### INSTITUTO JOSÉ CORNIDE DE ESTUDIOS CORUÑESES

### DIRECTO AL CORAZÓN DE LA «CIUDAD VIEJA» DE A CORUÑA: SUEÑOS Y REALIDAD DE LA ANTIGUA PLAZA DE LA HARINA, HOY LLAMADA DE AZCÁRRAGA (1700-1897)

### Discurso lido por

### D. ALFREDO VIGO TRASANCOS

ao ser recibido como Membro de Número deste Instituto durante a sesión pública que se celebrou solemnemente o día 29 de febreiro de 2024 na Sala Capitular do Pazo Municipal da Coruña, e a contestación a cargo do Membro de Número ILMA. Srª Dª ANA ROMERO MASIÁ



A CORUÑA, 2024

Depósito Legal C 181-2024 Impreso en Global Print A Coruña, 2024

DIRECTO AL CORAZÓN DE LA «CIUDAD VIEJA» DE A CORUÑA: SUEÑOS Y REALIDAD DE LA ANTIGUA PLAZA DE LA HARINA, HOY LLAMADA DE AZCÁRRAGA (1700-1897)

Alfredo Vigo Trasancos

A la memoria de María Jesús Vázquez López, catedrática que fue de Historia, del Instituto de Enseñanza Secundaria «Concepción Arenal» de Ferrol, porque despertó en mí el interés por la Historia y la Historia del Arte que han guiado los pasos de mi profesión hasta el día de hoy. A ella un imborrable recuerdo.

#### Excma. Sra. alcaldesa.

### autoridades, miembros del Instituto «José Cornide», señoras y señores

A decir verdad, entrar a formar parte de una institución tan importante como el Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses, es un gran honor que debo agradecer muy profundamente. Y lo agradezco sobre todo por cuatro razones que no quisiera dejar aquí de mencionar. Una de ellas, por permitirme entrar en un organismo en el que estuvieron antes que yo admirados historiadores como lo fueron en su día los ya fallecidos Carlos Martínez-Barbeito, Antonio Meijide Pardo o Xosé Ramón Barreiro Fernández, a quienes conocí personalmente y a los que considero inolvidables maestros; en segundo lugar, porque formar parte de un Instituto que lleva el nombre de José Cornide, a quien reconozco como el primer historiador moderno que tuvo Galicia, supone una especie de culminación a una trayectoria científica como la mía que se ha centrado sobre todo en el estudio del Siglo de las Luces del que fue protagonista destacado el ilustrado coruñés; en tercer lugar, porque estar en este organismo me va a permitir seguir investigando, más allá del ámbito universitario, en el tema de la historia coruñesa desde el ángulo de la arquitectura y del urbanismo a la que llevo prestando mi atención desde hace tiempo. Seguramente esto no hubiera sido posible si las circunstancias de mi vida no me hubieran llevado a conocer a quien es hoy mi mujer, María Victoria Vázquez Gómez, que me introdujo en los círculos de la ciudad convirtiéndome, ya para siempre, en un ferrolano-coruñés, a partes iguales, como hoy me siento; finalmente, y esta sería la cuarta razón, porque no deja de ser también una afortunada casualidad que mi ingreso en el Instituto Cornide tenga lugar en un momento que coincide con el mandato municipal de la alcaldesa Inés Rey García, a quien conozco desde su nacimiento, gracias a la profunda amistad que me une desde hace muchos años a sus padres, Elena y Roberto, a los que hoy quiero también mencionar. Disfruté con ellos años inolvidables y solo por eso creo que es justo que aquí los recuerde.

Dicho esto, debo reconocer que mi gran preocupación, nada más enterarme que había sido elegido para entrar en el Instituto, fue buscar cuál iba a ser el tema de mi discurso. Tenía que tratar necesariamente de arquitectura, tenía también que afrontar el tema de la ciudad, pero aun así se abrían ante mí demasiadas posibilidades.

Poco a poco fui descartando algunas ideas que me hubieran supuesto mucho tiempo de trabajo, ya que se me indicó que el tiempo máximo disponible era de un año a partir de mi elección y tenía que compaginar esta investigación con otras que ya tenía comprometidas; también desestimé otras posibilidades porque me parecieron que podrían ser menos interesantes o atractivas para el gran público; así que, paulatinamente, fui dirigiendo mi interés a un tema que creí que aglutinaba todo lo que son mis intereses a la hora de afrontar una investigación histórica. Esa fue la razón de que eligiese, finalmente, el tema de la Plaza de la Harina, hoy llamada de Azcárraga. Apenas estaba estudiada, había sufrido una profunda metamorfosis, pero sobre todo porque había tenido en la historia de A Coruña un papel epicentral que servía en gran medida para destacar su pulso urbano. En otras palabras, quería subrayar que la plaza de la Harina había sido el centro neurálgico de la ciudad, su corazón comercial, político, festivo y su centro de poder hasta mediados del siglo XIX, mientras duró la idea de construir allí un moderno Ayuntamiento. Este es, pues, el tema de mi discurso de ingreso; si bien tengo que indicar que lo estudiaré en una franja cronológica de solo dos siglos, ya que se inicia en 1700, momento en que se entroniza en España la Casa de Borbón y se abre, con ella, una nueva época, y se cierra en 1897 momento en que la Plaza de la Harina, luego llamada de la Constitución, pasó a denominarse oficialmente del General Azcárraga y a convertirse en un jardín público de esparcimiento de la Ciudad Vieja, papel este que, con anterioridad, nunca había tenido. Espero que les resulte interesante.

# DIRECTO AL CORAZÓN DE LA «CIUDAD VIEJA» DE A CORUÑA: SUEÑOS Y REALIDAD DE LA ANTIGUA PLAZA DE LA HARINA, HOY LLAMADA DE AZCÁRRAGA (1700-1897)\*

«En la Ciudad Vieja se encuentra la plaza llamada de la Harina, hoy de la Constitución; es muy capaz y habrá de hermosearla la casa de ayuntamiento que se construya en ella, a cuyo fin se ha demolido la antigua consistorial».

Pascual Madoz, 1847

### 1700. La plaza de la Harina. Usos, edificios, representación y poder

El 9 de diciembre de 1700, después de haberlo decidido así la Corporación Municipal en reunión de Ayuntamiento del día 7 de ese mismo mes, tuvieron lugar en A Coruña los grandes festejos de proclamación del nuevo rey Felipe V, que no solo suponía la subida al trono de un nuevo monarca, como era habitual, sino asimismo el cambio de toda una dinastía, pues a los ya seculares Habsburgo sucedía, en efecto, el primer soberano de la nueva Casa de Borbón<sup>1</sup>.

<sup>\*</sup> Este trabajo es, en parte, resultado del proyecto de investigación ARSOGAL concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación que tiene como código PID2022-137098NB-I00. Igualmente se ha beneficiado de una ayuda de la Xunta de Galicia: Proxectos Plan Galego IDT. Consolidación e Estruturación 2023 GRC GI-1510. Código: 2023-PG060 (ED431C2023/21). Tampoco hubiera sido posible sin la generosa ayuda que me han proporcionado en el Archivo Municipal de A Coruña, María de la O Suárez Rodríguez, Cristina Sánchez Quinteiro, Carmen Frías Castro y Rodrigo López Robles y, en el Archivo del Reino de Galicia, Carmen Prieto Ramos y los encargados de la sala de investigación.

<sup>1</sup> AMC. AC. Libro de los ayuntamientos de la ciudad de La Coruña del año 1700 C-27. Ayuntamiento de 7 de diciembre: «En este ayuntamiento se acordó que el acto de levantar el estandarte real que tiene acordado esta ciudad por la aclamación del Sr. Phelipe quinto nuestro rey y señor que dios guarde [...] se efectúe el día jueves nueve de este mes y se execute y obserbe lo mismo que se ha hecho y oserbó en esta Ciudad en el año de mil seiscientos y veintiuno para la aclamación del Sr. Phelipe quarto que esté en el cielo...» fol. 93r.

Tales acontecimientos tenían siempre lugar, desde hacía varios siglos, en la plaza principal de la llamada «Ciudad» o «Ciudad Alta», que no era otra que la que recibía comúnmente el nombre de plaza de la Harina o da Fariña (Fig. 1). Era lógico que fuera así, pues allí se situaban, desde finales de la Edad Media, las Casas Consistoriales y era en su balcón donde solía disponerse, en las proclamaciones reales, la gran colgadura en la que se exponía públicamente el retrato del nuevo monarca bajo un solemne dosel y en donde se hacía tremolar públicamente el pendón de la ciudad que, luego, en una larga comitiva que se formaba a las puertas del Consistorio, era llevado en procesión y proclamaba, en estrados levantados en distintos lugares de la población, el nombre del nuevo monarca y que Galicia y A Coruña, su capital administrativa, lo reconocían como tal y se ponían por entero a su servicio².

<sup>2</sup> Martínez-Barbeito, 1965: 27-29. Así describe los actos el autor: «El Consistorio en su modesta residencia [...], puso una colgadura de terciopelo verde, bordada de imaginería, y en medio el retrato de Felipe V con su marco dorado, bajo un dosel de damasco carmesí. Toda la plaza estaba revestida de lujosas colgaduras y el tablado en que había de hacerse la proclamación, presentaba corredores y balaustres pintados de azul y cubiertos de alfombras, y se adornaba con la tapicería [...]. Se formó una vistosa comitiva que partió hacia el Ayuntamiento, desde el balcón el corregidor mostró al pueblo el estandarte de la proclamación con las armas reales y de la ciudad en sus caras. Luego todos vestidos, a caballo y con sus mejores galas, dieron una vuelta a la Plaza de la Harina en la que estaba formado un escuadrón de tropa. Se apearon y subieron al tablado y el Alférez Mayor proclamó de viva voz, por tres veces Galicia, Galicia, Galicia por el Señor Rey Nuestro Señor Don Felipe V a la vez que levantaba el pendón. Tras el ruido de los cañones de la plaza y castillo, el cortejo bajó por la calle de Damas, luego hacia la Cárcel y plaza del Palacio donde en sus balcones estaban los príncipes de Barbanzón asomados al balcón, el cortejo rodeó la plaza, subió a otro tablao e hizo la misma proclamación. Prosiguió la cabalgata por la calle del Príncipe, de Santo Domingo, hacia la plazuela de las Bárbaras y de allí a Puerta de Aires y bajando por el campo de Atocha y ahora Plaza de España pasó a la Pescadería, San Andrés, Santa Catalina, Cantones con los barcos todos empavesados con banderas, flámulas y gallardetes que soltaron salvas de artillería. Luego calle Real, hasta las Casas Consistoriales».

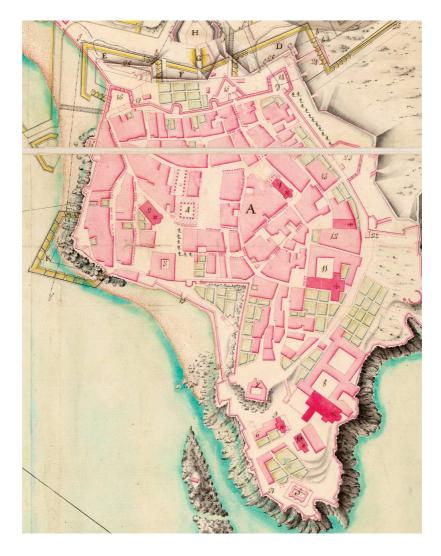


Fig. 1. Plano de la Ciudad Alta de A Coruña (detalle). 1726, Francisco Montaigu. Archivo Cartográfico de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército de Madrid (ACEG), Ar. E, T. 3, C. 2, n.º 35.

Las proclamaciones de reyes eran un acontecimiento que estaba, desde tiempo atrás, claramente reglamentado. Lo habitual era que estuviera presidida por el alférez mayor de la Ciudad y por el corregidor que, desde el balcón del Consistorio, mostraba al público el estandarte de la proclamación que llevaba en sus caras las armas reales y las de la ciudad. Allí, desde el balcón y en la plaza, se hacía la pri-

mera aclamación pública del nuevo soberano, pero luego el cortejo, formado por gran número de caballeros montados todos en caballos ricamente enjaezados, vestidos con sus mejores galas y seguido de una representación de los gremios de la ciudad y de un batallón de soldados, proseguía por las calles principales y plazas, todas ellas engalanadas con colgaduras y abarrotadas de público, hasta culminar de nuevo en la plaza de la Harina donde tenía su fin, entre los ruidos atronadores de las muchas salvas que todos los cañones de la plaza y los navíos nacionales surtos en el puerto disparaban para conmemorar tan importante acontecimiento. Era frecuente también que tal cortejo se acompañase de maceros y heraldos que llevaban en sus vestimentas los escudos de armas reales, así como, en ocasiones, de una carroza donde se exponía el retrato del nuevo rey para de este modo mostrarlo al público de manera itinerante. La fiesta solía durar hasta bien entrada la noche, ya que era habitual adornar calles, plazas, casas y balcones con numerosas iluminaciones que convertían la oscuridad en una especie de gran resplandor.

Gracias a Martínez-Barbeito sabemos cuál era el recorrido habitual de la comitiva; de hecho, tras bajar por la calle de Damas, proseguía hacia las plazas de la Cárcel y Palacio, continuaba por Príncipe y Santo Domingo hacia la plazuela de las Bárbaras y, desde allí, pasaba a Puerta de Aires, bajando por el Campo de Atocha —hoy Plaza de España— hasta la Pescadería. Ya en ella, por Panaderas, San Andrés, Santa Catalina y los Cantones llegaba hasta la calle Real, desde donde, por la calle Santiago o Damas, ponía rumbo de nuevo hasta la plaza de la Harina que ejercía, así, como primera y última estación de todo el trayecto procesional<sup>3</sup>. Lo importante era, pues, que el nombre del nuevo rey se pregonase a los cuatro vientos por toda la ciudad y para ello era necesario un largo recorrido que integrase tanto a la Ciudad Alta o Vieja como a todos los barrios intramuros de la urbe herculina entre los que se encontraban las Atochas y, claro está, la Pescadería, no en vano era el más populoso y activo de todos ellos.

No eran las proclamaciones regias los únicos fastos que tenían lugar en la plaza principal de la Ciudad; también transcurrían allí otros grandes festejos públicos. Entre ellos fiestas religiosas de gran arraigo en A Coruña, como las de San Miguel, San Juan, Santiago, la Visitación, el Corpus o el Rosario<sup>4</sup>, o los actos de bienvenida a personajes ilustres que visitaban la ciudad, como los que tuvieron lugar, en 1690, durante la estancia de la reina Mariana de Neoburgo que había desembarcado en la ría de Ferrol<sup>5</sup>, o las distintas celebraciones que podían organizarse para conmemorar una victoria militar, una paz largamente esperada, un cumpleaños regio o el natalicio de un ansiado heredero. Era común, entonces, que la plaza de la Harina, vestida y

<sup>3</sup> Martínez-Barbeito, 1965: 29.

<sup>4</sup> Velo Pensado, 1992: 348.

<sup>5</sup> AMC. AC. Libro de los Ayuntamientos de la ciudad de La Coruña del año 1690 C-24 (2). Se describen minuciosamente entre los fol. 58v y 63r.

engalanada para la ocasión con vistosas colgaduras, sirviese de coso y espacioso ámbito para las corridas de toros, los juegos ecuestres de cañas<sup>6</sup> o, asimismo, para alguna representación teatral, musical o de volatines como la que tuvo lugar, en 1617, por la compañía italiana de funámbulos de Lorito Brechola que llegó a la ciudad para celebrar las fiestas del Rosario procedente de Santiago<sup>7</sup>.

Para estas ocasiones se levantaban en la plaza tablados y graderíos provisionales, del mismo modo que, para los toros y cañas, era común que el suelo se cubriese con arena y se cerrase todo el espacio de la plaza con empalizadas de madera y abundante tonelería, con el fin de prepararla para la ocasión y que cumpliese así, del mejor modo, su festivo cometido<sup>8</sup>. No debemos olvidar, por otra parte, que algún mercado también se celebraba en su seno, recordando seguramente su primera y más antigua función urbana<sup>9</sup>. Por lo tanto, podría afirmarse que lo cotidiano y lo excepcional tenía en la plaza su escenario histórico más secular, convirtiéndola por ese motivo en el espacio político del poder municipal, precisamente por estar situada en ella, ya lo hemos dicho, el edificio del Ayuntamiento (Fig. 2).

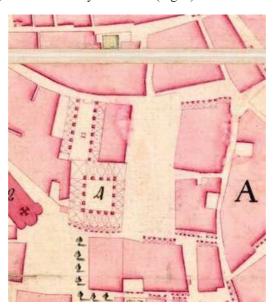


Fig. 2. Plaza de la Harina con la Real Casa de la Artillería (4) y las Casas Consistoriales adosadas (detalle). 1726, Francisco Montaigu. ACEG, Ar. E, T. 3, C. 2, n.º 35.

<sup>6</sup> Velo Pensado, 1992: 349-350.

<sup>7</sup> Sánchez García, 1997: 24.

<sup>8</sup> Velo Pensado, 1992: 349-350.

<sup>9</sup> Barral Rivadulla, 1998: 95-96; Villarroel, 1810: XXVIII. Dice así este autor: «En la plaza de la Arina se celebra mercado los miércoles y sábados».

Las Casas Consistoriales estaban allí situadas, cerrando una parte del sector occidental de la plaza, al menos desde finales del siglo XV cuando, al parecer como consecuencia del ordenamiento ciento seis de las cortes de Toledo, celebradas en 1480 en tiempos de los Reyes Católicos, se estableció que todas las ciudades y villas cuyos concejos no tuviesen edificio propio, debían construirlo en el plazo de dos años «so pena que en la cibdad o villa donde no se fiziere dentro de dicho término, que dende el adelante los tales oficiales ayan perdido o pierdan los officios de justicias y regimientos que tienen»<sup>10</sup>. Consta, de hecho, que ya estaban levantadas hacia 1491<sup>11</sup> pues ya se mencionan instaladas en la plaza en un edificio discreto que no debía tener apenas notoriedad<sup>12</sup>. Y quizá por ello, en 1549, ya se habla de derribarlo, incorporando los solares de las casas inmediatas que se habían expropiado a Francisco y Antonio Mansilla. Dicen así las actas municipales del 9 de enero de ese año:

«Después de aver platicado lo que convenya, se tomasen las Casas de Francisco de Mansilla que están detrás las casas de Consistorio para que en ellas se hiciesen las dichas casas de Consistorio e se derrocase las que están hechas»<sup>13</sup>.

Se empezaron a construir ese mismo año dirigidas por el cantero Juan de Bergantiños que las remató en 1558<sup>14</sup>. Eran sencillas, de dos plantas, caracterizadas por un pórtico que miraba a la plaza de tres arcos de medio punto montado sobre columnas y con su fachada de mampostería enlucida de blanco rematada en gárgolas y presidida por el reloj público, varias ventanas, un balcón y dos escudos del rey y de la ciudad que proclamaban en la plaza su rango representativo de edificio público. Dentro sabemos que, además de la sala capitular, tenía también un espacio dedicado a capilla y, al parecer, una estancia destinada a granero municipal<sup>15</sup>. Tenía, en todo caso, planta rectangular, limitaba al norte con la calle de Damas, al este con la plaza, al oeste con una vivienda particular y al sur con un pequeño edificio adosado destinado a Casa del Peso de la Harina<sup>16</sup> (Fig. 3) —¿la

<sup>10</sup> Barral Rivadulla, 1998: 107-108.

<sup>11</sup> Barral Rivadulla, 1998: 108. En una reunión del Concejo de 30 de octubre de 1491 se dice, en efecto, que la reunión se celebra en las «casas do conçello».

<sup>12</sup> Vaamonde Lores, 1922: 72.

<sup>13</sup> Vaamonde Lores, 1922: 73.

<sup>14</sup> Vaamonde Lores, 1922: 74-77.

<sup>15</sup> Vaamonde Lores, 1922: 74-77 y Velo Pensado, 1992: 63 y 65-66.

<sup>16</sup> Esto se puede comprobar en un plano de 1733, realizado por el ingeniero militar Francisco Montaigu y que se conserva en el Archivo Cartográfico de Estudios Geográficos (ACEG). Ar. E, T. 3, C. 2, n.º 47. Vid. Vigo Trasancos (dir.), 2011, I, 117, plano 169. En la leyenda, los números 26 y 27 señalan la «Calle de las Damas y Casa del Consistorio», el número 28 el «Granero de la Casa del Consistorio» y el número 30 la «Casa del peso de la Arina».

antigua Consistorial aprovechada o reconstruida para este uso?—; y quizá por ello el nombre de la plaza, que no se había establecido con claridad hasta entonces pues se le llamaba indistintamente «del Mercado», «Principal», «Mayor», «Real», «de Armas» o «de las Reales Casas Consistoriales», empezó a consolidarse con tal denominación. Resta por señalar que el Concejo acordó trasladarse al nuevo edificio el 10 de marzo de 1558, fecha de su inauguración¹7. Después sabemos que, el 11 de mayo, se tomó la determinación de que se enlosase la delantera de su fachada pues el suelo de la plaza era básicamente de tierra y peñas¹8; eso explica que el 17 de octubre de 1594, en sesión municipal, tratase el Ayuntamiento de hacer una calzada que atravesase la plaza pues «lloviendo no se podía andar por la plaça a causa de los grandes lodos que en ella había»¹9.

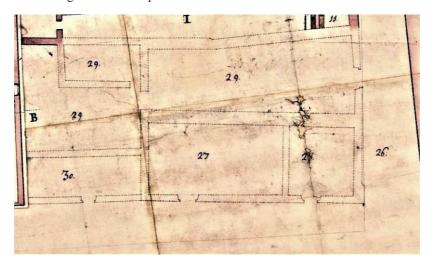


Fig. 3. Planta de las viejas Casas Consistoriales (27-28) y de la Casa del Peso (30). 1733. ACEG, Ar. E, T. 3, C. 2, n.º 47.

Junto al Consistorio y Casa del Peso que era también de propiedad municipal y formaban casi un conjunto compacto y continuado, por el sur y adosado a estos, aunque sobresaliendo hacia la plaza unos metros que hacía que las tres construcciones no estuviesen alineadas sino formando entre sí un marcado ángulo o cantón, se encontraba el que, a los efectos, era el edificio más notable de la plaza por su antigüedad, tamaño y arquitectura. Se trataba del viejo caserón tardo gótico que había construido, hacia 1474, el ilustre coruñés Gómez Pérez das Mariñas y

<sup>17</sup> Vaamonde Lores, 1922: 77.

<sup>18</sup> Vaamonde Lores, 1922: 77.

<sup>19</sup> Velo Pensado, 1992: 67.

que, ese mismo año, todavía en obras, había dejado en herencia a su hija mayor doña María<sup>20</sup>. Pasó luego a manos de sus descendientes, primero miembros de la Casa de Andrade y luego de la de Lemos, momento en el que, desocupada la casa por sus propietarios, estos decidieron alquilarla al rey para que instalase allí la Real Casa de la Artillería<sup>21</sup>. Tenía ya esta función en 1594 cuando Diego das Mariñas, en su condición de capitán general de Galicia, propuso al monarca que la adquiriese para seguir manteniendo esta función, dada su amplitud y solidez y la céntrica posición que tenía en la plaza principal de la Ciudad Alta de A Coruña<sup>22</sup>, que, además, en ese momento, estaba en pleno proceso de fortificación tras haber sufrido recientemente, en 1589, el ataque de la armada inglesa al mando de Francis Drake. Y eso es lo que explica que, a partir de entonces, se la denomine también como «Casa del Rey» o «Casas Reales», tal como nos refieren sendos comentarios de principios del Seiscientos:

«Ay en esta ciudad ansí mesmo unas casas rreales de su magestad donde tiene la munición hartellería y mucha cantidad de armas de todas suertes para la defensa deste rreino»<sup>23</sup>.

o

«En esta ciudad de La Coruña hay algunas casas buenas, como son la del Rey en que vive el capitán de la Artillería que se llama Miguel García»<sup>24</sup>.

Quizá por esta razón, Jerónimo del Hoyo, hacia 1607, dice que en la plaza se hacía «cuerpo de guardia»<sup>25</sup>.

Gracias a un dibujo que conservamos de 1594 y a otros que nos han quedado de la primera mitad del siglo XVIII, sabemos cuál era su configuración, con su planta irregular bien organizada alrededor de un espacioso patio columnario de cinco huecos y de formato cuadrado, alrededor del cual se disponían corredores y estancias, la mayor parte de las cuales se distribuían al fondo donde se encontraba la escalera principal de tipo claustral que permitía subir

<sup>20</sup> Estrada Gallardo, 1970: 333.

<sup>21</sup> Se la denomina también con otros nombres: Maestranza de Artillería, Arsenal de Pertrechos de Artillería, etc.

<sup>22</sup> Estrada Gallardo, 1970, 334-335.

<sup>23</sup> Murguía, 1925: 220.

<sup>24</sup> Hoyo, c.1607: 220.

<sup>25</sup> Hoyo, c. 1607: 220.

a la planta alta<sup>26</sup> (Fig. 4). Tenía por lo demás dos pisos, la puerta principal abierta a la plaza, sobre ella, en la planta principal, una «loggia» o mirador de cuatro grandes arcadas, a su derecha un pequeño vano y, hacia la plaza lateral sur que luego se llamó del Palacio y hoy de la Constitución, en la planta baja, un largo pórtico de soportales con una forma algo angulada. Como elemento rector disponía asimismo de una torre, esta vez de tres cuerpos y construida hacia la plaza de la Harina, lo que le daba al edificio una apariencia señorial muy característica. Obviamente estaba acorde con la imagen de otras grandes mansiones de finales de la Baja Edad Media, entre la que destacaba la Casa Gótica del Parrote que fue propiedad de Juan Piñeiro Gallego y que tristemente ha desaparecido<sup>27</sup>.

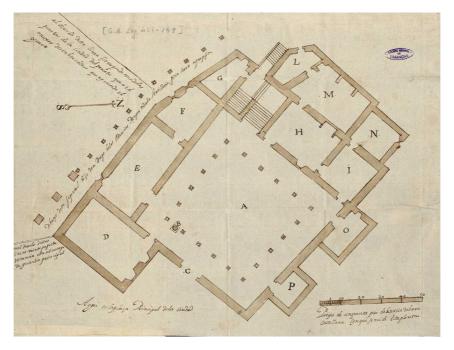


Fig. 4. Planta baja de la antigua casa de Gómez Pérez das Mariñas que fue luego Real Casa de la Artillería (detalle). 1594. Archivo General de Simancas (AGS), MP y D 16-177.

<sup>26</sup> Archivo General Simancas (AGS). MP y D. 16-177. Vid. Vigo Trasancos (dir.), 2003: 88-90. La ficha y el análisis del dibujo han sido realizados por Jorge Gómez Iparraguirre. Archivo General Militar Madrid (AGMM). C-06-06 y ACEG. Ar. E, T. 3, C. 2, n.º 47. Vid. Vigo Trasancos (dir.), 2011: 117-118, planos 169, 170 y 171.

<sup>27</sup> Vázquez Castro y Sánchez García, 2023: 21-33.

Curiosamente, los planos dieciochescos que hemos mencionado no representan ya la torre señalada que la leyenda del plano quinientista describe muy claramente con estas palabras:

«[su planta baja] solia ser bodega sobre la qual esta una muy hermosa torre donde ay otros dos suelos que son muy hermosas pieças»<sup>28</sup>.

Félix Estrada Gallardo supone que pudo haber desaparecido hacia 1724, pues durante la proclamación del rey Luís I en la plaza no había podido formar completo el regimiento de Granada por impedirlo la piedra amontonada en aquel lugar «para la obra de la rreal Casa de la Artillería» que él piensa hace referencia a la demolición de la Torre<sup>29</sup>. No es segura esta suposición, especialmente si, como suponemos, un plano sin fechar que yo atribuyo al entorno cronológico de 1721-1722 ya no la representa (Fig. 5). Es probable, por tanto, que su demolición hubiese tenido lugar en un momento anterior que, sin embargo, no podemos precisar.

En cualquier caso, debe quedar claro que en el plano más antiguo que representa la plaza de la Harina, y que es de 1726 y de la autoría del ingeniero militar Francisco Montaigu, ya no existe rastro alguno de la «torre», lo que justifica que el espacio de la plaza aparezca con bastante amplitud y una cierta regularidad y con una tendencia a formar una especie de rectángulo más extendido en sentido norte-sur<sup>30</sup>. Por lo tanto, a la vista todo esto, podría asegurarse que el cierre occidental de la plaza con su secuencia adosada de la Real Casa de la Artillería, la Casa del Peso de la Harina y las Casas Consistoriales era el referente político y monumental de todo el espacio urbano, una vez que el resto del conjunto estaba delimitado, en su gran mayoría, por viviendas modestas de poca calidad. De hecho, así sucedía en el cierre este que estaba partido en dos manzanas sin alinear por el curso de la calle hoy llamada del Repeso —en el plano se la nombra como «Calle travieza que ba a la de la Sapatería»—, en el lado sur donde trascurrían las viviendas que daban forma a la calle Travesía de Zapatería, muchas de ellas porticadas (Fig. 6), y en el lado norte, donde corría la secuencia de viviendas que se abrían a la calle Damas en la que se encontraba, como única excepción monumental, la gran casa de los marqueses de Montaos, que era, en efecto, señorial, gótica en origen, seguramente del siglo XV, residencia según parece de Carlos I en

<sup>28</sup> Vigo Trasancos (dir.) 2003: 88-90. La ficha y el estudio del plano han sido realizados por Jorge Gómez Iparraquirre.

<sup>29</sup> Estrada Gallardo, 1970: 339

<sup>30</sup> ACEG. Ar. E, T. 3, C. 2, n.º 35. Vid. Vigo Trasancos, 2011: 73, plano n.º 6.

1520 cuando hizo cortes en A Coruña<sup>31</sup>, si bien solo asomaba a la plaza de la Harina de una manera parcial, mostrando hacia ella una parte del volumen de su altiva cabecera. Había sido cedida al rey por su último propietario en 1640 para servir de asiento a la Veeduría<sup>32</sup>; de ahí el nombre de la calle a la que se abría su fachada principal. Posteriormente fue residencia temporal de los capitanes generales, luego de los intendentes, más tarde Gobierno Militar y sirve hoy como Centro Cívico y Cultural de la Ciudad Vieja propiedad del Ayuntamiento.

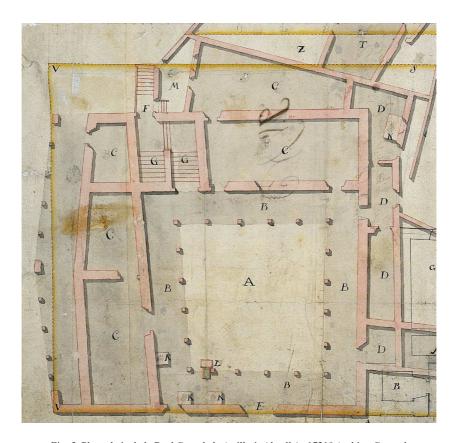


Fig. 5. Planta baja de la Real Casa de la Artillería (detalle) ¿1721? Archivo General Militar de Madrid (AGMM), C-06-06.

<sup>31</sup> Vid. Estrada Nérida, 1977: 251-296.

<sup>32</sup> Estrada Gallardo, 1970: 337, nota 5.

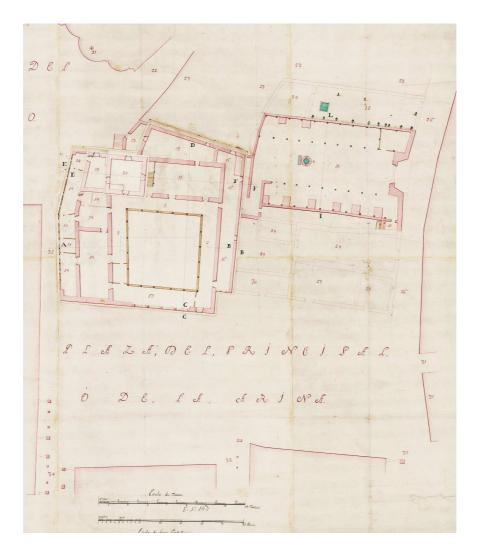


Fig. 6. Plano de la plaza de la Harina con la Real Casa de la Artillería (planta principal) y las viejas Casas Consistoriales y del Peso (detalle). 1733. ACEG, Ar. E, T. 3, C. 2, n.º 47.

## 1721-1733. Primeros proyectos para reconstruir la Real Casa de la Artillería y las Casas Consistoriales

La Guerra de Sucesión al trono español, que se inició en 1701 y que se prolongó hasta 1714, aunque apenas afectó a la ciudad de A Coruña, no fue, sin embargo, un factor que favoreciese en absoluto su renovación urbana; más bien propició un largo período de incertidumbre que no llevó a la realización de ningún proyecto que merezca reseñarse. Habrá que esperar, pues, a que se instituya el cargo de intendente, a que se decida que tal cargo militar se asiente en A Coruña<sup>33</sup> y a que, finalmente, ocupe el puesto, sumado al de corregidor, un ilustre reformista como fue Rodrigo Caballero, que además lo detentó durante un largo período, entre 1720 y 1727, para que finalmente empiecen a surgir proyectos prometedores que tuvieron la intención de darle un vuelco urbanístico a la ciudad, no en vano ejercía entonces el papel destacado de capital gubernativa del Reino de Galicia.

No es momento para señalar todos los sueños urbanos que tuvo en mente el intendente Caballero<sup>34</sup>; en cambio, sí procede destacar los que afectaron a la plaza de la Harina, ya que, durante su mandato, en concreto en 1721 y 1726 respectivamente, intentó construir un gran edificio que acogiese, en una unidad arquitectónica compacta, regular y ciertamente representativa, aunque diferenciada, la Real Casa de la Artillería, la Casa del Peso y también la Casa de la Ciudad.

No era un capricho del intendente-corregidor, sino más bien una necesidad perentoria, pues a la altura de 1721 los tres edificios se encontraban en mal estado, no eran adecuados para desempeñar su función y es probable que también jugase en su contra el deseo de Caballero de conferirles una imagen más decorosa que estuviese acorde con el rango capitalino de A Coruña; por eso, el 31 de marzo de ese año, escribió a la Corporación indicándole que había escrito al rey para promover la reedificación de la Casa de la Artillería y, a la Cámara de Castilla, para solicitar la reedificación del nuevo Ayuntamiento pues de ella dependía aprobar las obras municipales que fuesen a construirse con la ayuda de algún arbitrio, como era el caso<sup>35</sup>. No llegó el proyecto a convertirse en realidad, pues se consideró más urgente y necesaria la obra de un acueducto que surtiese de agua abundante

<sup>33</sup> El cargo de intendente se instituye por primera vez en España en 1711; en Galicia, sin embargo, no aparece hasta 1712. Tenía entre sus competencias cuatro ramos de actuación: Hacienda, Justicia, Policía y Guerra. Vid. Granados Loureda, 1988: 49.

<sup>34</sup> Vigo Trasancos, 2007: 56 y ss.

<sup>35</sup> Vigo Trasancos, 2007: 67.

a la ciudad y que se construyó, en efecto, entre 1722 y 1726<sup>36</sup>. No obstante, a esta primera intención constructiva de Caballero creo que debe corresponder un plano sin fechar y sin firmar que hoy se guarda en el Archivo General Militar<sup>37</sup>, básicamente porque parece una primera idea muy elemental de un proyecto no rematado y porque también se diferencia claramente de los otros dos que conservamos que se plantearon después y de los que en su momento hablaremos (Fig. 7).

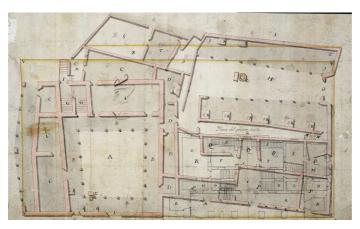


Fig. 7. Planta baja de la Real Casa de la Artillería y de las Casas Consistoriales con trazo amarillo superpuesto indicando el solar rectangular para reedificarlas ¿1721? AGMM, C-06-06.

El plano tiene, en cualquier caso, un notorio interés; y no tanto por representar con precisión la organización que entonces presentaban los tres edificios oficiales que querían reconstruirse, sino porque, siquiera de una manera esquemática, plantea por vez primera tres ideas importantes. Una de ellas se basa en el hecho de que las tres «casas» debían conformar un conjunto de planta rectangular, perfectamente definida, ya que su perfil aparece señalado en color amarillo oscuro sobre la compleja trama de paredes y habitaciones que se representan en el plano; otra idea destacable es que, tal intención planimétrica rectangular, favorecía la alineación estricta de sus fachadas y, por ende, del sector que delimitaba el cierre occidental de la plaza de la Harina, algo deseado en lo urbanístico para favorecer la regularidad de la plaza, una vez este frente sabemos que tenía un ángulo de retranqueo bastante acusado entre la Casa de la Artillería y las Casas del Peso y Consistoriales; la tercera idea, finalmente, descansa en la solución de formar, en el cierre sur y en la parte trasera y occidental de las tres «casas», sendas calles de formato rectilíneo y de suficiente anchura —en una de ellas se derribarían los soportales existentes en la Casa del Rey en el lado

<sup>36</sup> Vigo Trasancos, 2007: 59-64.

<sup>37~</sup> AGMM. C-06-06. Vid. Vigo Trasancos (dir), 2011: I, 118, plano n.º 170.

sur— como para relacionar mejor el edificio con la plaza de Palacio y la calle de Damas y convertirlo asimismo en una estructura exenta, siempre con la intención de regularizar y ordenar el tejido antiguo y medieval de la Ciudad Alta. Por lo demás, el plano deja ver también una primera intención organizativa para las Casas del Peso y de la Ciudad, ahora incluidas ambas en unas Nuevas Consistoriales, pues, en efecto, se advierte, sobrepuesta sobre el plano real que describe los edificios existentes, una traza delineada a tinta que propone, para los dos edificios municipales, un diseño de construcción dúplice, bastante regular en lo interior, con sendas escaleras gemelas enfrentadas en el vestíbulo, pero sobre todo caracterizado por una fachada común que estaría presidida por un largo pórtico de cinco arcos asentados sobre pilares que le daría a la Casa de la Ciudad un carácter ciertamente público (Fig. 8). Nada se indica, en cambio, de cómo sería el nuevo edificio proyectado de la Real Casa de la Artillería o Casa del Rey que, en todo caso, sugiere el plano que debería tener una fachada propia y, en consecuencia, diferente.

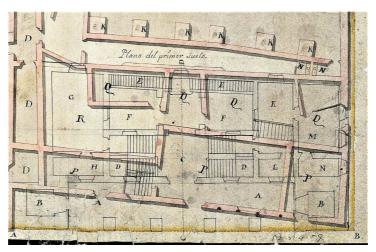


Fig. 8. Planta baja de las viejas Casas Consistoriales y del Peso, con trazo negro superpuesto indicando la nueva planta para reedificarlas (detalle) ¿1721? AGMM, C-06-06.

De mayor relevancia fue, sin duda, la segunda propuesta que planteó Rodrigo Caballero, esta vez el 10 de marzo de 1726, aprovechando las circunstancias de haberse concluido el acueducto de San Pedro de Visma que ya hemos comentado. Esta vez fue un plan perfectamente formulado, pues además de su planta conocemos también el alzado, lo que le confiere un muy considerable valor, máxime al saber que se trata de la obra civil más monumental abrigada en A Coruña desde hacía varios siglos y todo un precedente de la que, años después, a partir de 1747, se acometería en el Palacio de la Real Audiencia-Capitanía. Propone además la

construcción de un modelo de edificio desconocido en Galicia, ya que está más en la línea de una arquitectura estatal, gubernativa y oficial relacionada con la arquitectura cortesana y militar francesa, antes que con el estilo Barroco imperante en nuestro reino; nada extraño, al estar realizado el proyecto por el ingeniero director, Francisco Montaigu de la Perille, que era francés de formación y un técnico militar originario muy probablemente de Francia<sup>38</sup> (Fig. 9).

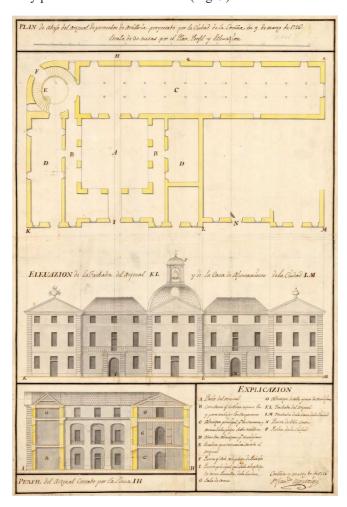


Fig. 9. Proyecto para reedificar el Real Arsenal de Pertrechos de Artillería. 1726, Francisco Montaigu. ACEG, Ar.E-T.3-C.2-40.

 $<sup>38\ \</sup> ACEG.\ Ar.\ E,\ T.3,\ C.2,\ n.^{\circ}\ 40.\ Vid.\ Vigo\ Trasancos\ (dir.),\ 2011:\ I,\ 117,\ plano\ n.^{\circ}\ 168.$ 

Ahora bien, visto en planta, el proyecto de Montaigu es indudable que sintoniza en parte con el ya mencionado, en el sentido de que todo su perímetro busca definirse, alinear completamente su fachada con la plaza de la Harina —se la menciona como «plaza de Armas»— y resolver con formas rectilíneas las calles sur y oeste con el fin de hacer del conjunto una unidad exenta y regular. Tenía, sin embargo, una sutil diferencia con respecto al proyecto comentado, pues el encuentro de las fachadas sur y oeste se resolvían no en ángulo, sino formando una amplia curvatura que le confería a esta fachada una mayor novedad; y eso explica la presencia, ahí, de una puerta que resalta esta fachada y que permite acceder a un generoso vestíbulo interior circular que está presidido por una amplia escalera de caracol ciertamente palaciega. Por lo demás, el proyecto también contemplaba fundir en una unidad arquitectónica la Casa de Artillería con las Casas Consistoriales y del Peso<sup>39</sup>. En fin, que propone Montaigu un proyecto en toda regla, aunque más detallado en su sector militar claramente ordenado alrededor de un patio porticado de tres arcos carpaneles que, en sus tres plantas, distribuía tanto los espacios de almacén de artillería —allí se guardarían las cureñas, los cañones de hierro, la munición y todo tipo de armas blancas y de fuego—, como las estancias de carácter residencial y administrativo, toda vez que debía alojar asimismo al general del que dependían todos los ingenieros militares<sup>40</sup>.

Es curioso comprobar, en cambio, que todo el espacio destinado a las Casas Consistoriales no lo llega a determinar; solo lo perfila en su perímetro sin ordenar sus espacios interiores. Da a entender que no era de su competencia sino de la Corporación Municipal, a la que correspondería desarrollarlo. Con todo, parece sugerir una organización que da pie a la inclusión de otro patio simétrico y gemelo del anterior, aunque esta vez ordenador de todas las dependencias que necesitaría una nueva Casa de la Ciudad, entre ellas la sala de consejos, la sala del peso, la cárcel pública, la alhóndiga e incluso un archivo.

El exterior, sin embargo, sí era como un gran contenedor unitario que todo lo acogía con grandeza, monumentalidad, retórica y un lenguaje clásico, aunque austero, dada su condición dominante de edificio militar (Figs. 10, 11 y 12). Se muestra lleno de guiños a la arquitectura francesa moderna que apostaba por la disposición yuxtapuesta en pabellones, los vanos amplios y rectilíneos, los tres pisos en altura, la definición de antecuerpos con rústicos almohadillados, la vertebración en cinco unidades concatenadas y por

<sup>39</sup> Vigo Trasancos, 2007: 66-68.

<sup>40</sup> Soraluce Blond, 1985: 80.

la curiosa solución de que cada unidad arquitectónica se remate con una cubierta diferenciada. Eso explica los dos frontones triangulares que culminan los pabellones extremos, las dos cubiertas con tejados de los cuerpos intermedios o de unión y que el antecuerpo central, por el contrario, se enfatice con mayor magnificencia y «grandeur» con un tercer frontón clásico sobre el que va, en la cúspide, un gran «dôme a l'imperial» con formato curvo y cubierta de pizarra que remata en un templete cupulado previsto para acoger las campanas del reloj público, dispuesto, a su vez, en la parte más visible de tan airosa cúpula. Toda una lección, pues, de arquitectura «a la francesa» que nos trae el recuerdo de fachadas de grandes y muy renombrados «châteaux» como los de Meudon, Artigny, Cheverny o Boufflers<sup>41</sup> (Fig.13) y de tantos palacetes que, con una estructura parecida, se habían publicitado en los más conocidos tratados galos de arquitectura del momento<sup>42</sup>.



Fig. 10. Restitución conjetural de la fachada principal del Real Arsenal de Pertrechos de Artillería de A Coruña. 1726, Francisco Montaigu. © Alfredo Vigo Trasancos (IDEAHS, USC)-Carlos Paz de Lorenzo (CIAG).

<sup>41</sup> Mariette, II, 1727, fol. 48.

<sup>42</sup> Vigo Trasancos, 2007: 68-71.



Fig. 11. Restitución conjetural del Real Arsenal de Pertrechos de Artillería de A Coruña a vista de pájaro. 1726, Francisco Montaigu. © Alfredo Vigo Trasancos (IDEAHS, USC)-Carlos Paz de Lorenzo (CIAG).

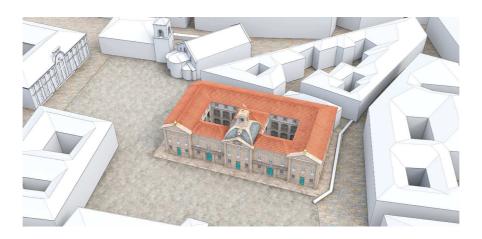


Fig. 12. Restitución conjetural del Real Arsenal de Pertrechos de Artillería de A Coruña a vuelo alto de pájaro. 1726, Francisco Montaigu. © Alfredo Vigo Trasancos (IDEAHS, USC)-Carlos Paz de Lorenzo (CIAG).

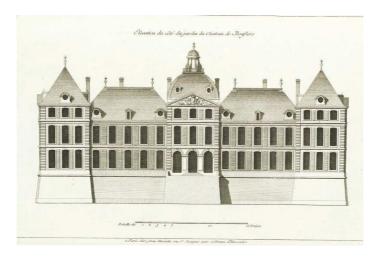


Fig. 13. Chateau de Boufflers. Jules Hardouin-Mansart. Jean Mariette, L'architecture françoise...,II, 1727, fol. 48

Merece igualmente destacarse que la fachada principal disponía, de manera sorprende, cinco accesos al interior, cada uno en correspondencia con las cinco unidades compositivas que conformaban el frente; dos de ellas, las principales, abiertas en los cuerpos de unión, accedían directamente a los patios; las otras tres, por el contrario, se disponían en los resaltados pabellones, dos de ellas en contacto con salas específicas de la Casa de Artillería y la otra con las Casas Consistoriales que ocupaban una menor superficie. También son de destacar los símbolos escultóricos que Montaigu dispone como acróteras sobre los vértices de los frontones laterales. Representan ciertamente una bomba llameante de artillería el de la izquierda y, el de la derecha, un copón con una cruz de remate. Es evidente que el primero alude al arma de artillería al que ese sector del edificio pertenecía; el copón por el contrario debe ponerse en relación con el escudo del Reino de Galicia; y aunque está colocado en la Casa de la Ciudad cuyo escudo oficial era la Torre de Hércules, aquí se explica por la condición capitalina que tenía A Coruña, algo que parece querer resaltar el ingeniero director Francisco Montaigu. No conocemos, sin embargo, el motivo de su fracaso; debió de pesar bastante la marcha de Rodrigo Caballero en 1727, pero asimismo razones presupuestarias ya que, a lo largo del reinado de Felipe V, los dineros públicos y las arcas municipales siempre estuvieron muy limitados y hubo, en casi todos los campos de la administración, muy pocas realidades arquitectónicas interesantes.

A este primer tercio del siglo XVIII corresponde también un último y tercer proyecto, esta vez exclusivo para la Real Casa de la Artillería que también acabaría fracasando. Es de 1733 y se formó en el tiempo en que era intendente interino de Reino de Galicia, Pedro de Oarrichena y Borda. No lleva firma de autor, pese a todo puede suponerse la intervención de un ingeniero militar que proyectó un edificio perfectamente cuadrado y organizado alrededor de un patio cerrado y mural que encaja, en lo fundamental, sobre el solar de la vieja Casa de Artillería<sup>43</sup> (Fig. 14). No conocemos su propuesta de fachada principal; no obstante, gracias a los cortes longitudinales y trasversales que han llegado a nosotros (Fig. 15), se puede asegurar que era de dos plantas separadas por imposta y cubierta con un tejado común, simétrica en la ordenación de sus tres vanos y con un diseño simple, reductivo, austero y básicamente castrense que no tenía ninguna articulación vertical y que solo destacaba por la puerta de acceso dispuesta en el centro en directa relación con el eje del edificio<sup>44</sup>. Cabe suponer que tendría un escudo real que proclamaría, sobre la puerta o en lo alto de la fachada, que era un edificio propiedad del rey.

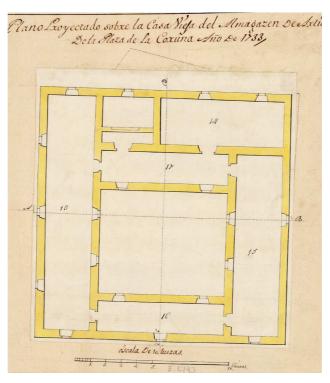


Fig.14. Proyecto de Real Casa de la Artillería. Planta principal. 1733. ACEG, Ar.E-T.3-C.2-46bis.

<sup>43</sup> ACEG. Ar. E, T. 3, C. 2, n.º 046bis. Vid. Vigo Trasancos (dir.), 2011: I, 118, plano n.º 172. 44 ACEG. Ar. E, T. 3, C. 2, n.º 046. Vid. Vigo Trasancos (dir.), 2011: I, 118, plano n.º 173.

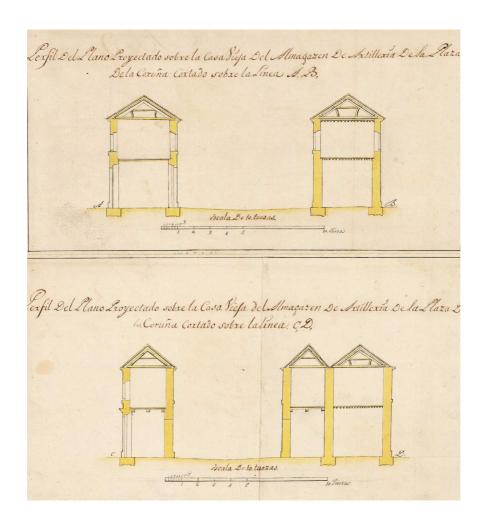


Fig. 15. Proyecto de Real Casa de la Artillería. Cortes transversal y longitudinal. 1733. ACEG, Ar.E-T.3-C.2-46.

### 1760-1771. La aspiración frustrada de una gran Casa de la Ciudad. Los proyectos de Francisco Antonio Zalaeta y del académico Ventura Rodríguez

En el tiempo que medió entre el último año mencionado, 1733, y 1760 con que abrimos este apartado, hubo algunas noticias que merecen señalarse. Entre ellas que, en 1735, el Consistorio Viejo, dado su mal estado, tuvo que ser apuntalado<sup>45</sup>. Debió de servir de poco esta solución porque, finalmente, cinco años después, el 17 diciembre de 1740, parte del edificio se venía al suelo y el Concejo tuvo que trasladarse, en régimen de alquiler, a una casa de la calle del Príncipe que había pertenecido a la obra pía que fundara el señor regidor don Antonio Álvarez de Castro y que era, en lo arquitectónico, muy sencilla<sup>46</sup>; por lo que parece de dos pisos, toda de sillería, con un patín ¿en la parte trasera o lateral? y, en el frente, con una balconada y pilares de cantería. Dice Vaamonde Lores que dicha casa, hoy destruida, fue sustituida por otra moderna que lleva actualmente el número 6<sup>47</sup>. Sea como fuere, esta situación de emergencia municipal fue lo que propició que, a finales de ese año, el Ayuntamiento solicitase al Consejo de Castilla la construcción de un Nuevo Consistorio en el solar antiguo de la plaza, pidiéndole a su vez al capitán general que cediese un ingeniero para proyectarlo pues el Concejo no disponía de ningún técnico cualificado<sup>48</sup>.

Todo parece indicar que, al principio, las pretensiones municipales fueron por buen camino ya que, entre marzo y julio de 1741, consta que el capitán general cede un ingeniero y se establece también que el Consistorio se levante con dinero proveniente del arbitrio<sup>49</sup>. Luego, el proceso proyectivo fue, en cambio, ralentizándose, básicamente porque tuvo que competir primero con la construcción prioritaria del Palacio de la Real Audiencia y de Capitanía General y, luego, con la de la Cárcel Real que estaba a él adosada. Fueron obras que, en la práctica, principiaron en 1748 y no se culminan hasta 1760, muerto ya Fernando VI. Por lo tanto, tuvo que volver a plantearse su construcción ese mismo año, no sin antes constatar que, en 1752, el viejo edificio de la plaza de la Harina se encontraba enteramente abandonado y que, por ese motivo, en 1757, el ramo de guerra había intentado adquirirlo, una vez más, para ampliar y disponer allí la ansiada Casa o Maestranza de Artillería<sup>50</sup>. Así pues, este hecho, sumado a su ruina y a que era poco «decente» la

<sup>45</sup> Vigo Trasancos, 2007: 79.

<sup>46</sup> Vaamonde Lores, 1922: 79 y Vigo Trasancos, 2007: 79-80.

<sup>47</sup> Vaamonde Lores, 1922: 79 y Vigo Trasancos, 2007: 148. La documentación señala que en esta casa había vivido con anterioridad «Dn. Félix de Castro, Coronel del Regimiento de Ymbálidos».

<sup>48</sup> Vigo Trasancos, 2007: 148.

<sup>49</sup> Vigo Trasancos, 2007: 148.

<sup>50</sup> Vaamonde Lores, 1922: 80.

casa de la calle del Príncipe «donde se celebraban los ayuntamientos», es lo que explica que, el 13 de octubre de 1759, durante la proclamación de Carlos III como nuevo rey, las autoridades municipales tuviesen que reunirse en la Casa de los Montaos-Veeduría que, ya para entonces, era la residencia oficial de los intendentes<sup>51</sup>. Mientras, el resto de los festejos se celebraron, según costumbre, en la plaza de la Harina que es mencionada en las actas municipales como «Plaza de las reales Casas Consistoriales»<sup>52</sup>.

No fue, pues, hasta 1760 que aparezca en las actas del Ayuntamiento el encargo a don José Bañales, que era un miembro de la Corporación, para que dispusiese a la mayor prontitud la formación de un plano para las Nuevas Consistoriales<sup>53</sup>. No olvidemos que, para ello, había que buscar al técnico adecuado, elegir el lugar donde construirlas, hacer los planos, conseguir financiación y, finalmente, recibir la aprobación y el permiso de la Cámara de Castilla, como última responsable, antes de proceder al inicio de sus obras. No se vuelve a saber nada del tema hasta varios años después; pero a partir de 1763 y 1764, a través de varios documentos, se concluye que el «arquitecto» elegido para dibujar el edificio era el maestro de obras de la localidad Francisco Antonio Zalaeta, que el proyecto lo había realizado «en seis dibujos», que proponía levantarlo en la plaza de la Harina, si bien, curiosamente, no ya en su solar tradicional del cierre oeste de la plaza, sino enfrente, en una de las dos manzanas que la delimitaban por su lado oriental y que estaba definida por la propia plaza, la calle de Damas, la calle Zapatería por la parte posterior y, por el sur, por la calle hoy llamada del Repeso. Indica asimismo la documentación que dicha manzana estaba ocupada por diez casas de poca consideración54.

Sorprende la elección de este nuevo solar teniendo en cuenta que el Ayuntamiento poseía lugar propio en la misma plaza; pero seguramente debió de influir el que gozaba de mayor espacio para desarrollar un plan completo de Consistorio, también el hecho de poder levantar un edificio aislado e independiente de la Casa de Artillería, e igualmente el saber que el nuevo solar estaba en una posición dominante, no en vano estaba a una cota superior con respecto al nivel del resto de la plaza que tenía en su suelo una acusada pendiente.

<sup>51</sup> Estrada Nérida, 1977: 267. Así se indica, efectivamente, en un informe del 18 de octubre de ese año enviado por el intendente Juan Felipe de Castaños a don Ricardo Wall: «Como se arruinaron años ha las Casas Consistoriales a esta Ciudad, me pidió la Real Veeduría para la proclamación de nuestro augusto Monarca, y demás funciones de regocijo, que franqueé, corriendo con todo empeño a ponerla en el estado más decente, así en lo material como en lo formal de su adorno; se concluyeron los días 13, 14 y 15 con universal regocijo y aceptación y correspondiente formalidad por parte de la Plaza y su guarnición, mediante las acertadas disposiciones del Comandante General, que también solemnizó el primer día con un banquete numeroso; lo que participo a V.E.».

<sup>52</sup> AMC. AC. Libro de los Ayuntamientos de la ciudad de La Coruña del año de 1759 C-53, fol. 39r.

<sup>53</sup> Vigo Trasancos, 2007: 148.

<sup>54</sup> Vigo Trasancos, 2007: 149. Sobre Zalaeta vid. Sánchez García, 2001a: 178.

Para levantarla habría que comprar, no obstante, las diez casas allí existentes que contempla Zalaeta poco costosas. Por consiguiente, el Nuevo Consistorio costaría al erario municipal 674.250 reales, a los que habría que sumar los 170.000 reales que habría que gastar para comprar las diez casas, aunque podría restarse a esta cantidad los 50.000 reales que podría conseguir la Corporación por la venta del solar y el material del viejo Ayuntamiento. Dicen además los documentos que las Nuevas Casas Consistoriales estaban previstas para albergar, junto a la sala del concejo, el archivo, la casa del peso, la cárcel pública y la alhóndiga, tres zaguanes de entrada, cuarto para el portero, cuerpo de guardia y la vivienda para el alcalde mayor<sup>55</sup>. Con todo, al no conservarse los planos de Francisco Antonio Zalaeta, solo podemos asegurar, a través de la lectura de ciertos documentos, que el proyecto abrigado era un edificio regular de planta adaptada a la manzana, con un pequeño patio interior y una torre para el reloj, con las cárceles subterráneas, pórtico en la planta baja, fachada principal de cantería seguramente simétrica y tal vez con nueve vanos o balcones decorados con antepechos de hierro forjado «travajados de dibujo a semejanza de los dos del piso principal de la casa de avitación de los intendentes» que, por cierto, habían venido de Francia, de la ciudad de Bayonne y tenían un diseño moderno de carácter rococó que hasta entonces no se había visto en ningún otro lugar de la ciudad<sup>56</sup>. Indican también los documentos que los dos pisos estarían decorados con sendos órdenes de arquitectura superpuestos, que llevarían como remate una azotea y que tendría como acabado general en lo alto una balaustrada recorrida de pináculos con bolas<sup>57</sup>. En definitiva, un proyecto que, según los munícipes, serviría para su propósito y contribuiría «a la hermosura y ornato de la principal plaza de la ciudad»<sup>58</sup>.

Hecho esto, quedaba todavía enviar el proyecto a la Cámara de Castilla para su aprobación, no sin dejar de especificar que el Ayuntamiento tenía fondos suficientes para la compra del sitio y para dar principio a la fábrica. Se envió, según sabemos, la solicitud en 1765. Esta, a su vez, por decreto de 3 de julio de ese año, se dignó resolver que los planos se pasasen al arquitecto don Ventura Rodríguez, uno de los directores de la Real Academia de San Fernando y maestro mayor de las obras de la villa de Madrid<sup>59</sup>, para su examen y reconocimiento. No debemos olvidar que, para ese entonces, el Consejo de Castilla era uno de los organismos encargados por el rey, dada su competencia en empresas municipales, de vigilar la implantación del buen orden que debía reinar en la arquitectura española, acomo-

<sup>55</sup> Vigo Trasancos, 2007: 149.

<sup>56</sup> Por esas fechas, antepechos de hierro de estas características también se instalaron en la Casa Cornide, una de las más sobresalientes de la ciudad. Vid. Vigo Trasancos, 2023: 40-41.

<sup>57</sup> Vigo Trasancos, 2007: 149.

<sup>58</sup> Vigo Trasancos, 2007: 364.

<sup>59</sup> Vid. sobre este arquitecto Reese, 1976; Fernández Alba (ed.), 1985; Estudios, 1985 y Rodríguez Ruiz (ed.), 2017.

dado en todo a los criterios clasicistas de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid. Ventura Rodríguez era su arquitecto consultor; de ahí que su dictamen fuese siempre determinante.

Dio su parecer sobre las Nuevas Casas Consistoriales coruñesas el 6 de junio de 1767 y expresó su aprobación sobre el sitio que se había elegido para construirlas que consideraba muy adecuado. Sin embargo, fue muy crítico con todos los planteamientos compositivos y estilísticos argüidos por Zalaeta, proponiendo sustituir su proyecto por otro que, en tres planos, él mismo había realizado<sup>60</sup>. Tampoco se conserva, por lo que tenemos que intuir, a través de los documentos escritos y solo en cierta parte, cuál era su ideario principal; de lo que se deduce que era un edificio sin pórticos, con dos pisos ahora articulados por un orden monumental rector. En uno de los documentos señalados se indica expresamente: «suprimiendo el Pórtico y dando un orden de Architectura que abraze los dos cuerpos de quarto baxo y principal»<sup>61</sup>, presidido con balcones de vuelo en sus cinco ejes principales, con un cuerpo ático elevado de cinco vanos situado en la parte central y superior de la fachada, y todo recorrido en lo alto por un tejado unitario recorrido por acróteras. Tenía asimismo un pequeño patio interno y dos torres gemelas retranqueadas, una pensada para acoger el reloj público y otra, en cambio, para servir de mirador<sup>62</sup>. En consecuencia, a falta de mayor precisión, parece advertirse un planteamiento significativamente opuesto al proyecto de Zalaeta y con una fachada a la plaza que, por su orden colosal, podría traer al recuerdo el palacio romano de los Conservadores de Miguel Ángel en la plaza del Capitolio o el Palacio de La Granja de san Ildefonso de Felipe Juvara, maestro por el que Ventura Rodríguez sentía una gran admiración. Ya en lo que respecta al cuerpo ático central tal vez haya que mirar al que propuso el mismo Juvara para coronar el centro del frente principal del Palacio Real que proyectó para Madrid en 1735 y, en lo referente a las dos torres retrasadas, acaso las que posee el palacio de Boadilla del Monte que era obra del propio Ventura Rodríguez y que había diseñado dos años antes, en 1765, para el infante don Luís de Borbón.

Aprobado el proyecto, en 1768 se trató de emprender su construcción tan ansiada por el Ayuntamiento. Hubo problemas primero con los propietarios de las diez casas que argumentaron que su valor real no se ajustaba a lo presupuestado por Zalaeta; luego, en 1771, estuvo a punto de iniciarse otra vez, aunque problemas con la fianza exigida al asentista Antonio Vicente Paz lo volvieron a impedir<sup>63</sup>. Así que, una vez más, hubo que volver a posponer las obras hasta encontrar una ocasión más favorable.

<sup>60</sup> Vigo Trasancos, 2007: 150. Calificó, de hecho, el proyecto de Zalaeta de «Architectura mezquina y desproporcionada».

<sup>61</sup> Vigo Trasancos, 2007: 364.

<sup>62</sup> Vigo Trasancos, 2007: 150.

<sup>63</sup> Vigo Trasancos, 2007: 151.

## 1772-1774. Derribos y ampliaciones. La plaza de la Harina se une a la del Palacio

Poco después, en la vieja plaza de la Harina iban a sucederse en los años inmediatos algunos acontecimientos que transformarían para siempre su morfología urbana. De hecho, en 1772, el ramo de guerra decidió derribar la vieja Casa de la Artillería con todas sus dependencias, lo que favoreció la liberación de su solar, siendo la demolición dirigida por el ingeniero militar Baltasar Ricaud<sup>64</sup>. Con ella se perdía un viejo palacio medieval, abandonaba para siempre la Maestranza su solar histórico del centro de la Ciudad y se ponían en una situación de gran riesgo las viejas Casas Consistoriales y del Peso ya que estaban adosadas al edificio militar. Éste se trasladó a una construcción de emergencia ya existente que estaba situada tras los muros posteriores de los conventos de Santo Domingo y las Bárbaras, hoy ocupada por el Rectorado de la Universidad y que fue reformada en 1774 sobre planos del propio Baltasar Ricaud<sup>65</sup>.

Este mismo año, también le llegó el turno a las Consistoriales Viejas que, abandonadas y en ruinas, por fin se derriban dejando libre su espacio histórico<sup>66</sup>. Se daba así la circunstancia de que, en cuestión de dos años, no solo desaparecían dos edificios representativos de la Ciudad, sino el propio formato secular de la plaza que se duplicaba en superficie y se unía además a la plaza inmediata del Palacio dando forma a un espacio irregular y descompensado que estaba caracterizado por tener un suelo con muy diferentes desniveles. Sólo su inhabitual amplitud era digna de alabanza a la espera de que se decidiese resolver su urbanización. Su forma queda reflejada en los planos generales y parciales que, sobre A Coruña y la Ciudad Alta, se realizaron por entonces, en especial en dos que fueron dibujados en 1774 y que llevan la firma de Pedro Martín Cermeño que acababa de llegar a la ciudad para desempeñar, por breve tiempo, su primer mandato como capitán general<sup>67</sup>. Y gracias a ellos podemos comprobar, en efecto, que la nueva plaza adquiere una forma ciertamente muy espaciosa, si bien claramente descompensada e inarmónica, con un gran sector norteño desusadamente amplio y otro más pequeño y estrecho hacia el sur, la antigua plaza del Palacio, volcado hacia el edificio de la Audiencia-Capitanía que, así, con su reciente arquitectura castrense inaugurada en 1758, quedó llamada a presidir el nuevo espacio resultante (Fig. 16). Poco más que añadir para este breve período que comentamos, solo que, en 1774, se tomó igualmente una última y decisiva resolución

<sup>64</sup> Vigo Trasancos, 2007: 181.

<sup>65</sup> Soraluce Blond, 1985: 88.

<sup>66</sup> Vigo Trasancos, 2007: 151 y 181.

<sup>67</sup> AČEG. Ar. E, T.3,C.3, n.º 72 y ACEG, Ar. E, T.3, C 3, n.º 74. Vid. Vigo Trasancos (dir), 2011: I, 75, plano n.º 12 y I, 79, plano n.º 19.

por parte del Ayuntamiento: abandonar para siempre la casa de la calle del Príncipe donde se había alojado transitoriamente y pasar a ocupar, mientras no se levantase el Consistorio Nuevo, una de las diez casas que había adquirido en la plaza de la Harina; concretamente la casa de esquina que miraba por el lateral a la calle Damas —hoy ocupada por la casa número 1— y que era, no obstante, de gran sencillez<sup>68</sup>. No olvidemos que debía de encontrase también en mal estado pues se había comprado para derribar, del mismo modo que las otras nueve adosadas en una de las cuales debió de instalarse también la Casa del Peso.



Fig. 16. Plano de la Ciudad Alta de A Coruña con las plazas de la Harina y del Palacio fundidas en una (detalle). 1774, Pedro Martín Cermeño. ACEG, Ar.E-T.3-C.2-74.

<sup>68</sup> Vigo Trasancos, 2007: 151.

Así pues, a la vista del extraño e incongruente espacio resultante de la nueva plaza, de sus incómodos desniveles, de las pobres casas que cerraban su perímetro y de la humildad absoluta que presentaba la «Nueva» Consistorial, que tuvo que ser camuflada por su pobre aspecto tras una fachada-telón diseñada por el arquitecto municipal Fernando Domínguez Romay para los actos de proclamación de Carlos IV el 19 de febrero de 1789 —representaba con todo detalle y a gran escala la imagen clásica de un moderno palacio municipal acorde en su arquitectura con las nobles formas del momento<sup>69</sup>—, tiene sentido que fuese receptora de fuertes críticas como la que le dedicó, entre 1820 y 1823, el militar realista José María Segovia que dice de ella:

«Esta plaza no tiene figura de tal cosa y más bien parece un descampado. Está en la Ciudad y se llamaba de la Harina, y ahora es de la Constitución. A primera vista parece el área que ha quedado después de la demolición de varios edificios. Es sumamente irregular y todo concurre a afearla. La unión por un lado con la plazoletilla de Palacio, el traspresbiterio de Santiago, el pretil de la calle de las Damas, el pretilillo de la Intendencia, la punta de manzanas que sobresalen de la calle del Príncipe, las ondulaciones del terreno, las cuestas de las calles contiguas, la ninguna perspectiva ni fachada regular que se observa en todo el ámbito, las casuquillas de madera que ocupan todo un frente. Todo es triste y desagradable a la vista del forastero en la principal plaza de la Ciudad»<sup>70</sup>.

Por lo demás, son también elocuentes las palabras que dedica a las Consistoriales:

«La casa del Ayuntamiento no se la conoce sino por el letrero que tiene encima de la puerta en una fachada, y la lápida que está en otra, pues forma el edificio un ángulo, como igualmente la de Intendencia, que es magnífico en su magnitud, pero sin buenas fachadas»<sup>71</sup>.

<sup>69</sup> Martínez-Barbeito, 1965: 59. Constaba, en efecto, «de un cuerpo rústico, sobre el cual descansaba un orden dórico de pilastras, adornado en su centro con mármol roxo, que sosteniendo un proporcionado frontón, daban decoroso lugar al dosel en que se veían colocados los retratos de SS. MM., avanzándose en su frente una tribuna o balcón sostenido de arcadas cuya parte sirvió no solo para el acto de la Real Proclamación, sino para que desde ella asistiese el Ayuntamiento a los bailes y disfraces con que los Gremios contribuyeron al festejo».

<sup>70</sup> López Vallo, 2003: 225-226.

<sup>71</sup> López Vallo, 2003: 201.

Merece indicarse finalmente que, por ese tiempo, las dos plazas estaban sin empedrar, a diferencia del resto de las calles de su entorno, tal como puede contemplarse en el muy prolijo plano dibujado por Felipe Gianzo en 1819, que suele considerarse uno de los más bellos que hayan abordado la realidad urbana de A Coruña de ese tiempo<sup>72</sup> (Fig. 17).



Fig. 17. Plano de la Ciudad Alta de A Coruña con la representación de todos sus enlosados callejeros. 1819, Felipe Gianzo. ACEG, Ar.E-T.3-C.3-83.

<sup>72</sup> ACEG. Ar. E.T.3,C.3, n.º 83.

## 1779. Un sueño de orden. El proyecto de una plaza «para los mercados semanales» del capitán general Pedro Martín Cermeño

Una nueva oportunidad para resolver la extraña forma de la nueva plaza y dar cabida al Nuevo Consistorio que se quería construir se produjo en 1779 cuando, recién llegado Pedro Martín Cermeño a la ciudad, en su renovada condición de capitán general del Reino (1779-1790), el 27 de abril la Corporación le solicitó su opinión sobre las Consistoriales Nuevas que había diseñado Ventura Rodríguez y sobre el solar que iban a ocupar, dado que era obra, dice la solicitud, «del maior importe porque en su solidez, colocación y dirección se interesa la autoridad y honor del mismo pueblo y su magistrado político»<sup>73</sup>.

La Corporación sabía obviamente que Cermeño era un hombre versado en el conocimiento de la arquitectura y en la planificación de la ciudad pues tenía en su haber la autoría de muchas realizaciones, entre las que destacaban la iglesia de San Miguel del Puerto en Barcelona, la urbanización de las Ramblas o la Catedral Nueva de Lérida; era también una personalidad de gran prestigio en el Ejército, resolutivo en sus decisiones y una autoridad reconocida dentro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid de la que era individuo de honor y mérito y consiliario<sup>74</sup>; de ahí que se le pidieran «sus luzes e instrucciones en el asumpto» para cuyo efecto ponían en sus manos «todos los planos de la obra»<sup>75</sup>.

Sobra indicar que Cermeño le prestó la máxima atención, ya que la plaza nueva que se había despejado hacía poco se abría ante el Palacio de la Real Audiencia y Capitanía en donde él residía y que se había inaugurado como residencia de los capitanes generales en 1758. Se daba la circunstancia, además, de que el 1 de abril, un pavoroso incendio había destruido casi por completo la iglesia parroquial de Santiago cuyos tres ábsides románicos, hastial gótico y torre del reloj seiscentista se asomaban a la plaza<sup>76</sup>. A sus ojos debían de presentar plaza e iglesia un aspecto lamentable, del todo impropio para ofrecer de la ciudad-capital una imagen adecuada, máxime al estar viviendo A Coruña, en esos años, una situación económica positiva que podía ir más allá tras la decisión de Carlos III de que fuese la ciudad

<sup>73</sup> Vigo Trasancos, 2007: 190.

<sup>74</sup> Vid. Vigo Trasancos, 1998: 171-202.

<sup>75</sup> Vigo Trasancos, 2007: 190.

<sup>76</sup> La fecha del incendio se indica expresamente en un plano que se conserva en Archivo de la Iglesia de Santiago de A Coruña (AISC): «Estado en que se halla [la iglesia de Santiago] después que se quemó toda en la noche del Jueves Santo a 1 de abril del año 1779». Vid. Vigo Trasancos, 2011: I, 153, plano 308.

uno de los puertos españoles habilitados para comerciar libremente con América, tal como establecía el Reglamento de libre comercio de 1778<sup>77</sup>.

Puesto manos a la obra, seguramente con la complicidad del ingeniero Antonio López Sopeña y conocedor de las ideas de Ventura Rodríguez respecto al edificio del Consistorio, pudo finalmente presentar el diseño a la Corporación el 19 de mayo de ese año, proponiendo «una plaza cómoda para los mercados semanales, colocando las nuevas Casas de Ayuntamiento en lugar preferente con luces y ventilación por sus quatro frentes y la nueva Yglesia de Santiago en sitio más propio y ventajoso»<sup>78</sup>. Prometía, pues, resolver todas las cuestiones que se le habían planteado (Fig. 18).

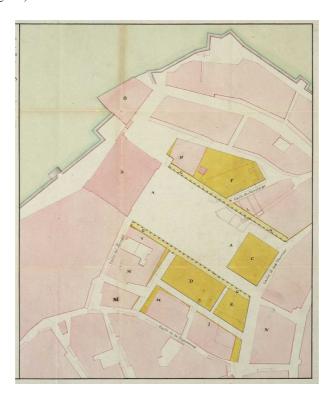


Fig. 18. Proyecto de una plaza para los mercados semanales en la Ciudad Alta de A Coruña. 1779, Pedro Martín Cermeño. AGS, MP y D 31,003.

<sup>77</sup> Vid. Martínez Barreiro,1981; Meijide Pardo, 1984; Alonso Álvarez, 1986; González López, 1987.

<sup>78</sup> AGS, MP y D 31-3. Vid. Vigo Trasancos, 2011, I, 82, plano 28.

Quizá haya que considerarlo como el proyecto urbanístico más interesante y ambicioso de cuantos se proyectaron en A Coruña en este siglo, junto con la fachada marítima que, con el nombre de «Casas de Paredes», quiso abrir al mar el barrio de la Pescadería y que, curiosamente es también idea suya<sup>79</sup>. Es como si, con ambos proyectos, el capitán general quisiese transformar de un solo golpe la visión urbana de toda la ciudad actuando en las dos entidades de población que más la caracterizaban: la primera dirigida a cambiar el corazón político de la plaza de la Harina en la Ciudad Alta y la segunda, en cambio, enfocada a renovar el arrabal comercial de la Pescadería en donde se encontraba su activo puerto.



Fig. 19. Fachada principal del Palacio de Capitanía y de la Real Audiencia. Ca. 1910. Foto Ferrer.

Fuera como fuese, el proyecto que presentó parte de la base de que el edificio rector del conjunto debía ser el Palacio de la Real Audiencia-Capitanía, por ser la construcción que acogía el poder militar, judicial y el de la gobernación del reino que emanaba directamente del monarca (Fig. 19). Era, a los efectos, la nueva «Casa del Rey», una especie de palacio real coruñés ante el cual todo el resto de edificios deberían someterse tanto en lo arquitectónico y urbanístico, como igualmente en lo simbólico; por eso propuso que su fachada principal, que se disponía al sur como cierre del nuevo espacio, fuese el punto de partida y, su anchura, la

<sup>79</sup> Vid. Vigo Trasancos, 1986: 209-223; Sánchez García, 2001: 177-239 y Vigo Trasancos, 2007: 196-213.

medida exacta horizontal que debía tener la plaza dando forma así a un conjunto que se extendería a sus pies en dirección al norte y todo él con una forma impecablemente rectangular. Enfrente, al norte, proponía situar el Ayuntamiento Nuevo que debería adaptar Ventura Rodríguez sin perder su forma exenta. Por el contrario, los flancos quedarían recorridos por casas uniformes que, sobre pórticos, acogerían a las nuevas viviendas que deberían construirse, todas bajo un diseño armonioso y uniformador que diese a la plaza un aspecto regular y distinguido<sup>80</sup>.

No conocemos el diseño concreto de estas viviendas; no obstante, el saber cuál fue el planteamiento que propuso Cermeño para ordenar el frente de las Casas de Paredes en la Marina y para las viviendas de la plaza de Santa Susana que proyectó en 1782 para la ciudad de Santiago de Compostela<sup>81</sup> (Fig. 20), es argumento suficiente para asegurar que estaría conformado por una larga secuencia de viviendas de tres plantas que estarían caracterizadas por un pórtico almohadillado en la planta baja, sendos cuerpos superpuestos en los pisos medio y alto atados ambos por largas pilastras y con una cubierta de tejado continuado que le daría al conjunto un efecto muy enfático y disciplinado. De ahí resultaría, pues, un modelo de plaza nunca vista en Galicia, bipolarizada hacia las Casas Municipales y la Casa del Rey que mantenían, así, su jerarquía, con los pórticos previstos para la circulación de los transeúntes y «el resguardo de los géneros y frutos que se vendan» y con las muy respetables viviendas que, tanto podrían acoger a propietarios de la mediana hidalguía coruñesa, como a burgueses solventes que quisiesen construir allí.

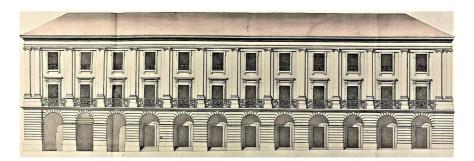


Fig. 20. Proyecto de viviendas para la plaza nueva de Santa Susana en Santiago de Compostela. 1782, Pedro Martín Cermeño. Archivo Histórico de la Universidad de Santiago (AHUS). Fondo Municipal. Consistorios. Libro 253, fol. 17r.

Como plaza era, ya lo hemos dicho, un espacio preferente para los mercados semanales. Con todo, en la mentalidad militar de Cermeño y como servidor del monar-

<sup>80</sup> Vigo Trasancos, 2007: 190-196.

<sup>81</sup> Ortega Romero, 1994: 143-152.

ca, pues era, en definitiva, el gobernador y virrey, también quiso que ésta tuviera otros cometidos: que sirviese como plaza mayor y como lugar para los festejos públicos, para ejercicios castrenses, ya que actuaría como plaza de armas dentro de la «ciudadela» en que se había convertido la fortificada Ciudad Alta, y como plaza del Rey, a la manera de las plazas reales francesas, pues aunque no poseía como aquellas en el centro un monumento dedicado al monarca, si tenía todo su espacio dominado por la presencia del Palacio de Capitanía que, en lo alto de su fachada, en el tímpano semicircular que lo presidía, estaba decorado con el escudo real.

Y en lo que respecta a las fuentes que ayudaron para su diseño, no cabe duda de que influyeron las plazas mayores españolas porticadas y homogéneas presididas por el ayuntamiento; también las plazas de armas adscritas a perfectas ciudadelas como las de Neuf Brisach o la de Barcelona, debidas ambas a Sebastián Le Prestre de Vauban y a Jorge Próspero de Verboom. Sin embargo, desde el punto de visto morfológico, las que más influyeron en el proyecto de Cermeño fueron sin duda las plazas reales de Francia —las de Valenciennes, Reims, Rennes, París etc.—que, en toda su rica diversidad de proyectos, había dado a conocer el arquitecto y tratadista francés Pierre Patte en su obra titulada *Monuments érigés en France à la gloire de Louis XV*, que había publicado en París en 1765 y de donde toma el capitán general sus ideas principales (Fig. 21). Por lo mismo, debido a su propia formación arquitectónica, sería también muy francés el diseño de las casas, seguramente muy semejantes a las de las plazas parisinas Vendôme y de las Victoires que había proyectado el afamado arquitecto Jules Hardouin-Mansart.

Junto a todo esto, el proyecto también preveía que los accesos viarios a la plaza fuesen a través de los pórticos —excepto la calle Príncipe y la que venía de la plaza de la Cárcel—, que las calles inmediatas de Santiago, Damas y Travesía de Zapatería recibieran parcialmente una nueva alineación y que la parroquia de Santiago se derribase, quedase su solar para viviendas y se edificase la nueva iglesia en el frente oriental, tras los pórticos, oculta a la plaza, en una parte del solar que ocupaba la antigua plaza de la Harina y con la fachada principal mirando a Travesía de Zapatería. Tras ella se crearía una calle recta tras la que iría, a su vez, una manzana de nueva formación prevista asimismo para viviendas. Igualmente, el Ayuntamiento, que debería adaptarse a la nueva escala de los edificios, quedaría flanqueado por dos breves calles rectas que partirían de la calle Damas. En fin, que aportaba el capitán general todos los detalles e incluso el sistema que había previsto para financiar la empresa: vender las diez casas que se habían comprado para las Nuevas Consistoriales, con su dinero «veneficiar a los seis o siete vecinos a quienes se los incomoda por la necesidad de que rehagan el frente de sus casas para que quede con la disposición que corresponde» y, el resto, simplemente se verían obligados a construir sus casas conforme al plan, a sabiendas, sin embargo, de que el suelo no tendría para ellos ningún coste. Por último, se comprometió Cermeño

«a esponer todo ello al exmo. Sr. Governador del Consejo» que, ciertamente, aprobó todo el proyecto en noviembre de 1780. Se le pidió a Ventura Rodríguez que reformara el edificio de las Casas Consistoriales ese mismo año. Respondió que nada haría si no se le pagaban antes los planos que ya había realizado. Murió el arquitecto madrileño en 1785 sin haber recibido el dinero reclamado. Y esto, y que se descartó posteriormente todo el proyecto por ser tal vez demasiado complejo, hizo que al final los sueños que se habían formulado se frustraran y que la plaza de la Harina volviera otra vez a mostrar su triste realidad<sup>82</sup>.

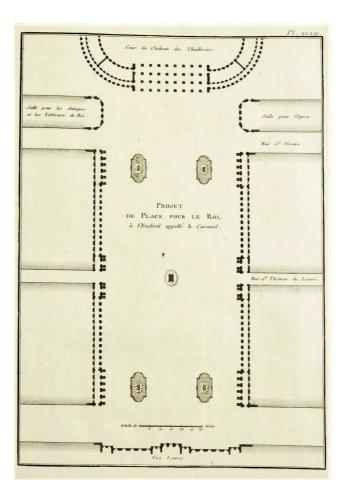


Fig. 21. Proyecto de plaza real en París. 1765. Pierre Patte, Monuments érigés en France à la gloire de Louis XV.

<sup>82</sup> Vigo Trasancos, 2007: 196.

## 1812-1838. Nuevos nombres para la plaza y traslado de las Casas Consistoriales a la Pescadería

Fracasados tantos sueño ilustrados y habiéndose iniciado la guerra con Francia en 1793, sumado al hecho de todos los acontecimientos que, casi de manera encadenada, sobrevinieron después y que fueron, por lo general, muy negativos para A Coruña -guerra napoleónica, subida al trono del Fernando VII con todos sus avatares políticos, independencia de las colonias americanas y traslado de la Audiencia y Capitanía a otras ciudades gallegas como castigo a la ciudad por su apego liberal y constitucionalista-, no cabe duda que supuso un período bastante aciago en el que apenas hay proyecto alguno que reseñar<sup>83</sup>. Seguía vigente la intención de levantar las Nuevas Consistoriales en la manzana norte de la plaza de la Harina, también el Ayuntamiento proseguía celebrando sus sesiones en la casa de esquina con la calle Damas, asimismo el espacio de la plaza mantenía el aspecto de gran «descampado» que señalaba José María Segovia. Por lo tanto, entre lo poco que merece destacarse desde el punto de vista arquitectónico y urbano, es la idea municipal, que diseñó en 1817 el arquitecto de la ciudad Fernando Domínguez Romay, de intentar que las cuatro casas que estaban en la manzana inmediata a la de las Consistoriales en dirección al sur y que quedaba delimitada por la plaza, la calle Repeso, la Calle Zapatería y Travesía de Zapatería, en el caso de que se ampliasen o reconstruyesen en el futuro, deberían sujetarse a una estricta alineación que estaría casi a eje con la fachada del Ayuntamiento proyectado y con sus fachadas caracterizadas por tener un diseño homogéneo de gran sobriedad que tenía como distintivos cuatro plantas en altura, grandes vanos rectilíneos y una secuencia de balcones de vuelo que se distribuían armónicamente sobre los piso altos y colgaban ligeramente sobre la plaza<sup>84</sup> (Fig. 22). Se ve, pues, que algunas ideas ilustradas seguían todavía vigentes y acordes con las normas que había establecido, en el siglo anterior, la Junta de Policía.

<sup>83</sup> Vid. Barreiro Fernández, 1986: 420 y ss. También Colino Gallego y Grandío Seoane, 1994: 43 y ss.

<sup>84</sup> AMC. AC. «Plano en que se comprende la delineación horizontal y vertical, a que debe arreglarse la construcción de los frentes de las quatro casas que forman la mansana o tramo que media entre las calles que de la plaza de la Arina sube a la calle de la Zapatería». C-2615 (108).

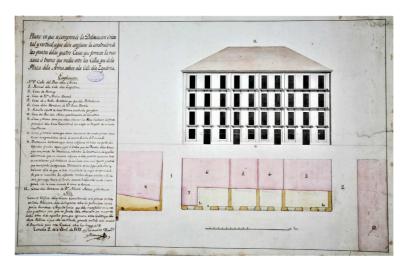


Fig. 22. Plan de alineamiento para la manzana sureste de la plaza de la Harina con propuesta de fachadas para las casas que en ella se reedifiquen. 1817, Fernando Domínguez Romay.

Archivo Municipal Coruña (AMC). AC, C-2615 (108).

Es interesante comprobar, no obstante, que el diseño de Domínguez Romay nos muestra otros datos interesantes. Uno de ellos que la Casa del Peso estaba, entonces, en otra casa adosada a la Consistorial Vieja —se correspondería con la casa número 2 actual—, con su fachada lateral haciendo frente a la calle del Peso o del Repeso —de ahí seguramente el nombre—. También se puede comprobar que el proyecto de las Nuevas Consistoriales estaría muy ligeramente avanzado sobre las casas señaladas y presidido por un pórtico central que avanzaba sobre la plaza, caracterizado a su vez por una amplia terraza a manera de balcón —¿se trata del proyecto de Ventura Rodríguez, de otro del propio Fernando Domínguez Romay?<sup>85</sup>—. Y esto básicamente porque, según nos señala el mismo arquitecto:

«como el edificio de las Casas Consistoriales es el primero en orden en toda población, debe distinguirse sobre los particulares, no solo por la grandeza arquitectónica que debe manifestar en su interior y exterior, sino que su frente debe sobresalir con mayor volada sobre el de aquellos para que a primera vista lo distinga de la clase pública a que está constituido, y en este sentido está concebido el proyectado para esta ciudad...»<sup>86</sup>.

<sup>85</sup> Esto parece sugerirlo sin argumentar Murguía, 1884: 204.

<sup>86</sup> Vigo Trasancos, 2007: 154.

Lo que sí cambió, en consonancia ciertamente con las muchas oscilaciones políticas del momento, fue el nombre de la plaza que, a partir de 1812 y hasta 1838, tras la formación de la Junta Suprema Central, el reinado de Fernando VII, la minoría de edad de Isabel II y la regencia de María Cristina, va a recibir otras denominaciones oficiales. De hecho, tras la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812, a la plaza se la denominó de la Constitución en recuerdo de este acontecimiento y como rasgo de afinidad con el ideario progresista. Solo dos años después, con la subida al trono de Fernando VII en 1814, todo cambio, ya que la plaza tomó el nombre de plaza Real, demostrando así las intenciones de los absolutistas. Por cierto, que este hecho nos lo comenta muy gráficamente Carré Aldao al referirse al Ayuntamiento Viejo que presidía la plaza con estas palabras:

«El edificio tenía un solo balcón que daba a la plaza y hacía esquina al frente de la Intendencia Militar. Ostentaba el rótulo de "Reales Casas Consistoriales" y en el centro una placa con el nombre de "Plaza Real" que así se llamaba entonces ese lugar, pues en mayo de 1814, la lápida en que se la titulaba Plaza de la Constitución fue derribada "por dos robustos militares que tomaron sendas y pesadas mazas de hierro con las cuales la convirtieron en polvo"».

Señala Carré que esto lo había recogido de un relato de la época<sup>87</sup>.

Duraría con el nuevo nombre hasta 1820, pues durante el Trienio Liberal, como nos recuerda de nuevo Segovia, volvió a denominarse de la Constitución<sup>88</sup>, si bien por muy poco tiempo, ya que, impuesto de nuevo el poder absolutista durante la Década Ominosa, la vieja plaza de la Harina regresó a su nombre de plaza Real. Se produjeron, por tanto, muchos vaivenes, todos consecuencia de cada situación política, lo que explica que, a partir de 1836, el 21 de agosto, coincidiendo seguramente con la solemne celebración que tuvo lugar en A Coruña por la publicación de la Constitución del año 1812, volviese a adoptar la plaza de la Harina su nombre constitucional. Cuenta García Barros cómo fueron los festejos que se celebraron:

«Todas las autoridades concurrieron a la Ciudad Alta, lo mismo que las tropas de la guarnición y la guardia nacional, como también un inmenso gentío de todas clases. Las tropas

<sup>87</sup> Carré Aldao, c.1928: II, 636-637.

<sup>88</sup> López Vallo, 2004: 225.

se formaron en la plaza de la Constitución, cuyo rótulo y retrato de nuestra inocente reina doña Isabel II se hallaban colocados en las Casas Consistoriales, desde cuyos balcones se hizo la publicación»<sup>89</sup>.

Para este acontecimiento las Casas de la Ciudad se habían engalanado, hubo un cortejo que recorrió las calles principales de la Ciudad y Pescadería y no faltaron, de noche, grandes iluminaciones como era habitual en este tipo de festejos multitudinarios.

A partir de este año mantuvo la plaza su nombre de Constitución hasta 1896 en que pasó a denominarse del General Azcárraga, no sin que quedase el nombre anterior adscrito al sector de la plaza que, desde el siglo XVII, se solía denominar plaza del Palacio por estar ésta dispuesta delante de la Real Audiencia y el Palacio de Capitanía.

Ahora bien, en 1836 empieza a sentirse en la Corporación un deseo de abandonar el edificio del Concejo de la plaza de la Harina-Constitución y trasladarlo a otro lugar más conveniente, dada, una vez más, las limitaciones del edificio y su mal estado que amenazaba ruina. Es posible que, tal deseo de cambio, viniese propiciado por dejar libre el solar que estaba previsto para el Nuevo Ayuntamiento y facilitar, así, su construcción, pues, en 1837, se solicita permiso a la Diputación Provincial para establecer un arbitrio de ocho maravedís sobre cada cuartillo de aguardiente que se consumiera en la plaza para poder levantarlo<sup>90</sup>. Eso explica que le pidan también los planos del edificio al arquitecto Juan Bautista Aguirre—también se lo nombra como «maestro mayor de fortificación»—, que los tenía en su casa, al parecer con la intención de trazar una torre del reloj que debía completarlo<sup>91</sup>. Sabemos que los devolvió a la Corporación ese mismo año, motivo este que le permitió al Concejo decidir que los dibujos de las Nuevas Consistoriales se colocaran «puestos en cuadros en la Sala Capitular» del Ayuntamiento<sup>92</sup>.

<sup>89</sup> García Barros, 1965: 101.

<sup>90</sup> AMC. AC. Libro de actas del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de La Coruña 1837 C-97 (2). Sesión extraordinaria del 16 de enero de 1837, fol. 12r.

<sup>91</sup> AMC.AC. Libro de actas del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de La Coruña 1837 C-97 (2). Sesión del 14 de marzo de 1837, fol. 54v: «A indicación del sr. Villegas presidente de la comisión de hacienda, se acordó oficiar instantáneamente al arquitecto dn. Juan Bautista Aguirre, para que vista su manifestación de tres de abril de mil ochocientos treinta y tres, en que asegura haber tenido a la vista los planos de la Casa Consistorial que un día debe edificarse cuando el mismo Aguirre formó el de la Torre para el Relox, entregue inmediatamente los citados planos conservándolos en su poder, o en otro caso manifieste a qué corporación o persona los pasó para poder reclamarlos».

<sup>92</sup> AMC. AC. Libro de actas del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de La Coruña 1837 C-97 (2). Sesión de 8 de agosto de 1837, fol. 161v.



Fig. 23. Casa Martelo en la calle de la Franja de A Coruña. Foto del autor.

Fue en febrero de ese año cuando se consumó el traslado de todas las oficinas y el archivo municipal al n.º 23 de la calle de la Franja, luego conocida como Casa Martelo y entonces señalada con el n.º 14, aprovechando la circunstancia de haber quedado desocupada después de haber alojado al Jefe Político<sup>93</sup> (Fig. 23). Consta su apertura al público como nueva sede del Ayuntamiento el 24 de febrero de 1837<sup>94</sup>. También sabemos que tenía un coste diario de alquiler de 16 reales, una cifra bastante elevada para la época. Era, con todo, la primera vez que la sede del Concejo abandonaba su solar histórico de la Ciudad Alta para trasladarse a una casa que se encontraba en el barrio de la Pescadería. No sería la última vez, ya que, al año siguiente, el 13 de diciembre de 1838, la Corporación volvió a trasladarse al recién desamortizado exconvento de San

<sup>93</sup> Vaamonde Lores, 1922: 81. En la nota 1 señala que, en 1922, la casa era propiedad de don Evaristo Martelo y Paumán del Nero. Vid. también Sánchez García, 2018:14; además AMC, Libro de actas del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de La Coruña 1837 C-97 (2). Sesión del 14 de febrero de 1837, fol. 30v: «Se acordó oficiar a la Excma. Diputación Provincial dándole parte de que el Ayuntamiento va a trasladarse con sus oficinas a la Casa que dejó la Jefatura política en la calle de la Franja por el alquiler de diez y seis reales diarios».

<sup>94</sup> García Barros, 1965: 115: «1837, 24 febrero. Habiéndose trasladado el ilustre Ayuntamiento a la calle de la Franja casa n.º 23 en donde estuvo la Jefatura de Policía, se avisa a todos los que tengan que recurrir a su secretaría... que pueden verificarlo desde el día de hoy inclusive a dicha casa y su primer piso. Coruña febrero 24 de 1837. Pedro Andrés Mourín, secretario». Era entonces alcalde de la ciudad Francisco Ortega. Vid. Barreiro Fernández, 1986: 387.

Agustín<sup>95</sup> (Fig. 24), en donde permaneció, ya de manera ininterrumpida, hasta el 18 de septiembre de 1918, en cuyo día se instaló con toda solemnidad en el suntuoso Palacio de María Pita recién construido sobre planos del arquitecto municipal Pedro Mariño<sup>96</sup>. Así pues, al final, el proyecto de Ayuntamiento se convertía en una magnífica realidad. No se asentó, sin embargo, en el solar histórico de la plaza de la Harina que tanto lo había esperado; tampoco en la Pescadería, sino, muy intencionadamente, en una plaza intermedia de nueva creación que, con formas amplias, regulares y porticadas, a partir de 1848 empezó a gestarse en la zona de las fortificaciones que separaban ambos núcleos de población y que iba a convertirse en su punto de unión.



Fig. 24. Iglesia de San Jorge y antiguo Convento de San Agustín donde se instaló el Ayuntamiento. Ca. 1900. Foto J. González.

<sup>95</sup> García Barros, 1865: 151-152: «1838, 14 diciembre. Se hace saber al público que desde el día de ayer se ha trasladado el Ayuntamiento con todas sus oficinas correspondientes al antiguo edificio que fue convento de S. Agustín, en donde por consiguiente se despachan todos los asuntos... Coruña, 14 diciembre de 1838. José María Bermúdez». Poco después, en sesión extraordinaria de 31 de diciembre de 1838 acordó la Corporación «que hoy mismo quede libre y desocupada la Casa n.º veinte y tres de la calle de la Franja, entregándosele las llaves a su dueño, trasladándose a esta [exconvento de San Agustín] cuantos efectos existan en aquella, de cuya ejecución quedo encargado el señor regidor Adalid». Vid. AMC.AC. Libro 2º de sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad de La Coruña 1838 C-98 (3), fol. 121r. Era alcalde de la ciudad Vicente Alsina, líder del progresismo coruñés. Vid. Barreiro Fernández, 1986: 387. Más información sobre su persona en González Catoyra, 1995: 17-22.

<sup>96</sup> Vaamonde Lores, 1922: 81; Sánchez García, 2018, 15.

1845-1866. Derribo de las viejas Casas Consistoriales, renovación arquitectónica de la plaza y traída de agua a la Ciudad Vieja. La construcción de la fuente del Deseo

En 1845, coincidiendo exactamente con la publicación de la Historia y descripción de la ciudad de La Coruña de Enrique Vedía y Goossens, que solo dice de la plaza que era «muy capaz»<sup>97</sup>, ante el estado de ruina que presentaba la Vieja Casa Consistorial y la del Peso que servía entonces de vivienda del «clarinero» 98, ya sin más demora, el 25 de octubre, el Ayuntamiento tomó la decisión de demolerlas pues presentaban cara al público un evidente peligro<sup>99</sup>. Su estado era, en efecto, muy preocupante, hasta el punto de que un informe del arquitecto municipal José María Noya indicaba que «en este estado" no podían continuar por más tiempo «porque el deterioro sigue en aumento y a pasos agigantados, no siendo extraño que en cualquier temporal de la próxima estación» se arruinasen en su totalidad «causando tal vez desgracias, no solo a los transeúntes sino también a las casas vecinas»<sup>100</sup>. El edificio principal se había convertido en cuartel de la guardia civil, no sin antes haberse apuntalado; pero la ruina prosiguió de tal manera que «las paredes empezaron a resentirse y desplomarse en diferentes direcciones», se abrieron «grietas de consideración y se separaron diferentes piedras», por lo que fue necesario desalojar la tropa y abandonar enteramente los dos edificios<sup>101</sup>. Durante el derribo, sin embargo, se tomó la decisión de quitar de su fachada la placa que ponía «Plaza de la Constitución» y buscar un nuevo punto donde instalarla; se propuso colocarla, de dar permiso la autoridad militar, en el balcón principal

<sup>97</sup> Vedía y Goossens, 1845: 291.

<sup>98</sup> AMC. AC. C-7447 1845-1846. Expediente de derribo de la antigua Casa Consistorial y sus laterales en la calle de Damas, por su estado de ruina. En escrito firmado por el arquitecto municipal José María Noya el 18 de octubre de 1845 y dirigido al alcalde constitucional interino se indica lo siguiente: «Es del todo notorio que la antigua Casa Consistorial se halla amenazando ruina y en eminente peligro y en el mismo estado la casa inmediata en que vive el clarinero de la ciudad».

<sup>99</sup> AMC. AC. C-7447 1845-1846. Expediente de derribo de la antigua Casa Consistorial y sus laterales en la calle de Damas, por su estado de ruina. «Acuerdo del Ayuntamiento de 25 de octubre de 1845. Procédase a la demolición de la casa que se expresa según lo dispone el Sr. Jefe Político. Lo rubricó el Sr. Maya, presidente interino».

<sup>100</sup> AMC. AC. C-7447 1845-1846. Expediente de derribo de la antigua Casa Consistorial y sus laterales en la calle de Damas, por su estado de ruina. Informe del 18 de octubre de 1845.

<sup>101</sup> AMC. AC. C-7447 1845-1846. Expediente de derribo de la antigua Casa Consistorial y sus laterales en la calle de Damas, por su estado de ruina. Informe del 18 de octubre de 1845.

del Palacio de Capitanía<sup>102</sup>. Debió de trasladarse sin mayor problema, pues allí se aprecia situada en viejas fotografías que pueden datarse en el entorno cronológico de 1900. También mostró el alcalde interés en conservar la memoria de los dos escudos de armas que se encontraban sobre la puerta, ya que, de propia mano, escribió al arquitecto municipal encargándole la realización de «un dibujo exacto» de ellos que debía remitirle directamente<sup>103</sup>. Firmó esta petición en A Coruña, el 5 noviembre de 1845 y, aunque no nos consta su ejecución ni el paradero del dibujo, sí es muy probable que lo realizase dado el interés personal del alcalde.

No deja de resultar sorprendente el desinterés mostrado por el Ayuntamiento por conservar la piedra armera de la ciudad que debía ser de gran antigüedad. Vaamonde Lores señala que debía ser el escudo seiscentista que, en 1912, se encontraba en el patio de la casa de la calle Real número 63 propiedad de Enrique Luard Parga y que pasó entonces al patio particular del propio Vaamonde que, dice el autor, procedió a limpiarlo y estudiarlo<sup>104</sup>. Hoy, por fortuna, vuelve a ser de propiedad municipal y decora la escalera de honor del Palacio de María Pita. Por el contrario, desconocemos el paradero del escudo con las armas reales que también estaba en la fachada del Viejo Consistorio.

Ahora bien, dos años después del derribo, en 1847, en un momento en que la Corporación ya estaba asentada desde hacía tiempo en el exconvento de San Agustín y tenía en mente encargar el diseño de una plaza en la zona del derribo —hoy de María Pita—<sup>105</sup> para disponer allí el Nuevo Ayuntamiento, fue cuando se tomó la determinación de encargar al arquitecto provincial Faustino Domínguez Domínguez —estaba ausente el titular del municipio José María Noya—, para que procediese a dividir toda la parcela de las Consistoriales Viejas en tres solares.

<sup>102</sup> AMC. AC. C-7447 1845-1846. Expediente de derribo de la antigua Casa Consistorial y sus laterales en la calle de Damas, por su estado de ruina. «Sr. Jefe político de la provincia. En la casa antigua consistorial que se está derribando [...] se halla colocada la lápida de la Constitución a la cual por consiguiente debe darse otra colocación. A mi juicio en ningún otro punto más a propósito podía ponerse, aunque provisionalmente mientras no se edifique nuevo consistorio de que va a tratar el Ayuntamiento, que en el balcón del centro de la casa Palacio. Ruego pues a VS se sirva manifestarme si podrá disponerse la colocación de dicha lápida en el expresado punto, o prevenirme sobre el particular lo que estime más acertado. Dios guarde. Coruña 30 de octubre de 1845».

<sup>103</sup> AMC. AC. C-7447 1845-1846. Expediente de derribo de la antigua Casa Consistorial y sus laterales en la calle de Damas, por su estado de ruina: «Del alcalde al arquitecto titular dn José Mª Noya. Antes de concluir el derribo de la antigua casa consistorial, he dispuesto que saque V. un dibujo exacto de los dos escudos de armas que hay en la puerta principal de aquella, el que me remitirá Vs. Coruña 5 noviembre de 1845 José María Maya Barrera». El alcalde de la ciudad era entonces Francisco Sangro. Vid. Barreiro Fernández, 1986: 388.

<sup>104</sup> Vaamonde Lores,1918-1919: 159-168.

<sup>105</sup> Sobre la nueva plaza vid. Martínez Suárez, 1993.

La intención era venderlas a particulares para que levantaran viviendas, mejorar el aspecto arquitectónico de la plaza, regular su alineación y con ello conseguir, además, cierta liquidez para otras obras. Se hizo, de hecho, el plan de parcelación ese mismo año, de lo que resultaron tres solares diferentes que preveían la construcción de dos casas que mirarían hacia la plaza de la Harina/Constitución —las que llevarían los números 1 y 2— y una tercera que, por el contrario, lo haría hacia la calle de Damas donde hoy se encuentra la casa número 18 (Fig. 25). También se impusieron las condiciones que debían regular la venta, pues los compradores tendrían la obligación de extraer del solar los escombros del derribo y construir edificios de nueva planta para viviendas en el plazo de dos años a «contar desde la adquisición»<sup>106</sup>. Hecho esto, sin embargo, todo volvió de nuevo a ralentizarse.

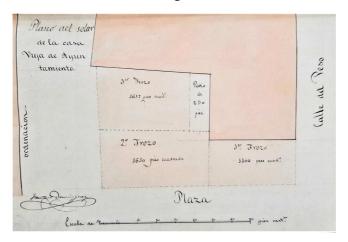


Fig. 25. Plano de la tripartición del solar de la vieja Casa Consistorial y Casa del Peso de A Coruña. 1847, Faustino Domínguez Domínguez. AMC. AC, C-105 (1), fol. 44v.

<sup>106</sup> AMC. AC. Libro de actas de acuerdos municipales de 1847 C-105 (1). Sesión de 10 de junio de 1847, fol. 44v: «Medición y tasa del solar de la casa antigua del Ayuntamiento. Vistas la medición y tasa hechas por el arquitecto Dn. Faustino Domínguez en sustitución del titular de la Ciudad del solar de la Casa Antigua Consistorial y de la Casa que fue Cárcel de las Herrerías para su enajenación según cuya operación resulta que conteniendo el primero 4327 pies cuadrados es su valor de 34.616 reales al respecto de 8 reales pie, correspondiendo de este importe a cada uno de los tres trozos en que se ha dividido el terreno para su más fácil venta; a saber: al 1º 8.800 reales, al 2º 12.880 reales y al 3º 12.936 reales vellón [...] así como la obligación a los adquirentes de estos terrenos de construir precisamente en ellos casas de nueva planta y no muro u otra cosa dentro del término de dos años a contar desde la adquisición, y lo mismo la de extraer las precitadas ruinas y escombros en el plazo de dos meses; se acordó aprobar dicha operación facultativa y el dictamen de la comisión con todas las condiciones que propone para efectuar la venta de las fincas referidas; cuyo expediente se dirija al sr. Jefe político a fin de que se sirva prestar su autorización para realizarlas en consideración a las ventajas que de esta enajenación van a obtenerse».

En 1850 todavía proseguía la inacción municipal, hasta el punto de que, el 14 de febrero, Juan de la Encina, un ciudadano coruñés, escribió al Ayuntamiento tratando de sacarle los colores e indicándole las malas condiciones en que se encontraba el lugar. Su escrito es ciertamente muy revelador. Incidía en señalar «el desagradable aspecto que presenta el solar [...], que [...] se ve reducido punto menos que a un inmundo muladar», que hacía tiempo que los edificios del Concejo viejo se habían demolido sin haber sido sustituidos por otros ni disponerse siquiera que se cerrase el solar con un muro «que figure un edificio de planta [baja]», por lo que pedía al «Ilmo. Ayuntamiento» que tomase las medidas oportunas para resolver tan triste situación, todo antes de dejar a la vista «aquel montón de escombros que tan mala idea da de la cultura y gusto de esta población» 107.

Nada empieza a tomar impulso hasta 1861<sup>108</sup>. En este año debieron de venderse, al fin, los solares de la plaza, ya que, a principios de 1862 empiezan a acumularse, por parte de los propietarios, diferentes instancias de solicitud; primero pidiendo que se procediese a alinear los solares de la plaza y calles adyacentes para poder así encargar los planos de las viviendas y luego porque, hecho esto, los propietarios procedieron a enviar los planos de las nuevas casas al Ayuntamiento para conseguir la aprobación municipal.

Respecto a las alineaciones, que afectaron finalmente a las dos manzanas orientales que quedaban separadas por la calle Repeso, se tomó la determinación de que siguiesen muy de cerca la idea que, ya en 1817, había planteado el entonces arquitecto de la ciudad Fernando Domínguez Romay, tal como refiere el arquitecto del Ayuntamiento José María Noya el 1 de marzo de 1862<sup>109</sup>. Fue, pues, a partir de esta data cuando empiezan a enviarse los planos a la supervisión municipal, pero no tan solo de los dos propietarios que habían adquirido los solares consistoriales —números 1 y 2—, sino de otros vecinos que querían levantar viviendas en las nuevas parcelas resultantes de la manzana inmediata recientemente alineada —números 3 al 6—. Sucedió también que, en los años sucesivos, fueron pidiéndose permisos de obra para los otros dos frentes de la plaza sur y occidental, lo que propició que, pasadas unas décadas y en el entorno de finales del siglo, el espacio de la plaza de la Harina/Constitución

<sup>107</sup> AMC. AC. Libro de actas de acuerdos municipales de 1850 C-105 (4). Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1850, fol. 12r.

<sup>108</sup> Durante la alcaldía de José María Abella. Vid. Barreiro Fernández, 1986: 389. Más información en González Catoyra, 1995: 22-26.

<sup>109</sup> AMC. AC. C-294 (1-14) Obras mayores. Plaza de la Constitución. Año de 1862 3ª Sección. Obras particulares. C-294 (1) «Expediente instruido en virtud de instancia de los señores Dn. Laureano María Muñoz, Dn. Ignacio Pardo González y Dn. Fernando Salazar en solicitud de que les fijen las líneas a que tienen que sujetar la edificación de casas en los tres solares que adquirieron en la plaza de la Constitución».

quedase mejor delimitado con una serie de edificios nuevos y más decorosos que comenzaron a otorgarle a su espacio un aspecto más respetable acorde en general con las normas del «buen gusto». En cualquier caso, los proyectos de las nuevas viviendas no eran uniformes, ya que cada uno se planteó con criterios diferentes en directa relación con los deseos y economía de cada uno de los propietarios.

El 24 de marzo de 1862, de hecho, D. Ignacio Pardo González, propietario del solar número 1 de la plaza, presentó el plano de la fachada de su casa, de tres pisos, diseñado por el arquitecto municipal José María Noya, donde indica que se había realizado procurando «armonizar sus intereses [...] con el ornato público y con las observaciones que oportunamente le hicieron algunos señores individuos de la Excma. Corporación»<sup>110</sup> (Fig. 26) al que, una vez aprobado, se le añadió un cuarto piso de las mismas características que fue también aprobado en 1863<sup>111</sup>. Tenía cinco luces regulares distribuidas por sus cuatro plantas, con ventanas y puertas en la planta baja, balcones con rejería volada en la segunda y en las dos superiores balcones centrales de las mismas características ahora flanqueados por miradores de madera y cristal, todo conformando una fachada simétrica y muy armoniosa que, aunque sin lujo ninguno en su apariencia externa, sí tenía una presencia urbana de notable dignidad en comparación con lo que era habitual entonces en las casas coruñesas. Este mismo año, el 28 de abril de 1863, presentó la solicitud el propietario de la casa número 2, Antonio Vieitez, con un plano con la firma de Faustino Domínguez Domínguez, igualmente de cuatro plantas, aunque esta vez con cuatro luces en el bajo, balcones de vuelo con rejería en el primero y con balcones de las mismas características presididos por miradores de cristal en los ejes centrales en los pisos altos<sup>112</sup> (Fig. 27). Es decir, un diseño muy parecido al de la casa anterior, de la que solo se aparta por la manera distinta de combinar elementos.

<sup>110</sup> AMC. AC. C-294 (1-14) Obras mayores. Plaza de la Constitución.

<sup>111</sup> Concretamente el 3 de julio de 1863. El proyecto de la nueva planta es de Juan Bautista Aguirre. AMC. AC. C-294 (1-14) Obras mayores. Plaza de la Constitución, C-294 (1).

<sup>112</sup> AMC. AC. C-294 (1-14) Obras mayores. Plaza de la Constitución. C-294 (12) Antonio Vieitez solicita levantar casa de nueva planta en el solar de la n.º 2 de la plaza de la Constitución, conforme a los planos que presenta firmados por Faustino Domínguez. 28 de abril de 1863. Los planos llevan los números 901 y 902.

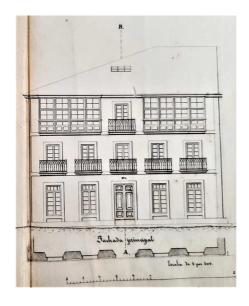


Fig. 26. Proyecto para la casa nº 1 de la plaza de la Constitución. 1863, José María Noya. AMC. AC, C-294 (1-14) Obras mayores. Plaza de la Constitución.

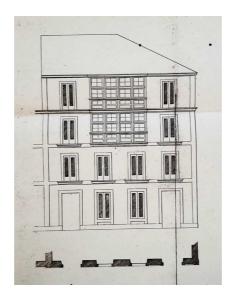


Fig. 27. Proyecto para la casa nº 2 de la plaza de la Constitución, 1863. Faustino Domínguez Domínguez. AMC. AC, C-294 (1-14) Obras mayores. Plaza de la Constitución. C-294 (12). Plano 901.

De nuevo este año, el 20 de abril de 1863, hubo también la petición de Ruperto de la Fuente para levantar la casa número 7 como un edificio muy sencillo de dos plantas y tres ejes de vanos que fue trazado por Juan Bautista Aguirre<sup>113</sup> y que será ampliado y mejorado con un nuevo alto presidido con galería, en 1888, obra esta vez de Faustino Domínguez<sup>114</sup>.

El 30 de octubre de 1867 es Juan Veiga quien solicita levantar la casa número 6 sobre planos del ya mencionado Aguirre, esta vez con un diseño de más interés de tres plantas, cuatro ejes de luces y una composición superpuesta de puertas y ventanas en el piso inferior, balcones en el primer piso y una gran galería corrida en la tercera planta, sobre la que va la cubierta del tejado presidido por una pequeña buhardilla<sup>115</sup>.

El 7 de abril de 1868 es el turno de la casa número 3, propiedad de Luisa Álvarez Ferrer sobre proyecto una vez más de Aguirre que la diseñó, esta vez, con formas muy atractivas, en la línea de un eclecticismo adornado, con sus cuatro plantas, tres luces y rica combinación de puertas, balcones y miradores, todo caracterizado por ricos marcos de cantería, vistosas ménsulas, muy decorativa rejería, pero sobre todo con unos miradores de madera y cristal que presentan en sus formas ricos artificios y vibrantes cresterías<sup>116</sup> (Fig. 28). Sin duda es, de todas las casas mencionadas, la que presenta un diseño más complejo y pintoresco, acaso acorde con un presupuesto mayor y otro gusto distinto de su propietaria. Sólo tres meses después, en julio de 1868, llega el momento de la casa número 4 cuyo propietario envía un proyecto sencillo, obra del arquitecto Aguirre, con tres plantas, dos ejes de vanos, puerta y ventana en la planta baja, dos balcones de vuelo en la primera y una breve galería en el segundo piso, todo muy sobrio y elemental, para una obra de poco costo<sup>117</sup>.

<sup>113</sup> AMC. AC. C-294 (6) Plano de la casa que quiere construir en la plaza de la Constitución n.º 7. D. Ruperto de la Fuente y Portela, Coruña 20 de abril de 1863. El plano es de Juan Bautista de Aguirre.

<sup>114</sup> AMC. AC. C-294 (7) Plano para ampliar la casa n.º 7, propiedad de Jorge Vivero, con una gran galería, proyectada por Faustino Domínguez. 1888.

<sup>115</sup> AMC. AC. C-294 (10) Plano de la casa n.º 9 [actual número 6] de la plaza de la Constitución. Juan Bautista de Aguirre. Propiedad de D. Juan Veiga. Coruña 30 octubre de 1867.

<sup>116</sup> AMC. AC. C-294 (5). Planos para la edificación de una casa en el solar ocupado por la n.º 6 [actual número 3] de la plaza de la Constitución y demás contiguos. Juan Bautista de Aguirre. Coruña, 7 de abril de 1868.

<sup>117</sup> AMC. AC. C-294. Plano para la reedificación de la casa n.º 4. Coruña, julio de 1868 Juan Bautista de Aguirre.

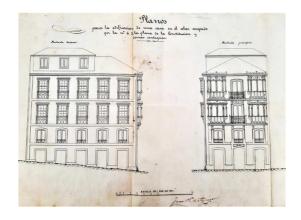


Fig. 28. Proyecto para la casa nº 3 de la plaza de la Constitución. 1868, Juan Bautista de Aguirre. AMC. AC, C-294 (5).

Con posterioridad, fue el momento de la casa número 5, propiedad de Manuel Amor que, el 6 de mayo de 1871, pidió permiso para construirla con el diseño realizado, esta vez, por el arquitecto Faustino Domínguez Domínguez<sup>118</sup>. Es sobrio, discreto, de dos ejes, cuatro plantas, arcos segmentados y una secuencia vertical de dos puertas, dos balcones y dos galerías sencillas en las plantas superiores.

Asimismo, en 1884, Luciano Puga y Blanco pidió permiso para levantar un piso sobre la casa ya existente número 11 que tenía tres pisos, cinco ejes de luces, puertas, ventanas y balcones de gran sencillez, pero con un diseño y proporciones tan impecables que le conferían al conjunto una enorme calidad. No conocemos ni la fecha en que se edificó ni tampoco su arquitecto —¿ca.1860? ¿Noya, Domínguez, Aguirre?—, solo que estaba ya levantada en este año que comentamos cuando se solicitó aumentarle un piso alto que habría de estar recorrido por una gran galería y un amplio buhardillón, este vez diseñado por Faustino Domínguez Coumes-Gay, hijo de Faustino Domínguez<sup>119</sup>. No llegó, sin embargo, a realizarse.

Por último, hay que señalar que, en 1926, también se solicitó levantar un nuevo piso con galería a la casa número 10 que dio forma definitiva al edificio existente y

<sup>118</sup> AMC. AC. C-294 (3). 1871. Expediente de reedificación de la casa n.º 5 de la plaza de la Constitución. Faustino Domínguez. Coruña 6 de mayo de 1871. Es propiedad de Manuel Amor. Este mismo año el propietario solicita el aumento de un piso más diseñado por Faustino Domínguez.

<sup>119</sup> AMC.AC. C-294 (11) Plano de la casa n.º 13 [actual número 11] de la plaza de la Constitución, propiedad de Luciano Puga y Blanco, que desea elevar un tercer piso y además un buhardillón con galerías. 13 de enero de 1885. El plano es de diciembre de 1884 y obra de Faustino Domínguez Coumes-Gay. El plano lleva el n.º 903.

que limita con su fachada lateral con la plaza antiguamente llamada del Palacio<sup>120</sup>. En origen había sido un edificio dieciochesco y de cantería de tres plantas con un bajo de tres luces y sendos pisos de dos, bien definidos por otros tantos balcones de vuelo, muy sobresaliente el del primer piso y más retraído el de la planta alta. Así se deja ver en una fotografía de la plaza de hacia 1900 que representa ese sector; con posterioridad otras fotografías reflejan ya el balcón elevado sustituido por una larga galería de cristal, que debió incorporarse tal vez en el entorno de 1910. Es ahora, en los años 20, cuando se suma la segunda galería de la planta alta, hecha bajo diseño del entonces arquitecto municipal Pedro Mariño. No conozco que se construyeran o renovaran más edificios de la plaza en el siglo que estudiamos; si, en cambio, que algún solar estaba entonces ocupado por un sencillo edificio de planta baja, como fue el caso de las casas que hoy llevan los números 8-9 que habrían de ocuparse mucho después, ya en la segunda mitad del siglo XX. Asimismo, en el lugar donde se encuentran las casas números 12 y 13 sabemos que existía un cuartelillo que fue demolido en 1896. Su estado debía de estar ruinoso pues así lo señala el plano de A Coruña elaborado en 1874 por los ingenieros Fernando Barón y Juan Manuel Yáñez<sup>121</sup>.

La década de 1860 fue también determinante para que, por fin, una fuente se levantase en el interior de la Ciudad Alta para el servicio de su población después de muchos siglos de larga espera.

Había sido, en efecto, un deseo largamente abrigado por sus habitantes que solo tenían, desde el siglo XVI, una fuente en forma de alberca ante la Puerta Real en la zona donde, desde antiguo, venían celebrándose los mercados. Posteriormente, cuando se formó en A Coruña la Junta de Policía, también se pensó en mejorar las necesidades de la población levantando nuevas fuentes, una de las cuales se asentó en la plaza de la Verdura, en la zona de la Pescadería y junto al mar, y que daría forma a la fuente de la Fama erigida en 1792 sobre planos del arquitecto Fernando Domínguez Romay<sup>122</sup>; pero a pesar del esfuerzo realizado entonces la Ciudad Alta seguía sin tener ninguna fuente construida en el interior de sus murallas, teniendo por tanto sus vecinos que aprovisionarse bien a través de pozos, de algún manantial cercano que hubiese en el entorno o de alguna de las pocas cisternas existentes.

<sup>120</sup> AMC. AC. C-356 (1-3) Obras mayores. Plaza del general Azcárraga. C-356 (2) Proyecto de elevación de un piso en la plaza de Azcárraga n.º 10. Lo solicita José Blanco Barreiro el 22 de abril de 1926. El proyecto es de Pedro Mariño, del 14 de abril de 1926.

<sup>121</sup> González-Cebrián Tello, 2022: 133. El plano topográfico de los ingenieros está realizado a la escala 1:2.500 sobre papel tela. Con tintas de colores azul, verde, negro, carmín, sepia y marrón. Tiene unas dimensiones de 2,10 por 1,35 m abarcando todo el término municipal. El color sepia, casi amarillento, señala, según se indica en la leyenda, edificios «en estado de ruina» como el que nos ocupa. AMC.AC, C-7001 (1003, 1004).

<sup>122</sup> Vigo Trasancos, 2007: 292-300.

Quizá por ello, en 1838, a solicitud del gobernador militar de la plaza trató de ponerse en marcha un proyecto de conducción de agua al interior de la Ciudad Alta con la intención de levantar una fuente en la espaciosa plaza de la Constitución, a la que el promotor llega incluso a ponerle el nombre de fuente «Cristina» en honor a la reina gobernadora, madre de Isabel II, entonces todavía una niña<sup>123</sup>. Fracasó como es sabido este proyecto, por eso que haya que esperar a que una gran sequía azote como tantas veces A Coruña para que vuelva a surgir entre los munícipes la idea de buscar nuevos manantiales que pudieran incrementar el caudal del viaje del agua de San Pedro de Visma. El fin era mejorar la potencia de las fuentes existentes, construir alguna más en el barrio de la Pescadería, pero sobre todo llevar esta vez el agua hasta la Ciudad Alta donde debería levantarse una fuente moderna.

Es en 1865 cuando se toma la determinación de encargar al nuevo arquitecto municipal, Juan de Ciórraga, el proyecto de conducción de aguas desde el manantial y ramal de Vioño, que será realizado el 26 de abril<sup>124</sup> y aprobado en sesión municipal el 26 de septiembre<sup>125</sup> (Fig. 29). Preveía no sólo el viaje del agua a través de la población, sino también la construcción de dos fuentes de vecindad, una en la plazuela del Correo, otra en la calle de la Franja, además de la que se levantaría en la última estación del trayecto en la plaza de la Constitución, todo con un presupuesto que fue estimado en 38.115, 85 escudos. Era necesario, sin embargo, sacar su realización a subasta pública; por lo que, habiéndose anunciado en distintos puntos de la ciudad, el 2 de octubre pudo realizarse, considerando la comisión encargada de valorar las plicas que la proposición más ventajosa era la presentada por Casto Martín, a quien se acordó adjudicar la obra y la construcción

<sup>123</sup> AMC. AC. Libro 2º de sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad de La Coruña 1838 C-98 (3). Sesión de 30 de octubre de 1838, fol. 42v: «Se mandó pasar a la comisión de policía para que informe lo que se le ofrezca, un oficio del sr. General Segundo Cabo, fecha veinte y siete, con la copia de la exposición del sr. Gobernador de la Plaza, dirigida al Exmo. Sr. Capitán General relativa a la necesidad, poco coste y ventajas que resultarían de la construcción de una fuente en la Ciudad alta y plaza de la Constitución, con el nombre de Cristina».

<sup>124</sup> AMC. AC. Plano de conducción de aguas desde el manantial y ramal de Vioño a la plaza de la Constitución. Juan de Ciórraga. 26 de abril de 1865. C-2694.

<sup>125</sup> AMC. AC. Libro de acuerdos de Ayuntamiento de La Coruña que da principio en enero de 1864 C-111 (1). Sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 1865, fol. 283v: «Apruébase el proyecto de conducción de aguas del manantial y ramal de Vioño a la plaza de la Constitución y construcción de fuente con lo demás acordado sobre el particular: Se ha dado cuenta de la comunicación del arquitecto municipal fecha de hoy, remitiendo el proyecto del ramal de Vioño, Sección de Santa Lucía, a la Plaza de la Constitución, construcción de una fuente en la misma plaza y dos de vecindad, una en la plazuela de Correo y otra en el callejón de la Marina, cuyo presupuesto asciende al total general de treinta y ocho mil ciento quince escudos ochenta y cinco milésimas».

de las fuentes por la cantidad de 32.789 escudos, algo menos de lo que se había presupuestado<sup>126</sup>.



Fig. 29. Plano de conducción de aguas desde el manantial y ramal de Vioño a la plaza de la Constitución. 1865, Juan de Ciórraga. AMC. AC, C-2694.

126 AMC.AC. 1865-1868 Expediente de obras municipales- abastecimiento de aguas. Conducción de aguas del manantial de Vioño, sección de Santa Lucía a la plaza de la Constitución y construcción de fuentes en la plazuela del Correo, c/ de la Franja y plaza de la Constitución (fuente del Deseo) C-2694 (4): «En la Casa Consistorial de la ciudad de la Coruña a 2 de octubre de 1865, siendo la una de la tarde se han constituido los señores [...] para proceder a la subasta pública de las obras de conducción de aguas potables del manantial y ramal de Vioño sección de Santa Lucía, a la Plaza de la Constitución y construcción de una fuente en este mismo punto y dos de vecindad en los que el expediente señala, conforme al anuncio del 13 del actual fijado en los sitios públicos [...]. Habiendo declarado abierto el acto [...]. Y resultando por consiguiente que la proposición más ventajosa es la presentada por D. Casto Martín, se acordó adjudicar al mismo la concesión del presente remate y la ejecución de las obras referidas de conducción de aguas del ramal de Vioño a la Plaza de la Constitución y construcción de fuentes por la cantidad de Treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve escudos que ha ofrecido con estricto arreglo a los planos, presupuesto y condiciones establecidas para llevarlas a cabo...». Era alcalde de la ciudad José María Abella. Vid. Barreiro Fernández, 1986: 389 y González Catoyra, 1995: 22-26.

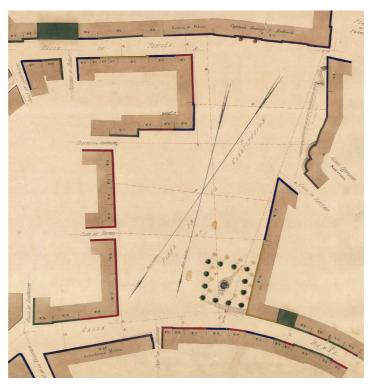


Fig. 30. Plano de la plaza de la Constitución con la instalación de la fuente del Deseo. 1874, Fernando Barón. AMC. AC, C-7000 (1109).

Según el proyecto, el trayecto de la conducción iría por la Marina, Puerta Real y calle de Santiago hasta la plaza de la Harina/Constitución donde la fuente finalmente sería erigida. El plano sin embargo la sitúa claramente en la esquina suroriental, muy cerca de la embocadura de la calle Travesía de Zapatería. Todo hace pensar que debió de haber, durante las obras, un cambio en su trazado pues se situó, finalmente, justo en el lado contrario, al noroeste de la plaza, muy cerca del encuentro de la plaza con la calle de Damas y casi enfrente de la casa que lleva actualmente en número 13 que entonces ocupaba, ya lo hemos dicho, un cuartelillo arruinado (Fig. 30). Estaba concluida toda la obra el 17 de noviembre de 1866<sup>127</sup> y

<sup>127</sup> AMC. AC. 1865-1868 Expediente de obras municipales- abastecimiento de aguas. Conducción de aguas del manantial de Vioño, sección de Santa Lucía a la plaza de la Constitución y construcción de fuentes en la plazuela del Correo, c/ de la Franja y plaza de la Constitución (fuente del Deseo) C-2694 (4). «Tengo el gusto de poner en conocimiento de VS que en el día de mañana 17 del corriente, quedan terminadas definitivamente todas las obras de la fuente de la Plaza de la Constitución, pudiendo VS disponer su inauguración cuando lo estime más conveniente. Coruña, noviembre 16 1866, Casto Martín».

había costado 36.661,766 escudos según informe de Juan de Ciórraga. Fue entonces cuando se decidió inaugurarla oficialmente en un gran acontecimiento público que habría de celebrarse el 19 de ese mes por coincidir esta fecha con las fiestas de celebración del cumpleaños de «S. M. la reina (Q[ue]D[[ios]G[uarde])» a quien se quería rendir homenaje<sup>128</sup>.

Las actas del Ayuntamiento son prolijas a la hora de comentar cómo fueron los festejos que se relatan de este modo:

«En la Plaza de la Constitución de la ciudad de La Coruña, Capital de Galicia, a diez y nueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, días de S.M. la Reina Nuestra Señora (QDG) e inmediatamente después de haber asistido al besamanos que tuvo lugar en el Palacio del Exmo. Sr. Capitán General situado en dicha plaza, se ha constituido la comisión del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de la expresada capital, compuesta de los señores D. Laureano María Muñoz, primer teniente de alcalde, funcionando de alcalde por indisposición del propietario presidente [...]. para inaugurar y abrir al servicio público la nueva fuente que acaba de construirse en la propia plaza de la Constitución, [por lo que] Reunidos todos los mencionados a inmediación de la citada nueva fuente, y hallándose presente un numeroso público, el señor alcalde accidental [ ...] tomó la palabra y pronunciando en clara, inteligible y alta voz un discurso alusivo al objeto significando la gran necesidad que el pueblo sentía de las aguas que iban a ponerse a su disposición [...] mandó abrir y se abrieron los registros de la nueva fuente, saliendo de sus cuatro grifos o caños el agua en abundancia, que declaró a disposición y servicio del pueblo bajo el nombre de "Fuente del Deseo"» 129.

<sup>128</sup> AMC. AC.1865-1868 Expediente de obras municipales- abastecimiento de aguas. Conducción de aguas del manantial de Vioño, sección de Santa Lucía a la plaza de la Constitución y construcción de fuentes en la plazuela del Correo, c/ de la Franja y plaza de la Constitución (fuente del Deseo) C-2694 (4): «Sr. Cura rector propio de la parroquia de Santiago. Noviembre 18 de 1866. Habiéndose terminado ya la nueva fuente que se estaba construyendo en la plaza de la Constitución se ha dispuesto que en el día de mañana por ser los de S. M. la reina (QDG) se verifique su inauguración para abrirla al servicio público cuyo acto tendrá lugar a las doce y cuarto con asistencia de una comisión del Exmo. Ayuntamiento [...] ruego a VS a nombre de la Corporación que en la hora citada tenga la bondad de concurrir a bendecir con el ceremonial correspondiente la referida fuente, mediante se halla situada en el distrito de su parroquia [...] Laureano María Muñoz».

<sup>129</sup> AMC. AC.1865-1868. Expediente de obras municipales- abastecimiento de aguas. Conducción de aguas del manantial de Vioño, sección de Santa Lucía a la plaza de la Constitución y construcción de fuentes en la plazuela del Correo, c/ de la Franja y plaza de la Constitución (fuente del Deseo) C-2694 (4).

Fue la primera vez que la fuente recibió su nombre característico de una manera oficial, acaso recordando el mucho tiempo en que había sido deseada por todos los vecinos de la Ciudad Alta (Fig.31). Respondía, en cualquier caso, a un modelo de hierro fundido que el arquitecto municipal Juan de Ciórraga había elegido entre «las láminas sueltas presentadas por el contratista de las obras» Casto Martín. Al final se adquirió el modelo de la lámina 308, que representaba la fuente número 11463 de la fábrica de fundición J.J. Ducel et Fils. «Maitres de Forges» que estaba situada en la rue du Faubourg Poissonnière número 26 de la ciudad de París<sup>130</sup> (Fig. 32).

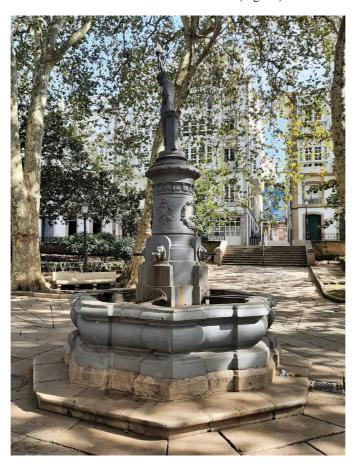


Fig. 31. Fuente del Deseo.

<sup>130</sup> AMC. AC. C-2616 plano n.º 608. Catálogo Ducel Val d'Osne p. 231. Lám. 308, Fuente n.º 11643, Altura total: 4.73?, Tronco: altura: 1.40, Base: altura: 0.75, Pilón octogonal de 2.50, altura: 0.70. Las dimensiones están tomadas de: <a href="https://e-monumen.net/patrimoine-monumental/fontaine-fuente-del-deseo-a-coruna-la-corogne-espagne/">https://e-monumen.net/patrimoine-monumental/fontaine-fuente-del-deseo-a-coruna-la-corogne-espagne/</a> (Consulta: 27-9-2023).

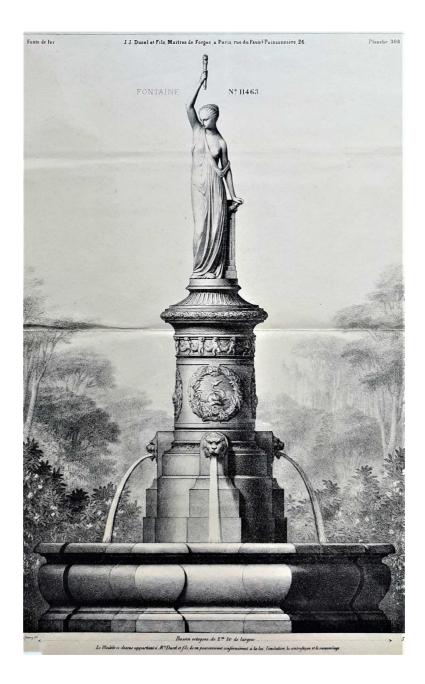


Fig. 32. Modelo para la fuente de hierro del Deseo. AMC. AC, C-2616 plano nº 608. Catálogo Ducel Val d'Osne p. 231. Lám. 308, Fuente n.º 11643.



Fig. 33. Tronco cilíndrico de la fuente del Deseo, con cabezas leoninas, panoplias de instrumentos musicales y corro con amorcillos con guirnaldas.

Foto del autor.



Fig. 34. Figura femenina que preside la fuente del Deseo. Foto del autor.

Se compone de un pilón octogonal de hierro sobre base de un graderío de piedra, todo él con formas muy vigorosamente molduradas que lleva en su interior y en el centro, como tronco vertical, un alto pedestal degradado que superpone formas diferentes hasta llegar a la estatua. El primero configurado como un basamento circular del que sobresalen cuatro protuberantes formas en donde se sitúan, en lo alto, las cuatro cabezas leoninas por las que mana el agua; sobre él un esbelto pedestal cilíndrico y columnario con su basa, fuste y remate de coronación que lleva a su vez ricos motivos decorativos: detalles florales en la parte baja, coronas vegetales que encierran delfines y se alternan con panoplias de instrumentos musicales en el fuste, en el friso un corro de amorcillos sosteniendo guirnaldas y, en la cúspide, una especie de rosetas (Fig. 33). Finalmente, todo se remata con la estatua principal: una figura femenina de esbelta doncella clásica y pelo recogido peinado a la antigua, que aparece vestida con ligera túnica y deja ver uno de sus senos desnudo. Apoya sus pies sobre un fino basamento, su brazo izquierdo descansa sobre un escondido podio de forma prismática y decoración antigua marcada por sendas guirnaldas; por el contrario, el derecho, lo muestra extendido hacia lo alto para convertir a la mujer en un soporte refinado y grácil que lleva en la mano una antorcha, al final cubierta con una farola de cristal (Fig. 34). Se trata, pues, de una fuente de hierro fundido, esbelta, de aspecto ligero, estilizado y muy femenino, sin duda perfecta para sostener una figura de sus características que pudiera representar a una ninfa o náyade de las muchas asociadas a las fuentes. Recuerda, muy de lejos, la estatua neoyorkina de la Libertad sosteniendo en su mano la gran antorcha; pero si ésta representa una solemne matrona clásica llena de vigor y cubierta toda ella con pesados ropajes que eliminan todo rastro de sensualidad, la figura femenina de la fuente es, por el contrario, dulce, grácil, encantadora y ciertamente atractiva, pues propone el modelo femenino de una joven doncella hecha para seducir al cubrir su cuerpo con una túnica ligera de gran levedad y transparencia que permite ver su cuerpo semidesnudo en todo su esplendor. Responde a una tipología bastante común en el siglo XIX, sobre todo para embellecer, como este caso, fuentes urbanas o airosos candelabros como los que solían ornamentar los arranques suntuosos de las grandes escalinatas de los ricos palacetes decimonónicos (Fig. 35).

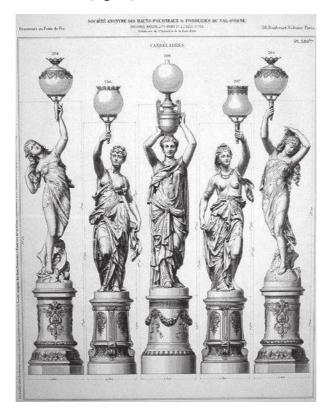


Fig. 35. Modelos de candelabros de hierro fundido con figuras femeninas. Societé anonyme des hauts fourneaux et fonderies du Val d'Osne, pl. 386bis.

Una vez situada la fuente en la esquina de la plaza de la Constitución con Damas, en una plaza que era todavía abierta, demasiado grande, un tanto deslavazada y sin ninguna ordenación, la fuente debió de parecer muy solitaria. Tal vez por ello se decidió circundarla con una serie de árboles que buscaban crear un ambiente más cerrado con forma cuadrada y con más sombras que protegiesen a las muchas aguadoras que la frecuentaban. Así aparece representada, de hecho, en el plano de la plaza que hizo, en 1874, el ingeniero Fernando Barón y que muestra también que la unión del conjunto con la calle de Damas se resolvía a través de un pequeño graderío que salvaba su desnivel<sup>131</sup> (Fig. 36).



Fig. 36. Localización de la fuente del Deseo en la plaza de la Constitución, circundada de árboles y con el graderío de comunicación con la calle de Damas. 1874, Fernando Barón. AMC. AC, C-7000 (1109).

Fue entonces, precisamente, cuando el mismo ingeniero Fernando Barón propuso recomponer el conjunto de la plaza de la Harina/Constitución, trasladando la fuente a un lugar central, ordenar el espacio de su entorno con una rotonda, cuatro parterres ajardinados definidos por cuatro calles cruciformes y cerrarlo todo con una reja en la que se abrirían otras tantas puertas en sus ejes principales. También se adaptaba a la nueva alineación propuesta por Juan de Ciórraga en el frente oeste de la plaza —donde hoy están las casas 11 a 13— que establecía una relación paralela con el frente oriental con el fin de convertir la nueva plaza resultante en un espacio más regular, ahora presidido

<sup>131</sup> AMC. AC. C-7000 (1109).

por un jardín a manera de parque público que diese solución a una Ciudad Vieja que no tenía internamente zonas verdes de esparcimiento (Fig. 37). No cabe duda de que era una solución brillante, dentro de su sencillez; y no solo por darle un tratamiento específico a la vieja plaza, sino por resolver el gran descampado que era entonces el espacio, una vez resolvía también la diferenciación de la plaza del Palacio que adquiriría así una cierta independencia y un tratamiento por completo diferente<sup>132</sup>. No fructificó; en cambio, debe afirmarse que el proyecto de Barón fue decisivo en el proyecto final que daría forma, años después, a la actual plaza del General Azcárraga que debe muchas de sus soluciones a este plan tan poco conocido.

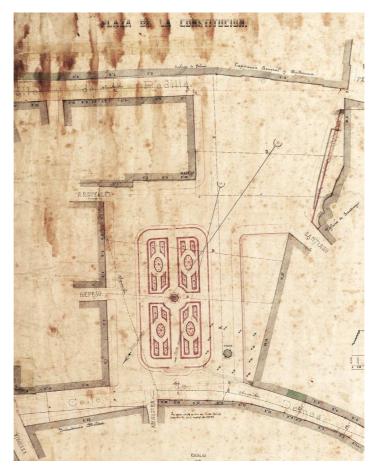


Fig. 37. Propuesta de jardín público en la plaza de la Constitución conforme con las alineaciones establecidas por Juan de Ciórraga. 1874, Fernando Barón. AMC. AC, C-7001 (1056).

<sup>132</sup> AMC. AC. C-7001 (1056).

## 1881-1888. El proyecto imposible de Palacio de Justicia del arquitecto Domingo Rodríguez Sesmero

Con la fuente ya instalada en un ángulo de la plaza y construidos buena parte de los edificios particulares que la delimitaban, en 1887 a punto estuvo de convertirse la plaza de la Constitución en lugar de asiento de un moderno Palacio de Justicia que había diseñado el arquitecto Domingo Rodríguez Sesmero el 20 de julio de ese año<sup>133</sup>.

El proyecto le había sido encargado el año anterior, el 20 de junio de 1886, por la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de A Coruña que estaba interesada en superar, de una vez, las grandes estrecheces que todas las salas y oficinas de la Audiencia ocupaban en el viejo Palacio de Capitanía cuya construcción se había realizado entre 1747 y 1758 para acoger tanto las dependencias judiciales del Reino como la vivienda del capitán general. Pero con el tiempo, según recoge la documentación existente, el Ministerio de Guerra se había apropiado de la mayor parte del edificio, dejando a la Audiencia reducida a una quinta parte de su superficie, lo cual hacía muy complicado su funcionamiento judicial.

Lo mismo pasaba con el Archivo de Galicia que estaba instalado en unas dependencias subterráneas del edificio que miraban al mar, motivo por el cual, dada la mala ventilación y la humedad reinantes, sus dos millones de documentos estaban expuestos a deteriorarse o incluso desaparecer. Por lo tanto, esa fue la razón por la que, en agosto de 1881, la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de A Coruña tomó la decisión de iniciar las gestiones para hacer posible la consecución de un edificio propio en condiciones que acogiese, además de la Audiencia, también los juzgados de instrucción y municipal, el Archivo de Galicia y otras dependencias que estuvieran vinculadas con estos servicios<sup>134</sup>.

No fue, sin embargo, hasta el 18 de julio de 1884, cuando allanados los primeros obstáculos, los miembros de la Junta pudieron redactar la correspondiente propuesta para hacerla llegar al ministro de Gracia y Justicia, a través del presidente de la Audiencia Francisco Larraz de Espez<sup>135</sup>.

<sup>133</sup> Vid. Fernández Fernández, 1995: 188-196 y Sánchez García, 1997b: 21.

<sup>134</sup> Archivo del Reino de Galicia (ARG). Leg. 1157, n.º 1 1884-1885. Construcción de un Palacio de Justicia. Memoria del Colegio de Procuradores de esta capital. Memoria que formula la Junta de gobierno del Colegio de Procuradores de la Coruña a propósito de la construcción de un nuevo Palacio de Justicia-Archivo público general y del Notariado de Galicia. Coruña 18 de julio de 1884 Ignacio Pardo. Dirigido al Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial. Vid. también Fernández Fernández, 1995: 188 y ss.

<sup>135</sup> Fernández Fernández, 1995: 188.

El informe estaba firmado, entre otros, por el decano del Colegio, Ignacio Pardo; hacía hincapié en lo reducido de los locales que tenían y que se necesitaba un edificio nuevo más capaz, pero también proponía un lugar céntrico donde instalarlo, pues se quería que fuese accesible a toda la ciudadanía y que estuviera, en lo posible, cerca de otros edificios de carácter institucional como el de Capitanía o el del Ayuntamiento.

Uno de los lugares que se proponía era, precisamente, la nueva plaza del Derribo-María Pita que estaba entonces empezándose a construir y en donde, junto a un buen número de viviendas, se quería levantar el Nuevo Ayuntamiento; aunque este sitio tenía el inconveniente de no tener solares de suficiente amplitud para acogerlo; de ahí que hubiese mayor interés por instalarlo en dos manzanas que se encontraban limitando parcialmente con la plaza de la Constitución y que son señaladas en un plano de 1888 con los números 17 y 18<sup>136</sup>. Venían a coincidir, justamente, con las que hoy quedan delimitadas por las calles de Zapatería, Príncipe, Travesía de Zapatería y plaza de la Constitución; es decir con las dos manzanas de discreto tamaño que quedaban separadas por el callejón de Travesía del Príncipe que, obviamente, de construirse finalmente el edificio en ese lugar, desaparecería como tal para formar parte del nuevo solar del Palacio de Justicia. Tenía la ventaja de ser un solar que quedaría en isla, que ofrecía suficiente superficie para acoger un edificio con todas las dependencias, que era céntrico, no alejado de la plaza del Derribo, pero, sobre todo, que quedaba inmediato al Palacio de Capitanía, por lo que el traslado de todos los bienes de la Audiencia y del archivo se podría realizar con la mayor comodidad (Fig. 38). Así pues, con estas ideas predeterminadas, fue el 4 de agosto de ese año cuando se elevó la propuesta al ministro de Gracia y Justicia, tal y como hemos señalado<sup>137</sup>.



Fig. 38. Plano de las manzanas 17 y 18 donde se proyecta emplazar el Palacio de Justicia. 1888, Juan de Ciórraga. Archivo del Reino de Galicia (ARG), AT. (12). Plan. 3113.

<sup>136</sup> ARG. AT. (12). Plan. 3113. Plano de las manzanas 17 y 18 donde se proyecta emplazar el Palacio de Justicia. Está fechado en A Coruña en marzo de 1888 y está firmado por el arquitecto municipal Juan de Ciórraga.

<sup>137</sup> Fernández Fernández, 1995: 192.

Con el viento a favor, el 19 de junio de 1886, dos años después del escrito de solicitud, la Audiencia decidió nombrar una comisión gestora que impulsase la consecución del proyecto; por lo tanto, una vez constituida, el 20 de junio pudo acordar formalmente la construcción del Palacio de Justicia en los terrenos de la plaza de la Constitución, decidiendo además encargar los planos al arquitecto Domingo Rodríguez Sesmero que era, en esos momentos, arquitecto municipal de Vigo<sup>138</sup>.

Sin duda sorprende esta elección y más aún que se indique que se acude a él porque «no hay en la población quien pueda ocuparse del trabajo»; sobre todo sabiendo que estaban entonces activos en la ciudad arquitectos como Faustino Domínguez Domínguez, su hijo Faustino Domínguez Coumes-Gay o el propio Juan de Ciórraga y de la Bastida que ocupaba el cargo de arquitecto municipal de A Coruña. Cabe la posibilidad de que no pudiesen o quisiesen asumir el encargo, que no se lo llegasen a proponer; el caso es que la comisión, presidida por el ya mencionado Ignacio Pardo, prefirió elegir a Domingo Rodríguez Sesmero, aprovechando la circunstancia de que estaba residiendo en A Coruña temporalmente por motivos de salud, si bien poco después, a partir de 1887, ya pasaría a vivir de manera permanente en la ciudad hasta que tuvo lugar su fallecimiento en 1899<sup>139</sup>. Sus honorarios fueron estimados en la nada desdeñable cantidad de 3500 pesetas<sup>140</sup>.

Poco después, el 30 de agosto de 1886 Sesmero presentó las bases para el estudio del proyecto, que fueron aceptadas. Por último, el 20 de julio de 1887 firmaba el proyecto definitivo que presentó a la comisión en once carpetas, una con la memoria, presupuesto y condiciones facultativas y las diez restantes con todos los planos referidos al edificio: con los perfiles del terreno de emplazamiento, con la planta de sótanos que destinaba a Archivo de Galicia, la planta baja prevista para salas de lo criminal y juzgados de instrucción y municipal, con la planta principal destinada a salas de lo civil, tribunal pleno, biblioteca, secretaría y demás dependencias secundarias, con la planta del segundo piso destinada a habitación del presidente de la Audiencia, del conserje y otros servicios y el resto de las carpetas con los diseños de las fachadas principal y lateral, con las secciones longitudinal y transversal y, la última, con algunos dibujos de «detalles de ejecución» en donde se contemplaban los diseños concretos de ventanas, elementos decorativos y de

<sup>138</sup> Fernández Fernández, 1995: 193.

<sup>139</sup> Filgueira, 2014: 153. Murió, en efecto en A Coruña, el 24 de agosto de 1899.

<sup>140</sup> Fernández Fernández, 1995; 193.

los órdenes de columnas que presidirían la fachada principal del edificio<sup>141</sup>. Se estimaba su presupuesto en 539.632,14 pesetas, a las que había que sumar los gastos de la expropiación que era forzoso realizar y que ascendería a 153.885,73 pesetas; es decir, que toda la obra se estimaba en un total de 693.517,87 pesetas<sup>142</sup>.

El proyecto era, en efecto, de mucha consideración pues abarcaba como hemos dicho el solar de las dos manzanas y la calleja intermedia que el arquitecto procedía a regularizar en lo posible dándole a la planta un formato tímidamente pentagonal que acusaba, no obstante, una marcada tendencia al rectángulo<sup>143</sup> (Fig. 39). Interiormente se organizaba alrededor de dos patios porticados que se cubrirían con armaduras de hierro y cierres de cristal, lo mismo que la escalera imperial que se situaría en el centro y se convertía en punto final de una perspectiva que, naciendo en la puerta principal de acceso, cruzaba el vestíbulo de entrada y desembocaba en su tiro central. Dos largos corredores se extendían longitudinalmente en sentido este-oeste en las crujían norte y sur. Por último, alrededor de estos espacios básicos de circulación, ventilación e iluminación generales del edificio, se disponían perimetralmente el resto de los salones, salas y demás estancias, distribuidas por los distintos pisos en el mismo orden en que lo hemos indicado a la hora de mencionar cada uno de los planos.

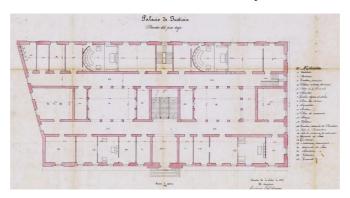


Fig. 39. Proyecto de Palacio de Justicia para A Coruña. Planta del piso bajo. 1887, Domingo Rodríguez Sesmero. ARG, Leg. 1157 n.º 2 (4).

<sup>141</sup> ARG. Leg. 1157 n.º 2 (1) Proyecto de Palacio de Justicia de la capital de La Coruña. Documentación. Leg. 1157 n.º 2 (2). Proyecto de... Perfiles, Leg. 1157 n.º 2 (3). Proyecto de... Planta de sótanos, Leg. 1157 n.º 2 (4). Proyecto de... Planta baja, Leg. 1157 n.º 2 (5). Proyecto de... Planta principal, Leg. 1157 n.º 2 (6). Proyecto de... Planta segunda, Leg. 1157 n.º 2 (7). Proyecto de... Fachada principal, Leg. 1157 n.º 2 (8). Proyecto de... Sección longitudinal, Leg. 1157 n.º 2 (9). Proyecto de... Fachada lateral, Leg. 1157 n.º 2 (10) Proyecto de... Sección transversal y Leg. 1157 n.º 2 (11) Proyecto de... Detalles. También AT. 27 (5) y (7), Plan. 3113.

 <sup>142</sup> ARG. Leg. 1157 n.º 2 Proyecto de Palacio de Justicia para la capital de La Coruña año 1887.
 143 El solar de las dos manzanas más la traviesa tenía, en efecto, 60 metros en su fachada principal, 30 de fondo en ángulo recto con frente a la Plaza, 65 a la calle del Príncipe y 31 metros a la calle de Zapatería. En total contenía una superficie de 1.906,25 metros cuadrados.

Respecto a la fachada principal, debe indicarse que ofrecía su rostro a la plaza de la Constitución y a la calle Travesía de Zapatería (Fig. 40). Era de gran horizontalidad, organizada sobre un poderoso y alto basamento almohadillado de trece ejes de luces que, en sus pisos superiores, superponía dos plantas atadas por pilastras toscanas, que se geminaban en los pabellones de esquina y se convertían en una estructura templaria de cuatro columnas dóricas en el pabellón central que se coronaba, además, con un frontón triangular. Sus fachadas laterales hacían frente, en cambio, a Zapatería y a otro sector de la plaza de la Constitución, haciendo frente a los ábsides de la iglesia de Santiago y formando ángulo con el Palacio de Capitanía (Fig. 41). Finalmente, la fachada posterior miraba a la calle del Príncipe que, no obstante, debido a la cota baja que tenía la calle con respecto a la superior, disponía en un sector del cuerpo bajo del edificio una estructura base más elevada de dos pisos que permite apreciar la existencia de un sótano interior iluminado con tragaluces. Allí era, recuérdese, donde estaba previsto disponer el Archivo de Galicia.



Fig. 40. Proyecto de Palacio de Justicia para A Coruña. Fachada principal. 1887, Domingo Rodríguez Sesmero. ARG, Leg. 1157 n.º 2 (7). AT. 27 (7). Plan. 3113.

De esta fachada secundaria no llegaron a hacerse dibujos; todo hace suponer, sin embargo, que el frente sur sería semejante al norte, salvo en que tenía un eje más de ventanas para adaptarse al formato irregular de las manzanas y que no disponía de la estructura templaria del centro que actuaba como reclamo arquitectónico de la fachada principal. En fin, que estamos ante un edificio de carácter muy clasicista en sus elementos principales y composición, pero que deja ver en sus adornos secundarios, sobre todo de ventanas, una libertad creativa más acorde con el eclecticismo reinante. Presenta, pese a todo, una cierta desproporción, pues resulta muy masivo y alto el basamen-

to, especialmente en el sector occidental que llega a alcanzar una altura de 8,50 metros, en relación con los cuerpos superiores que, en cambio, en total no superan los 10 metros.



Fig. 41. Proyecto de Palacio de Justicia para A Coruña. Fachada lateral. 1887, Domingo Rodríguez Sesmero. ARG, Leg. 1157 n.º 2 (9).

En lo referente a los materiales de construcción también es precisa la memoria. Se indica que el basamento y todos los elementos importantes de la fachada —columnas, pilastras, cornisas, marcos de ventanas y demás— serían de granito de Parga muy bien labrado, frente a la mampostería enlucida que sería utilizada en los lienzos murales. Se indica asimismo que el revoque se haría con cemento Portland para evitar humedades y que los patios y las escaleras, como hemos dicho, se cubrirían con una estructura de hierro laminado cerrada con vidrios.

Por lo demás, el edificio quería ser en su imagen arquitectónica un ejemplo parlante de lo que debía constituir un Palacio de Justicia; de ahí que apenas

haya elementos que puedan tacharse de frívolos o innecesarios. Todo llama a lo adusto, a la severidad, a la solidez más absoluta, a conferirle al edificio una imagen solemne de indestructibilidad como pone de manifiesto el uso abrumador de almohadillado en el basamento y en los tres pabellones y de órdenes como el toscano o el dórico en la articulación principal que representa la idea vitruviana de la solemnidad. Más que un palacio convencional, casi parece en realidad un palacio-fortaleza, con su grueso basamento en talud, sus cuatro «torres» en las esquinas y su volumen tan elevado que alcanza su mayor altura en el cierre lateral oeste que hace ángulo con Capitanía que llegaría a alcanzar, por las diferencias de cotas del terreno, los 20 metros. Con razón se indica en la memoria que se había escogido este lenguaje tan vigoroso y estricto precisamente porque «A un Palacio de Justicia no le estaría apropiado un orden de arquitectura que representase el lujo, la riqueza o el esparcimiento, sino que le es propio el dórico, por simbolizar la severidad y la majestad».

Ya desde el punto de vista urbanístico, aunque es verdad que sí ocupaba una localización muy céntrica, creo que el moderno Palacio de Justicia no tenía tampoco un encaje muy adecuado. Su fachada principal, de hecho, quedaría medio oculta vista desde el sector principal de la plaza de la Harina/Constitución, una vez que su sector más oriental, quedaría tapado en su recorrido por Travesía de Zapatería; lo mismo sucedía con su fachada occidental que miraba a la plaza del Palacio/Constitución, pues su volumen abrumador, demasiado elevado, poderoso y robusto, lo haría parecer un castillo-fortaleza que empequeñecería el aspecto monumental del cercano Palacio de Capitanía. Tampoco resolvía el proyecto la irregularidad de la plaza o su descompensación espacial que seguiría irresuelta. Por consiguiente, pienso que habría sido un proyecto equivocado que hubiera violentado, además, el tejido y las escalas entonces dominantes en la trama urbana de la Ciudad Vieja. No se llegó a realizar, básicamente porque los costes del edifico no quisieron ser asumidos por el Estado, tampoco por el Gobierno Provincial, ni por el Ayuntamiento que estaba también implicado al tener el proyecto estancias destinadas al juzgado municipal que eran de su competencia<sup>144</sup>.

<sup>144</sup> Fernández Fernández, 1995: 195-196.

## 1896-1897: Diseño y formación de la plaza del General Azcárraga. Un jardín en el corazón de la Ciudad Vieja

La propuesta decisiva para transformar la plaza, que es llamada todavía de la Constitución en las actas municipales, tuvo lugar, efectivamente, el 26 de marzo de 1896. Ese día el alcalde Luís Argudín Bolívar propuso al Concejo, en sesión ordinaria, mejorar las condiciones que tenía pues, en su opinión, la Ciudad Alta, «que por sí sola constituye la tercera parte de la población de La Coruña», se hallaba «verdaderamente necesitada de mejoras materiales que cambien su tradicional aspecto y la conviertan en punto de animación como las demás de la llamada Pescadería». Incidía en destacar que allí residía la Capitanía General, el Gobierno y el Hospital Militar, la propia Audiencia y otros centros de no menos importancia, por lo que, según él, era «preciso acometer obras y reformas que den vida y movimiento al citado lugar y atraigan así al vecino como al forastero». Proponía a la Corporación, por tanto, «trasladar la fuente denominada del Deseo situada en la Plaza de la Constitución, formar jardinillos en dicho paraje y construir aceras, todo como se representa en el adjunto plano subscrito por el Arquitecto Municipal» Pedro Mariño que habría de ascender a 5.370 pesetas. Fue aprobado en dicha sesión por unanimidad145.

Había, no obstante, que precisar mejor el proyecto, presupuestarlo de nuevo y establecer sus condiciones tanto económicas como facultativas antes de volver a aprobarlo definitivamente, publicitar la obra, encontrar un constructor y tratar de llevarla a cabo con la mayor brevedad, pues se quería aprovechar la estación del verano para que las obras pudieran ir a buen ritmo. Se presentó finalmente el nuevo proyecto en sesión del 2 de julio de 1896, con un presupuesto mucho más abultado de 12.667,6 pesetas, que establecía un plazo de diez días para su publicidad, señalándose asimismo que los pagos de la cantidad en que resultase adjudicada la obra serían entregados al constructor en tres plazos: «cuatro mil pesetas a la terminación y recepción provisional de la obra, otras cuatro mil pesetas a los cinco meses contados desde la época anterior, y el resto hasta la suma importe del remate o de la liquidación en su caso, a la recepción definitiva que tendrá lugar cinco meses después, o sea a los diez a partir de la provisional». Todo se aprobó en la misma sesión de Ayuntamiento, tanto el proyecto que había sido elaborado igualmente por Pedro Mariño, como el nuevo presupuesto. Solo se indicaba una condición que propuso el Sr. Villardefrancos, uno de los concejales: que había

<sup>145</sup> AMC. AC. Libro de acuerdos del Ayuntamiento de La Coruña. 1896, C-125, fol. 91r y v. Sobre el alcalde Argudín Bolívar vid. González Catoyra, 1995: 46-48.

que demoler un cuartelillo que existía en su perímetro (en el n.º 14 antiguo de la plaza hoy coincidente con los números 12 y 13) y proceder a cerrar todo su solar, por ambos frentes, con una verja de hierro sobre zócalo de cantería «en la misma línea que ocupan actualmente los muros» del edificio 146. Obviamente, los «ambos frentes» a los que se refieren los documentos se correspondían con el que daba a la plaza de la Harina/ Constitución y con el que, por el contrario, miraba a la calle de Damas.

El 5 de agosto de 1896, finalmente, se dio cuenta en el Ayuntamiento que la subasta pública se había verificado el 27 de julio y que había sido adjudicada a favor del D. José María Parga Vázquez en la cantidad de 13.000 pesetas<sup>147</sup>. Es de interés señalar que, en esta sesión de Ayuntamiento, se menciona la plaza por primera vez con el nuevo nombre de «plaza de Azcárraga», señal de que se había tomado la determinación de otorgar a la vieja plaza de la Harina y luego de la Constitución, su nuevo nombre, sin duda para rendir homenaje al general Marcelo de Azcárraga y Palmero, ministro de la Guerra en el gabinete de Cánovas del Castillo, que había mostrado personal empeño en restituir la sede de Capitanía General a la ciudad después de un trienio de haber estado despojada de esta condición en la ciudad de León. Lo curioso es que la recuperación de la Capitanía General se produjo oficialmente un mes después, en septiembre de ese año<sup>148</sup>.

Aún habría de aprobarse una nueva obra de modificación y ampliación del proyecto el 18 de noviembre de 1896, a propuesta del arquitecto Pedro Mariño que sumaría al coste previsto 9.000 pesetas más y que afectaría al sector oriental de la plaza<sup>149</sup>.

<sup>146</sup> AMC. AC. Libro de acuerdos del Ayuntamiento de La Coruña. 1896, C-125, fol. 207r y v v 209r.

<sup>147</sup> AMC. AC. Libro de acuerdos del Ayuntamiento de La Coruña. 1896, C-125, fol. 252v.

<sup>148</sup> Verdera Franco, 2003: 94.

<sup>149</sup> AMC. AC. Libro de acuerdos del Ayuntamiento de La Coruña. 1896, C-125. Sesión ordinaria del miércoles 18 de noviembre de 1896, fol. 359v. «Por último la presidencia expuso verbalmente la necesidad de ampliar la obra de mejora que se está llevando a cabo en la plaza de Azcárraga, adicionándola con las que el arquitecto municipal propone en oficio fecha de hoy, que se leyó y consisten en la reconstrucción de la alcantarilla que, bajando por la calle del Repeso, atraviesa por delante de las casas números uno y dos de la plaza dicha hacia la calle de Damas y hasta su confluencia con la de esta vía; cambio de rasante necesaria al objeto, y reforma del proyecto a que se sujeta la obra comenzada, en el sentido de que, la acera de números impares se extienda en todo el ancho de cinco metros que ocupará la vía alta, o sea hasta el origen del antepecho que la separa de los jardines, constituyendo el pavimento un macizado de hormigón continuo cubierto con cemento Portland, cuya ampliación de obras calcula el expresado facultativo que ascenderá a nueve mil pesetas incluyendo el murete de asiento para una balaustrada de hierro fundido y la escalinata que dará acceso de las vías transversales a la antes citada de cinco metros, siendo su nivel aproximadamente el de las soleras de las fincas señaladas con los números impares – Después de aplaudir el sr. Rouco la iniciativa del sr. Alcalde, acordó el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión aprobar cuanto el arquitecto municipal propone para su ejecución inmediata».

Desgraciadamente no conservamos ninguno de los tres proyectos señalados. Solo podemos describir el resultado final a través de la realidad actual, de viejas fotografías que la representan en distintos momentos de principios del siglo XX y, asimismo, de una pequeña descripción que hace referencia a la última reforma que se había propuesto. De lo que concluimos que se trataba de volver a recuperar la propuesta frustrada de 1874, obra del ingeniero Fernando Barón que, simplemente, se adapta ahora con pequeños cambios y algún que otro elemento de bastante interés como veremos. Y así resultó una nueva plaza que dispone la fuente del Deseo en el lugar central rodeada de una espaciosa rotonda que aglutina cuatro parterres definidos por setos vegetales y poblados de rica variedad de plantas y diferente arbolado, todo dividido por cuatro calles dispuestas en cruz, dos longitudinales de once metros de ancho y otras tantas transversales de nueve metros 150 que comunicaban con una imprecisa axialidad la fuente de la plaza con la calle del Repeso y la acera dispuesta ante las casas occidentales que llevan los números 11 a 13. Los otros dos ejes longitudinales se dirigían, en cambio, de la calle Damas a la antigua plaza del Palacio. A su vez los cuatro parterres tenían cierta inclinación, acomodados los occidentales a la sueve pendiente que llegaba a la acera de las casas números 11, 12 y 13 y, los orientales, más desnivel por estar más alto el arranque del muro de asiento de la acera que delimitaba las casas números 1 al 6 (Fig. 42). De ahí que, en este lugar elevado y longitudinal, propusiese el arquitecto levantar una vía de cinco metros de ancho que actuaría de paseo y mirador que dispuso sobre un muro de contención y cerró con un pretil de piedra, banco corrido y antepechos de rejas artísticas de hierro fundido salpicadas con cuatro farolas de fundición en los puntos estratégicos, todo presidido por una escalinata central que comunicaba la calle del Repeso y el paseo elevado con el jardín inferior (Figs. 43, 44 y 45). También se delimitaron los parterres con aceras, lo mismo que el sector occidental a donde miraban las casas 11 al 13. En fin, que se creaba un hermoso espacio ajardinado que, a manera de parque público, disponía de árboles, plantas y flores, cierres vegetales que lo protegían de los viandantes, de aceras para pasear, de calles de tierra más naturales en el centro y, como foco de atención, la fuente del Deseo acompañada de alguna farola (Fig. 46). La nota singular la ponía el paseo elevado ya mencionado en la zona oriental al que se le puso el nombre de «Cantón de Azcárraga» (Figs. 47, 48 y 49). Igualmente se dispuso, que el declive que separaba la plaza con la calle Damas, se montase sobre un breve muro de contención que se remató, como el resto de la plaza, con un antepecho de hierro fundido de las mismas características del paseo elevado (Fig. 50).

<sup>150</sup> Fernández Fernández, 1996: 49.



Fig. 42. Plaza de Azcárraga. Estado actual. Foto del autor.



Fig. 43. Plaza de Azcárraga con la fuente del Deseo y la escalera de subida al Cantón. Ca. 1910. ARG, Colección fotográfica 04724, 00001 (1)



Fig. 44. Plaza de Azcárraga con el frente de casas construidas en el Cantón. A la izquierda la antigua casa de los Montaos, luego Veeduría. 1902. https://www.todo-coleccion.net/postales-galicia/la-coruna-plaza-azcarraga-1902~x43695111



Fig. 45. Plaza de Azcárraga. En primer plano el arranque del banco, balaustrada de hierro y farola del Cantón. 1902. AMC. AC, Colección de postales. 1975 (1902).



Fig. 46. Plaza del General Azcárraga. 1909. https://www.flickr.com/photos/11299883@N08/7409363568/in/set-72157628480286357/



Fig. 47. Cantón de Azcárraga. Estado actual. Foto del autor.



Fig. 48. Cantón de Azcárraga. Estado actual. Foto del autor.



Fig. 49. Escalinata del Cantón de Azcárraga. Estado actual. Foto del autor.



Fig. 50. Cierre noroccidental de la Plaza de Azcárraga. Estado actual. Foto del autor.

Respecto al proceso de las obras estaban prácticamente culminadas el 30 de junio de 1897 pese a la dificultad que entrañaba su construcción por los cambios de rasantes, alcantarillas, muros de contención, traslado de la fuente, disposición de las cañerías y el movimiento de tierras que fue necesario realizar para formar los jardines. También hubo que trabajar los distintos pavimentos —llama la atención que el piso del Cantón se revolvió con un macizado de hormigón continuo cubierto con cemento Portland—, adquirir especies arbóreas —plátanos, magnolias, fresnos, palmeras...— y otro tipo de plantas, además de objetos artísticos de fundición como las rejas o las farolas. Por lo que, al final, según indicó el arquitecto municipal, se habían gastado en las obras de acondicionamiento de la plaza de Azcárraga 29.168,5 pesetas, a las que habría que sumar el coste del traslado de la fuente -1.500 pesetas- y otras obras de tono menor<sup>151</sup>.

Dada la disparidad del presupuesto final con el primero que se había aprobado, hubo alguna voz que se levantó para criticar la diferencia de gasto, particularmente la del concejal Sr. Pulpeiro Cueto que pidió explicaciones a la alcaldía por el coste total que él cuantificaba en 34.048,19 pesetas<sup>152</sup>. Al final se resolvió esta cuestión meses después, el 9 de diciembre de 1897, no sin antes argumentar el alcalde Argudín Bolívar que había tenido que actuar con cierta libertad en la resolución de las obras para así resolver con más premura todos los problemas que iban surgien-

<sup>151</sup> AMC. AC. Libro de actas de acuerdos municipales T. I, sesiones 7-1-1897 a 24-11-1897. C-126 (1). Sesión ordinaria del miércoles 30 de junio de 1897, fol. 228r.

<sup>152</sup> AMC. AC. Libro de actas de acuerdos municipales T. I, sesiones 7-1-1897 a 24-11-1897. C-126 (1). Sesión ordinaria del miércoles 28 de julio de 1897, fol. 253v y 254 r y v. El Sr. Pulpeiro Cueto también criticó «el pavimento de la acera norte de dicha plaza con cemento Portland» que no estaba «en condiciones» de ser admisible.

do. Citaba entre ellos el transporte de tierras para los jardines que no había encargado a la cuadrilla municipal por estar falta de personal, lo que hubiera ralentizado las obras, sino a jornaleros de fuera que podían hacer su trabajo con más rapidez; también había aceptado otras propuestas que no se habían previsto para mejorar el embellecimiento de la plaza; en fin, que había mirado también por la necesidad de dar trabajo a la «clase obrera» que lo necesitaba y «otras causas no previstas» <sup>153</sup>. No convencieron las explicaciones al Sr. Pulpeiro, pero declarado suficientemente debatido el asunto quedó zanjado y aprobado por la Corporación en esa misma sesión. La presidió el nuevo alcalde de la ciudad Fermín Casares Teijeiro<sup>154</sup>.

Sea como fuere, el arreglo final de la plaza tuvo como consecuencia volver a definir los dos espacios históricos que habían existido y que, desde 1774, se habían convertido en uno solo muy desvertebrado. Se formaba ahora la plaza del General Azcárraga convertida en un jardín, curiosamente falto de bancos pues no se instalaron en la plaza hasta tiempo después<sup>155</sup>. Por el contrario, la pequeña plaza del Palacio quedaba escindida y, de nuevo, convertida en un espacio más reducido, prácticamente diáfano, sin apenas ningún amueblamiento interno y solo con una farola de fundición de tres brazos elevada sobre un pedestal que, dice Xosé Fernández, era susceptible de ser utilizado por el público como asiento<sup>156</sup>. Su situación central se aprecia en viejas fotografías de principios del siglo XX quizá con algún cambio en su basamento (Fig. 51). En todo caso, la plaza estaba presidida por el edificio de Capitanía, definida por algunas viviendas privadas y caracterizada por disponer, en uno de sus cierres laterales, al oeste, el testero de la iglesia de Santiago —en un documento de 1512 se la señala como «matriz et principal et cabeza de todas las iglesias de la ciudad»<sup>157</sup>—, con la curiosa presencia de sus ábsides románicos, su cierre mural gótico y la torre de las campanas que había sido construida en 1607 (Fig.52). Fue el sector de la antigua plaza que mantuvo el nombre de plaza

<sup>153</sup> AMC. AC. Libro de actas de acuerdos municipales T. II, sesiones 1-12-1897 a 29-12-1897. C-126 (2). Sesión ordinaria del jueves 9 de diciembre de 1897, fol. 19v.

<sup>154</sup> Barreiro Fernández, 1986: 397 y González Catoyra, 1995: 8.

<sup>155</sup> AMC. AC. Parques y jardines. 1915. Expediente de colocación de bancos en la plaza de Azcárraga. C-7460 (14): «Sr. arquitecto municipal. 9 de agosto de 1915. El Excmo. Ayuntamiento acordó en sesión del corriente, colocar en la plaza de Azcárraga cuatro bancos de sofá, emplazándolos en los sitios que se crea conveniente... El alcalde accidental Gerardo Abad Conde». Posteriormente, en el mismo expediente se indica lo siguiente: «Esta comisión de paseos sigue preocupándose de completar el servicio de bancos en los parajes públicos destinados al esparcimiento. Y reúnen sin duda esta condición aquellas plazas que, como la de Azcárraga, son, por la extensión de las mismas, ya por existir en ellas jardines que brindan descanso, constituyen parada y recreo del vecindario. Por esta razón cree necesario ampliar en cuatro más el número de bancos que existen actualmente en el lugar de referencia, y así se honra en proponerlo a V. E. [...]. La Coruña, 31 de agosto de 1915».

<sup>156</sup> Fernández Fernández, 1996: 48-49.

<sup>157</sup> Iglesias González, 1884: 110.

de la Constitución. No tenía, sin embargo, el gran escalón que tiene hoy surcado de árboles y que la separan más claramente de la plaza de Azcárraga. En su lugar tenía una cuesta pronunciada que, a la vista de viejas fotografías, presentaba un pavimento enlosado, aunque bastante irregular (Fig.53).



Fig. 51. Fachada principal del Palacio de Capitanía (detalle). Ca. 1910. Archivo Histórico Provincial de Lugo (AHPL), Colección fotográfica. 16042.



Fig. 52. Plaza de la Constitución. Frente occidental presidido por la cabecera de la iglesia de Santiago. Institut d'Estudis Fotogràfics de Catalunya (IEFC), col. Roisin, sig. ACM-9-17583\_a.



Fig. 53. Plazas de Azcárraga y de la Constitución. Enlosados. Ca. 1910.

El aspecto que presentaban las dos plazas hacia 1928 lo describe muy bien Carré Aldao:

«La extensa plaza de la Constitución [...] y que antiguamente se conocía por Plaza da Fariña (Harina) [...] está hoy dividida en dos: la primera, en que existen unos hermosos jardines, con una fuente pública llamada del Deseo, por la estatua que la corona en su centro, se denomina del General Azcárraga por haber devuelto este, siendo ministro de la Guerra, su personalidad militar a Galicia, desaparecida breve tiempo al unirla a la de León; y la segunda plaza, en cuyo frente está el Palacio de la Capitanía General y Audiencia, se llama de la Constitución. En la derecha de esta se hallan los ábsides de la iglesia parroquial de Santiago [...]. La izquierda de la plaza de Azcárraga se halla dominada por una extensa acera asfaltada con asiento corrido y balconada de hierro, a la que llaman Cantón de Azcárraga. El centro de la de la Constitución tiene una buena farola de tres brazos»<sup>158</sup>.

<sup>158</sup> Carré Aldao (c.1928), I, 435.

#### A modo de conclusión

A la vista de todo lo comentado y de las vicisitudes que vivió la plaza de la Harina en sus nombres, formas, usos y arquitecturas a lo largo de los dos siglos que analizamos, creo que lo más significativo no es tanto los muchos sueños proyectivos que quedaron frustrados, sino que muchas veces, y con la sola excepción del proyecto que la convirtió finalmente en un jardín en 1896-97, los cambios reales que experimentó la plaza, antes que mejorar su aspecto, en realidad lo empeoraron, máxime teniendo en cuenta que ocupaba una posición central y emblemática dentro del corazón de la Ciudad Alta que constituía, no lo olvidemos, el embrión fundacional de A Coruña. Tenía, a principios del 1700, una arquitectura noble, aunque envejecida, que, más o menos, definía un espacio regular y proporcionado que resultaba adecuado para actos públicos de todo tipo, a pesar de su ligera inclinación y de su suelo irregular. Sin embargo, entre 1772 y 1774, se la despojó de sus edificios principales —Real Casa de Artillería y Casas Consistoriales— y, a partir de ese momento, se convirtió en un gran espacio a la espera de intervención que solo merecía el título de «descampado» como señaló en su día José María Segovia. Ni siquiera Enrique Vedía, al que le hubiera gustado describir las virtudes de la plaza en su Historia de la ciudad de A Coruña, pudo decir poco más que la plaza, ya llamada para entonces de la Constitución, era «muy capaz», si bien recordaba que allí se encontraba el Palacio, el antiguo Ayuntamiento y la Casa de la Intendencia Militar, en 1845. Para entonces, estaban a punto de demolerse las viejas Casas Consistoriales instaladas en la manzana donde hoy están las casas números 1 y 2, cuyos escombros estuvieron durante varios años amontonados a la vista del público de una manera bastante indecente. Recuérdese la calificación de «inmundo muladar» que le dedicó Juan de la Encina, en 1850, avergonzado del estado que presentaban plaza y solar municipal que «tan mala idea da de la cultura y gusto de esta población».

Ciertamente, para mediados del siglo XIX, nada ofrecía la plaza a los ojos de los transeúntes que mereciese valorarse. El suelo estaba sin pavimentar, las casas existentes eran en su mayoría sencillas, estrechas, bajas, viejas y de mala calidad, y aunque el espacio era amplio la plaza en sí era por completo deslavazada e inconexa. En fin, que, en el entorno de 1850, la plaza de la Harina/Constitución en nada recordaba a la que, en el siglo XVI, había sido receptora de la casa-palacio que había construido Gómez Pérez das Mariñas y había comprado el Rey, de la Casa de los Montaos que habían acogido a Carlos I en 1520 o del Nuevo Ayuntamiento que se había terminado de construir e inaugurado en 1558.

Por si esto no bastara, entre 1836 y 1845, la plaza había perdido la condición histórica de lugar de asiento del Concejo, una vez se procedió a instalar el Ayuntamiento, provisionalmente, en la calle de la Franja y luego en el exconvento de San Agustín, antes de decidir la Corporación demoler las Viejas Consistoriales situadas en el número 1 de la plaza y proceder a diseñar el Nuevo Ayuntamiento en la plaza del Derribo, luego llamada de María Pita. Perdía, así, su condición ancestral de centro del poder, convirtiéndose simplemente en una plaza sin ninguna identidad específica pese a estar escorada hacia el edificio de Capitanía que también quedaba muy descentrado y en una zona además en declive. Ni siquiera la colocación de la fuente del Deseo en 1866, que sí mejoró la necesidad de agua potable en la Ciudad Alta, le otorgó la dignidad deseada por estar ésta castigada urbanísticamente a ocupar un rincón de tan deslucida plaza y muy cerca de una casa, la n.º 13, que estaba entonces en ruinas. Por lo tanto, la idea del alcalde Argudín Bolívar de 1896 fue la que hizo posible, si no convertirla en una plaza principal rodeada de monumentos como entonces se estilaba en los grandes conjuntos urbanos que tenían el rango de capital, sí al menos en un bello parque público, acogedor, armónico, lúdico y muy agradable que, con sus discretas viviendas burguesas renovadas, caracterizó de nuevo a la plaza y la convirtió en un espacio de esparcimiento de todo el vecindario de la Ciudad Vieja.



Fig. 54. Plaza de Azcárraga con su majestuoso arbolado. Estado actual. Foto del autor.

Hoy, sus árboles centenarios de altas y espesas copas presiden toda la plaza, sirviendo de anchurosa bóveda natural a la fuente del Deseo; todavía mantiene, por fortuna, gran parte de su disposición y mobiliario histórico que, si bien envejecido y muy mal tratado, conserva en cierto modo su antigua prestancia; sigue siendo una plaza admirable a caballo entre un parque de esparcimiento y un jardín histórico que centra la vida urbana de la antigua A Coruña (Fig. 54). No es regular,

monumental o retórica como la plaza de María Pita, ni recoleta como la de las Bárbaras, tampoco pequeña o discreta como la Fuente de San Andrés, ni está presidia por edificios importantes como la de Pontevedra o Galicia; no tiene el trasiego comercial y popular de las plazas de Lugo y Vigo que caracterizan el ensanche decimonónico. Con todo, a pesar de ello, sigue siendo una de las preferidas y más valoradas entre público coruñés, señal inequívoca de que sabe apreciar su encanto y características. Esto, pues, sumado a que lleva a sus espaladas, ya trasformada en jardín, casi ciento treinta años de historia, me obliga a sugerir que bien merecería una inteligente restauración, a sabiendas de que se trata de un espacio muy sensible que aglutina muchos y distintos valores: pavimentos de interés, farolas y rejas artísticas, especies vegetales y arbóreas ya seculares que deben ser cuidadas y repobladas, un Cantón que merece también atención y una fuente monumental de hierro muy singular que debe revitalizarse, no sin antes ser despojada de repintes y tratada y pintada finalmente con esmero para que de nuevo vuelva a ser el foco de atención y de luz que resalte y potencie todo el conjunto. Ese, al menos, es mi deseo que no quisiera, dada la oportunidad que se me brinda, de dejar de exponer públicamente.

## **FUENTES ARCHIVÍSTICAS**

# Archivo Cartográfico de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército de Madrid (ACEG)

Ar. E, T. 3, C. 2, n.° 35 Ar. E, T.3, C.2, n.° 40 Ar. E, T. 3, C. 2, n.° 46 Ar. E, T. 3, C. 2, n.° 46bis Ar. E, T. 3, C. 2, n.° 47 Ar. E, T.3, C.3, n.° 72 Ar. E, T.3, C 3, n.° 74 Ar. E, T.3, C.3, n.° 83

#### Archivo General Militar de Madrid (AGMM)

C-06-06

#### Archivo General de Simancas (AGS)

MP y D 16-177 MP y D 31-3

#### Archivo de la Iglesia de Santiago de A Coruña (AISC)

«Estado en que se halla [la iglesia de Santiago] después que se quemó toda en la noche del Jueves Santo a 1 de abril del año 1779». Plano sin numerar.

### Archivo Municipal Coruña (AMC. AC.)

- Libro de los Ayuntamientos de la ciudad de La Coruña del año 1700 C-27
- Libro de los Ayuntamientos de la ciudad de La Coruña del año de 1724 C-37
- Libro de los Ayuntamientos de la ciudad de La Coruña del año de 1759 C-53
- Libro de actas del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de La Coruña 1836 C-97 (1)
- Libro de actas del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de La Coruña 1837 C-97 (2)

- Libro 2º de sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad de La Coruña 1838 C-98 (3)
- Libro de actas de acuerdos municipales 1844-1846 C-104 (1) (2) y (3)
- Libro de actas de acuerdos municipales de 1847 C-105 (1)
- Libro de actas de acuerdos municipales de 1850 C-105 (4)
- Libro de actas de acuerdos municipales 1862-1863 C-110 (2)
- Libro de acuerdos del Ayuntamiento de La Coruña que da principio en enero de 1864 C-111 (1)
- Libro de acuerdos del Ayuntamiento de La Coruña que da principio en Enero de 1866 C-111 (2)
- Libro de acuerdos del Ayuntamiento de La Coruña. 1896, C-125
- Libro de actas de acuerdos municipales T. I, sesiones 7-1-1897 a 24-11-1897
   C-126 (1)
- Libro de actas de acuerdos municipales T. II, sesiones 1-12-1897 a 29-12-1897 C-126 (2)
- Libro de actas de acuerdos municipales de 1898, t. I C-127 (1)
- 1865-1868 Expediente de obras municipales abastecimiento de aguas. Conducción de aguas del manantial de Vioño, sección de Santa Lucía a la plaza de la Constitución y construcción de fuentes en la plazuela del Correo, c/ de la Franja y plaza de la Constitución (fuente del Deseo) C-2694 (4)
- C-294 (1-14) Obras mayores. Plaza de la Constitución
- C-356 (1-3) Obras mayores. Plaza del general Azcárraga
- C-7447. 1845-1846. Expediente de derribo de la antigua Casa Consistorial y sus laterales en la calle de Damas, por su estado de ruina
- C-9039. Expediente acerca de la enajenación del solar de la antigua Casa Consistorial, sito en la plaza de la Constitución, 1850
- C-6396. 1873-1876. Expediente de alineación y rasante –Calles y plazas de la Ciudad Alta.
- Parques y jardines. 1915. Expediente de colocación de bancos en la plaza de Azcárraga. C-7460 (14)
- Relación de planos: C-2615 (108), C-2616 (608), 901, 902, 903, C-2694, C-7000, (1109) y C-7001 (1003), (1004) y (1056)
- Colección de postales: n.º 1973, n.º 1975, n.º 1977, n.º 2170

#### Archivo del Reino de Galicia (ARG)

- Leg. 1157 n.º 1 1884-1885 Construcción de un Palacio de Justicia. Memoria del Colegio de Procuradores de esta capital
- Leg. 1157 n.º 2 (1) Proyecto de Palacio de Justicia de la capital de La Coruña.
   Documentación
- Leg. 1157 n.º 2. Proyecto de Palacio de Justicia para la capital de La Coruña año 1887

- Leg. 1157 n.º 2 (2) Proyecto... Perfiles
- Leg. 1157 n.º 2 (3) Proyecto de... Planta de sótanos
- Leg. 1157 n.º 2 (4) Proyecto de... Planta baja
- Leg. 1157 n.º2 (5) Proyecto de... Planta principal
- Leg. 1157 n.º 2 (6) Proyecto de... Planta segunda
- Leg. 1157 n.º 2 (7) Proyecto de... Fachada principal
- Leg. 1157 n.º 2 (8). Proyecto de.... Sección longitudinal
- Leg. 1157 n.º 2 (9) Proyecto de... Fachada lateral.
- Leg. 1157 n.º 2 (10) Proyecto de... Sección transversal
- Leg. 1157 n.º 2 (11) Proyecto de... Detalles
- AT. 27 (5) Plan. 3113
- AT. 27 (9) Pla. 3113
- AT. (12). Plan. 3113

## BIBLIOGRAFÍA

ALONSO ÁLVAREZ, L. (1986). Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1778-1818). Sada-A Coruña, Ediciós do Castro.

ARTAZA MONTERO, M. (1993). A Xunta do Reino de Galicia no final do Antigo Réxime (1775-1834). A Coruña, Fundación Barrié.

BARRAL RIVADULLA, D. (1998). La Coruña en los siglos XIII al XV. Historia y configuración urbana de una villa de realengo en la Galicia Medieval. A Coruña, Fundación Barrié.

BARREIRO FERNÁNDEZ, J. R. (1986). *Historia de la ciudad de La Coruña*. La Coruña, Biblioteca Gallega.

CARRÉ ALDAO, E. (c. 1928). «Provincia de La Coruña», I y II, en *Geografia General del Reino de Galicia*, dirigida por F. Carreras y Candi. Barcelona, Casa Editorial Alberto Martín.

COLINO GALLEGO, A. y GRANDÍO SEOANE, E. (1994). La Coruña en el siglo XIX. Perillo-Oleiros, Vía Láctea Editorial.

COUSELO BOUZAS, J. (1932). *Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*. Compostela, Imprenta del Seminario.

ESTRADA GALLARDO, F. (1970). «Las casas de Gómez Pérez das Mariñas y el palacio de Capitanía General», *Boletín de la Real Academia Gallega*, n.º 352, XXX, La Coruña, 333-355.

ESTRADA NÉRIDA, J. (1977). «La casa coruñesa de la Veeduría en el siglo XVIII», *Boletín de la Real Academia Gallega*, n.º 359, XXXII, La Coruña, 251-296.

Estudios sobre Ventura Rodríguez (1985). Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

FERNÁNDEZ ALBA, A. (1985). El arquitecto d. Ventura Rodríguez (1717-1785). Madrid, Ayuntamiento de Madrid.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, X. (1995). Arquitectura del eclecticismo en Galicia

(1875-1914), I. Edificación institucional y religiosa. A Coruña, Universidade da Coruña.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, X. (1996). O arquitecto Pedro Mariño Ortega 1865-1931. Vigo, Galaxia.

FILGUEIRA, M. (2014). *Eclecticismo, arquitectura y ciudad en Galicia. La obra de los Sesmero en Vigo*. Vigo, Instituto de Estudios Vigueses.

Fuente del Deseo. https://e-monumen.net/patrimoine-monumental/fontaine-fuente-del-deseo-a-coruna-la-corogne-espagne/

GARCÍA BARROS, J. (1965). *Medio siglo de vida coruñesa 1834-1886*. La Coruña, Grafinsa.

GONZÁLEZ-CEBRIÁN TELLO, J. (1984). *La ciudad a través de su plano*. A Coruña, Ayuntamiento. Cito por la reedición revisada y ampliada publicada en A Coruña, Xaniño SL, 2022.

GONZÁLEZ CATOYRA, A. (1995). Alcaldes coruñeses, Perillo-Oleiros, Vía Láctea.

GONZÁLEZ LÓPEZ, E. (1987). La Coruña. Puerta y puerto de la Ilustración. A Coruña, Diputación provincial.

GRANADOS LOUREDA, J. (1988). «La intendencia de Galicia: un ejemplo de comisariado en el Antiguo Régimen (1710-1775)», en J. Granados et al. *La Coruña y su entorno. Seis ensayos históricos*. La Coruña, Colectivo de investigación histórica Vedía y Goossens.

GUTIÉRREZ, J. M. «Plaza de Azcárraga». <a href="https://www.laopinioncoruna.es/ocio/planes/plaza-azcarraga-23815105.html">https://www.laopinioncoruna.es/ocio/planes/plaza-azcarraga-23815105.html</a> (consulta, 6-7-2023).

HOYO, J. (c.1607). *Memorias del Arzobispado de Santiago*. Santiago, Porto y Cía. Ediciones, s.d. Existe Edición facsimilar del manuscrito publicada por el Consorcio de Santiago y la Universidade de Santiago de Compostela, Santiago, 2016.

IGLESIAS GONZÁLEZ, A: (1884). «Santiago de La Coruña», *Galicia Diplomática*, 2, La Coruña, 109-111.

LÓPEZ VALLO, J. (2004). «El diario número 2 de José María Segovia: La Coruña vista por un ilustrado tardío durante el Trienio Liberal», *Nalgures*, I, 175-290.

MADOZ, P. (1847). Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, VII, voz Coruña, 94-105.

MARIETTE, J. (1727). L'architecture françoise, ou, recueil des plans, elevations, coupes et profils des églises, palais, hôtels & maisons particulieres de Paris, & des chasteaux & maisons de campagne ou de plaisance des environs, & de plusieurs autres endroits de France, bâtis nouvellement par les plus habils architectes, et levés & mesurés exactement sur les lieux, II. París, Chez Jean Mariette.

MARTÍNEZ-BARBEITO, C. (1965). «Las Reales proclamaciones en La Coruña durante el siglo XVIII», Revista del Instituto «José Cornide» de estudios coruñeses, I, La Coruña, 11-63

----- (1967). «Escudos reales, municipales y nobiliarios de La Coruña y su tierra», Revista del Instituto «José Cornide» de estudios coruñeses, III, La Coruña, 7-71.

MARTÍNEZ BARREIRO, E. (1981). La Coruña y el comercio colonial gallego en el siglo XVIII. Sada, Ediciós do Castro.

MARTÍNEZ SUÁREZ, X. L. (1993). A praza de María Pita. A Coruña (1859-1959). Santiago, Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.

MEIJIDE PARDO, A. (1984). El puerto de La Coruña en el siglo XVIII. A Coruña, Editorial La Voz de Galicia.

MURGUÍA, M. (1884). El arte en Santiago durante el siglo XVIII y noticias de los artistas que florecieron en dicha ciudad y centuria. Madrid, Establecimiento tipográfico de Ricardo.

----- (1925). «Descripción de la ciudad de La Coruña en los primeros años del siglo XVII», *Boletín de la Real Academia Gallega*, I (Mayo de 1906 a Abril de 1907), La Coruña, 29-221.

ORTEGA ROMERO, M.S. (1994). «Reformas urbanísticas en la Compostela neoclásica: el proyecto de Cermeño para la plaza de Santa Susana», en *Experiencia y presencia neoclásicas*. A Coruña, 143-152.

PATTE, P. (1765). Monuments érigés en France à la gloire de Louis XV. París.

Plaza de Azcárraga. <a href="https://www.coruna.gal/web/es/temas/sociedad-y-bienestar/ocio-y-cultura/equipamientos-de-ocio/equipamiento/plaza-de-azcarraga/entidad/1453705807423?argIdioma=es">https://www.coruna.gal/web/es/temas/sociedad-y-bienestar/ocio-y-cultura/equipamientos-de-ocio/equipamiento/plaza-de-azcarraga/entidad/1453705807423?argIdioma=es</a> (consulta 7-6-2023).

REESE, TH. F. (1976). *The Architecture of Ventura Rodríguez*, 2 vols. New York & London, Garland Publishing.

RODRÍGUEZ RUIZ, D. (ed) (2017). *Ventura Rodríguez, arquitecto de la Ilustra*ción. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

SÁNCHEZ GARCÍA, J. A. (1995-1996). «La construcción de la ciudad burguesa en Galicia: A Coruña (1840-1868)», *Abrente*, n.º 27-28, A Coruña, 183-212.

----- (1997a). La arquitectura teatral en Galicia. A Coruña, Fundación Barrié.

----- (1997b). Faustino Domínguez Domínguez y la arquitectura gallega del siglo XIX. A Coruña, Diputación Provincial.

----- (2001a). "Maestros de obras y aparejadores en la época contemporánea", en Vázquez Castro, J. et al. *El Aparejador y su profesión en Galicia*, Santiago, Consello Galego de Colexios de Aparelladores e Arquitectos Técnicos, 139-251.

----- (2001b). «Comerciantes y arquitectura en La Coruña dieciochesca: el proceso constructivo de las Casas de Paredes» en C. Fernández Casanova (ed.), «Comerciantes y artesanos», *Semata*, 12, Santiago, 177-239.

----- (2018). «Entre dos ciudades. De las viejas Casas Consistoriales en la plaza de la Harina al derribo de las murallas», en *O palacio da cidade de A Coruña, 1918-2018*. A Coruña, Concello da Coruña, 9-21.

SORALUCE BLOND, J. R. (1985). Castillos y fortificaciones de Galicia. La arquitectura militar de los siglos XVI-XVIII. La Coruña, Fundación Barrié.

----- (2003). «Arquitectura del edificio de Capitanía», en L. Verdera Franco, J. R. Soraluce Blond, C. López de Prado Nistal y A. Carril Cuesta, *La Capitanía General en la Historia de Galicia*. A Coruña, Diputación Provincial, 121-141.

TETTAMANCY Y GASTÓN, F. (1900). Apuntes para la historia comercial de La Coruña. La Coruña, Tipografía El Noroeste. Existe edición facsimilar publicada en A Coruña, Ayuntamiento, 1994.

VAAMONDE LORES, C. (1918-1919) y (1922). *Un notable escudo de La Coruña (Armas de La Coruña y de Galicia)*. Coruña, Litografía e imprenta Roel. También está publicado en el *Boletín de la Real Academia Gallega*, XII, La Coruña, 1918-1919, 1921-1922, 159-168, 288-292, 318-322, 340-343.

VÁZQUEZ CASTRO, J. y SÁNCHEZ GARCÍA, J. A. (2023). «Casa Gótica (A Coruña), 1936», en J. A. Sánchez García, J. Vázquez Castro y A. Vigo Trasancos (eds.), *Arquitecturas añoradas. Memoria gráfica del patrimonio destruido en Galicia en el siglo XX*. Gijón, Ediciones Trea, 21-33.

VEDÍA Y GOOSSENS, E. (1845). *Historia y descripción de la ciudad de La Coruña*. La Coruña, Imprenta y librería de D. Domingo Puga, 1845. Cito por la edición facsimilar publicada en 1975 por el Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses.

VELO PENSADO, I. (1992). La vida municipal de A Coruña en el siglo XVI. A Coruña, Diputación Provincial en 1975.

VERDERA FRANCO, L. (2003). «Historia de la Capitanía de Galicia», en L. Verdera Franco, J. R. Soraluce Blond, C. López de Prado Nistal y A. Carril Cuesta, *La Capitanía General en la Historia de Galicia*. A Coruña, Diputación Provincial, 13-119.

VIGO TRASANCOS, A. (1986). «Las Casas de Paredes: un ejemplo de decoro urbano dieciochesco en el puerto de La Coruña», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXXI, Santiago, 209-223.

----- (1998). «El capitán General Pedro Martín Cermeño y el Reino de Galicia. Poder, arquitectura y ciudad», *Semata*, 8, Santiago, 171-202.

----- (2007). A Coruña y el siglo de las luces. La construcción de una ciudad de comercio (1700-1808). Santiago, Universidade de Santiago de Compostela-Universidade da Coruña.

----- (2023). «La Casa Cornide. Vicisitudes históricas de la residencia señorial "más hermosa de la antigua Coruña" (1762-1965)», *Revista Cornide*, 4, A Coruña, 27-68.

VIGO TRASANCOS, A. (dir.) (2003). *Planos y dibujos de arquitectura y urbanismo. Galicia en los siglos XVI y XVII*. Santiago, Consello Galego de Colexios de Aparelladores e Arquitectos Técnicos.

----- (dir) (2011). Galicia y el siglo XVIII. Planos y dibujos de arquitectura y urbanismo (1701-1800), II. A Coruña, Fundación Barrié.

VILLARROEL, J. (1810). Diccionario nomenclátor de las ciudades, villas, aldeas, caserías, cotos, ventas, castillos y prioratos de todo el Reyno de Galicia. Santiago, por don Juan Francisco Montero.

CONTESTACIÓN A CARGO DA DIRECTORA E MEMBRO DE NÚMERO DO INSTITUTO «JOSÉ CORNIDE» DE ESTUDIOS CORUÑESES

Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> ANA ROMERO MASIÁ

ecibir hoxe, en pública e solemne sesión, como novo membro de número do Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses a Alfredo Vigo Transancos é un alto honor para quen lles fala e unha honra para a institución que dirixo. Con el se inicia unha nova etapa de recepción de novos membros—que espero que poidamos recibir nos próximos meses— e que contribuirán ao prestixio do Instituto, ao incremento da súa actividade e, consecuentemente, suporán un beneficio para a cidade da Coruña nas múltiples facetas de estudio e divulgación nas que traballa o Instituto «José Cornide».

A persoa que entra a formar parte do Instituto é un ferrolán de nacemento e formación académica inicial que lembra e recoñece o papel desempeñado por determinados profesores, especialmente a profesora de Historia do Instituto «Concepción Arenal» María Jesús Vázquez López, a quen agradece que espertase nel o interese pola Historia e a Historia da Arte, disciplinas nas que tan brillantemente desenvolve os seus traballos e investigacións. Non é habitual que profesionais que superaron con creces aos seus formadores recoñezan as débedas debidas para con eles e, neste sentido, a dedicatoria deste discurso á súa profesora honra e engrandece a Alfredo e marca un signo de identidade do noso novo compañeiro: a xenerosidade e altura de miras para con todos os que temos a sorte de coñecelo, tratalo e considerarnos tamén os seus amigos.

Ferrol está sempre presente na vida e nas investigacións de Alfredo Vigo, cidade na que deu a súa primeira conferencia e na que fundou e presidiu «Dugium», unha sociedade dedicada aos estudos históricos, artísticos e arqueolóxicos de Ferrolterra. Agora non vive en Ferrol pero a ela volve constantemente, tanto en presenza física colaborando con institucións que precisan do seu apoio e coñecementos, como cos seus imprescindibles traballos de investigación. Lembro perfectamente o impacto daquelas primeiras publicacións dos anos 80 sobre o barrio da Madalena e a arquitectura e urbanismo de Ferrol no século XVIII, traballos dos que tantas veces me servín deles para as miñas clases no instituto ferrolán e naquelas clases de Historia de Galicia dos cursos de especialización de lingua galega, e que foron básicos para futuras intervencións na cidade departamental. A cidade agradeceu a Alfredo a súa dedicación e esforzo por poñer en valor o seu pasado histórico e o seu patrimonio arquitectónico e monumental concedéndolle a Insignia de Ouro do Concello de Ferrol en 2011.

Se en Ferrol se espertaron os seus gustos polos temas históricos e artísticos, na Universidade compostelá completou Alfredo a súa formación académica coa licenciatura en 1975 e o doutorado en 1983, sempre coas mellores cualificacións. A Universidade non podía prescindir da súa valía e alí comezou o seu traballo, un «cursus honorum» que rematou coa obtención da cátedra de Historia da Arte e a dirección do Departamento de Historia da Arte. Desde 2022 é profesor emérito da USC, situación que lle permite dedicar máis tempo á investigación, unha vez liberado da «carga docente» e da que é un bo exemplo o discurso que acabamos de escoitar. A destacar tamén a súa participación en proxectos de investigación colectivos —en moitos deles como investigador principal—, e a dirección de varias teses de doutoramento.

Porque se Ferrol foi o centro inicial das súas investigacións, outras dúas cidades son obxecto de especial atención: Santiago e A Coruña, formándose así un triángulo vinculado por vivencias persoais, familia, traballo e domicilio. E todas elas están en débeda con Alfredo polos avances e novos coñecementos que achegou —e seguirá achegando— como traballador e investigador curioso, observador, constante e perfeccionista que é, tanto a través das numerosas publicacións como das sempre interesantes e ben documentadas conferencias, pois esta faceta de divulgador e comunicador é tamén moi salientable en Alfredo Vigo, como ben coñecen moitas das persoas aquí presentes.

Desde aquel primeiro traballo impreso de 1980, Alfredo non deixou de publicar. É autor de máis dun centenar de publicacións científicas e divulgativas sobre Historia da Arte, Arquitectura e Urbanismo en libros, revistas, obras de carácter colectivo e actas de congresos, así como de prólogos de destacados autores destes ámbitos. Se temos que destacar algunhas, citaremos as relacionadas coa cidade e arsenal de Ferrol no século XVIII e coa catedral de Santiago nos períodos do barroco e do neoclasicismo, pero non menos interesantes son os estudos sobre a cidade da Coruña, a Torre de Hércules durante a Ilustración e o Pórtico da Gloria, ao que dedicou varios traballos. Teñen sido tamén obxecto da súa atención e estudo destacados edificios —caso de San Martiño Pinario, o Pazo de Raxoi ou a igrexa do mosteiro de Monfero— así como os proxectos de enxeñeiros militares e arquitectos como Domingo Antonio de Andrade, Julián Sánchez Bort, Carlos Lemaur, Domingo Lois Monteagudo, Francisco Llovet, Pedro Ignacio de Lizardi, Rodolfo Ucha Piñeiro ou Antonio Palacios. Interesaron tamén a Alfredo as actividades de personalidades relacionadas co mundo da arte e a arquitectura como o arcebispo Bartolomé de Rajoy y Losada, o capitán xeral Pedro Martín Cermeño (ao que alude en varias ocasións no seu discurso), o marqués da Ensenada, o mariño e enxeñeiro Jorge Juan, frei Martín Sarmiento ou o historiador da arte e destacado defensor do patrimonio galego Ángel del Castillo.

Desde o seu inicio, en 2002, dirixe e colabora activamente publicando os seus traballos na revista *Quintana*, especializada en temas de Historia da Arte. Igualmente

numerosos son os seus artigos en revistas como *Cuadernos de Estudios Gallegos, Archivo Español de Arte, Compostellanum*, etc.

Sempre gustou Alfredo de analizar e comentar aspectos urbanísticos a través dos planos, aspectos sobre os que ten destacadas publicacións colaborativas e, ultimamente, mostra un interese específico nos seus últimos traballos pola destrución do patrimonio recente en Galicia, un tema de grande interese sobre o que, talvez, podería tamén incorporar o seus coñecementos colaborando coa sección de Patrimonio deste Instituto. É unha opción entre as varias nas que, de seguro, o Instituto se beneficiará do seu talento e laboriosidade.

A colaboración de Alfredo co Cornide non é nova, remóntase a 1991, cando publicou na súa revista un interesante traballo sobre a arquitectura teatral na Coruña do século XVIII. Por diversas circunstancias, a vida o Instituto atravesou un período de certa pasividade pero, renovada a súa actividade e a nova época da revista, Alfredo volveu colaborar no seu primeiro número de 2018 e tamén neste último cun espléndido traballo sobre os aspectos históricos da Casa Cornide do que nos fixo a todos os asistentes á presentación da revista unha magnífica exposición sintetizando o seu artigo.

Se Alfredo tivo dúbidas á hora de seleccionar o tema para o seu discurso de entrada como membro de número do Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses,
creo que todos os que o acabamos de escoitalo podemos afirmar que acertou de
pleno: un tema coruñes centrado, como indica o seu título, no corazón da cidade,
e no que aborda —coa minuciosidade e o rigor que caracterizan todos os seus traballos—, a evolución da praza máis emblemática da Cidade Vella: a actual praza
de Azcárraga, praza que nunca, ata este momento, mereceu un estudo tan pormenorizado e exhaustivo coma o presente.

A exposición que acabamos de escoitar é un resumo do amplo texto entregado por Alfredo para esta ocasión. Ao longo de dez capítulos —aos que seguen a relación das fontes arquivísticas consultadas e a ampla e ben seleccionada bibliografía empregada—, o autor vai relatando as numerosas vicisitudes polas que atravesou este espazo desde os inicios do século XVIII ata finais do XIX, un espazo que hoxe vemos organizado e ben fermoso, pero que non sempre foi así.

A través das diferentes etapas foron evolucionando os proxectos, tanto da praza en xeral como dalgúns dos seus edificios, especialmente os que deberían servir para casa do Concello e para Palacio de Xustiza, pero tamén de vivendas particulares, ou as diferentes solucións dadas para articular este amplo espazo co que está diante do Palacio de Capitanía, unha solución que non chegou ata ben entrado o século XX. Cambiaron —ou foron empregados indistintamente— os nomes da

praza —principal da Cidade Vella, da Fariña, do mercado, das Reais Casas Consistoriais, da Constitución, Real, Maior, de Armas, de Azcárraga— e tamén os seus usos —mercado, espectáculos, celebración dos festexos públicos e das grandes solemnidades— ata chegar a converterse no agradable espazo público axardiñado do que gozamos hoxe.

Atrás quedaron algúns proxectos que darían un aspecto completamente diferente á praza actual pero problemas orzamentarios do Concello —que, por desgraza, tantas veces impiden a realización de grandes proxectos—, xunto con discrepancias na propia Corporación Municipal, a negativa das autoridades estatais á realización de determinados cambios, a propia evolución da política interior e exterior de España, as dificultades que sempre engaden as guerras ou a falta de autorización por parte da Academia de Belas Artes madrileña —como ben nos foi relatando Alfredo—, explican as dificultades e os cambios experimentados por esta praza central da Cidade Vella coruñesa desde comezos do século XVIII.

Algúns dos edificios máis destacados que aínda se conservaban en pé a comezos do XVIII Real —Casa de Artillería e as Casas Consistoriais— acabaron por arruinarse deixando, durante décadas, moreas de escombros que daban un aspecto inmundo ao espazo. Ademais, desde mediados do século XIX xa non albergaba a sede do Concello, perdendo así a súa condición ancestral de centro do poder municipal e perdendo un dos seus signos de identidade máis singulares. Pasou a ser unha praza máis ata que a finais dese século comezou a adquirir o aspecto actual, un conxunto urbano de aspecto agradable, harmónico e acolledor presidido por unha elegante fonte e fermosas e variadas especies arbóreas para o goce da cidadanía.

E para que esa cidadanía, que somos todos, poida seguir contando con esta fermosa praza nas mellores condicións, súmome á petición do novo membro numerario do Cornide para que unha axeitada restauración dos seus pavimentos, farolas, reixas, especies vexetais e arbóreas, a fonte do Desexo... permita seguir conservando este espazo que as coruñesas e coruñeses, ademais dos forasteiros que a visitan, consideran unha das preferidas e máis valoradas entre os espazos públicos da nosa cidade.

De toda esta complexa e variada evolución dá conta Alfredo Vigo no seu traballo, sempre contrastando as súas afirmacións coas citas arquivísticas e bibliográficas. Quero destacar tamén as ben seleccionadas e ilustrativas imaxes que acompañan ao texto: diferentes planos da praza segundo as épocas, deseños dos edificios proxectados, fotografías... moitas delas localizadas en arquivos de Madrid (Cartográfico do Exército, Xeral Militar), Simancas e A Coruña, como o Arquivo do Reino de Galicia e moi especialmente o Arquivo Municipal. Neste arquivo

pasou moitas horas Alfredo lendo os libros de actas para localizar os datos que lle permitían explicar moitas das razóns da tardanza ou da negativa do Concello para executar determinados proxectos, analizando e comparando expedientes de obras, demolicións, aliñamentos... ademais de localizar a praza nos planos xerais da cidade e as súas transformacións. E todo iso como un valioso complemento e xustificación das súas afirmacións, imaxes que se van introducindo no seu lugar exacto para mellor comprensión do lector e que dan a este discurso un valor engadido, tal e como todos vostedes poderán comprobar no exemplar que recibirán ao remate do acto.

E se axeitadas e ben aqueladas son as imaxes, o mesmo podemos dicir da ampla, ben seleccionada e actualizada bibliografía que permite, ao lector máis curioso, indagar sobre algún aspecto aquí e agora non tratado pola propia limitación do acto dun discurso.

Xa que logo, a persoa que temos a honra de recibir como novo membro numerario é un privilexio para o Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses. Felicito, en nome propio e de todos os membros do Cornide, a Alfrego Vigo Transancos polo seu erudito e brillante discurso e dámoslle a máis cordial acollida non dubidando que, coa súa valía intelectual, amor á Coruña e as súas inesgotables ganas de traballar, contribuirán poderosamente á actividade e ao prestixio desta institución.

Benvido, Alfredo, a este Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses.



